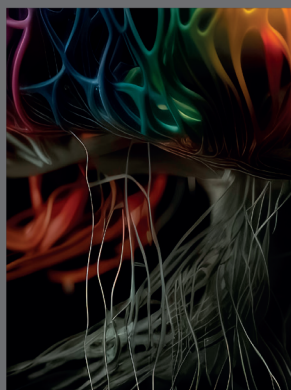
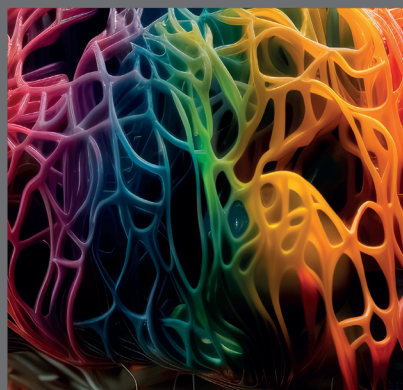


Col·lecció Humanitats



72

INVESTIGACIÓ I GÈNERE A LA UNIVERSITAT JAUME I 2022

Fernando Vicente Pachés (coord.)

Fernando Vicente Pachés és professor titular de Dret del Treball de la Universitat Jaume I de Castelló i director acadèmic de l'Espai Jurídic d'Estudis Laborals de l'UJI. Compta amb àmplia formació en igualtat i estudis de gènere, en l'elaboració i assessorament en l'aplicació de plans d'igualtat i en els protocols de prevenció i actuació davant de l'assetjament laboral, sexual i per raó de sexe. Va formar part de la comissió assessora experta per a l'elaboració del III Pla d'Igualtat de la Universitat Jaume I (2021-2025) i va ser ponent en l'elaboració del protocol per a la prevenció, detecció i actuació enfront els supòsits de violència, assetjament i discriminació en l'UJI.

És membre de l'equip d'investigació de l'UJI Dret, Gènere i Igualtat Efectiva de Dones i Homes. Té investigació especialitzada en violència laboral de gènere, violència digital i ciberassetjament en el treball. Ha realitzat assessorament i col·laboració en assumptes laborals a despatxos professionals i a entitats públiques i privades de diferents sectors economicosocials. Ha publicat nombroses monografies, ha impartit diverses conferències, ponències i cursos en matèria sociolaboral. Ha exercit diferents càrrecs de gestió a la Universitat i actualment és director de la Unitat d'Igualtat de la Universitat Jaume I.

**INVESTIGACIÓ I GÈNERE
A LA UNIVERSITAT JAUME I
2022**

**Col·lecció «Humanitats»
Núm. 72**

**INVESTIGACIÓ I GÈNERE
A LA UNIVERSITAT JAUME I
2022**

**Fernando Vicente Pachés
(coord.)**



Noms: Congrés Investigació i Gènere a la Universitat Jaume I. (5es : 2022 : Castelló de la Plana), autor | Vicente Pachés, Fernando de, editor literari | Universitat Jaume I. Publicacions, entitat editora

Títol: Investigació i gènere a la Universitat Jaume I 2022 / Fernando Vicente Pachés (coord.)

Descripció: Castelló de la Plana : Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions, [2023] | Col·lecció: Humanitats ; 72 | Inclou bibliografia | Textos en valencià i castellà

Identificadors: 978-84-19647-37-5

Matèries: Feminisme – Congressos | Dones – Congressos

Classificació: CDU 323.23-055.2(062.552) | CDU 396(062.552) | IBIC JBSF11



Publicacions de la Universitat Jaume I és una editorial membre de l'UNE, cosa que garanteix la difusió i comercialització de les seues obres en els àmbits nacional i internacional. www.une.es.

© Del text: les autores i els autors, 2023

© De la present edició: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2023

Edita: Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions
Campus del Riu Sec. Edifici Rectorat i Serveis Centrals
12071 Castelló de la Plana
<http://www.tenda.uji.es> e-mail: publicacions@uji.es

ISBN paper: 978-84-19647-37-5

DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/Humanitats.72>

Dipòsit legal: CS 439-2023



Reconeixement-CompartirIgual
CC BY-SA

Aquest text està subjecte a una llicència Reconeixement-CompartirIgual de Creative Commons, que permet copiar, distribuir i comunicar públicament l'obra sempre que s'especifique l'autoria i el nom de la publicació fins i tot amb objectius comercials i també permet crear obres derivades, sempre que siguin distribuïdes amb aquesta mateixa llicència.

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/legalcode>

COMITÉ CIENTÍFIC

Direcció acadèmica

Vicente Pachés, Fernando (Universitat Jaume I)

Alcañiz Moscardó, Mercedes (Universitat Jaume I); Ballester Arnal, Rafael (Universitat Jaume I); Barberá Heredia, Esther (Universitat de València); Bonilla Campos, Amparo (Universitat de València); Borrás Catalá, Vicent (Universitat Autònoma de Barcelona); Caballero Guiral, María Juncal (Universitat Jaume I); Cifre Gallego, Eva (Universitat Jaume I); Dema Moreno, Sandra (Universidad de Oviedo); Delicado Moratalla, Lydia (Universidad Pública de Navarra); Díaz Martínez, Capitolina (Universitat de València); Fernández Hernández, Antonio (Universitat Jaume I); Fernández Orrico, Francisco Javier (Universidad Miguel Hernández); Ferrer Pérez, Victoria Aurora (Universitat Illes Balears); Gámez Fuentes, María José (Universitat Jaume I); García Campá, Santiago (Universitat Jaume I); Giménez García, Cristina (Universitat Jaume I); Gómez Nicolau, Emma (Universitat Jaume I); González Esteban, Elsa (Universitat Jaume I); Heras González, Purificación (Universidad Miguel Hernández); Martín Palomo, María Teresa (Universidad de Almería); Mateu Carruana, María Josefina (Universitat Jaume I); Mena Tudela, Desirée (Universitat Jaume I); Menéndez Menéndez, María Isabel (Universidad de Burgos); Moliner García, María Odet (Universitat Jaume I); Pastor Gosálbez, María Inmaculada (Universitat Rovira i Virgili); Querol Vicente, Vicente Alberto (Universitat Jaume I); Ranea Triviño, Beatriz (Universidad Complutense de Madrid); Romero Burillo, Ana María (Universitat de Lleida); Sanfélix Albelda, Joan (Universitat Jaume I); Senent Vidal, M. José (Universitat Jaume I); Terol Cantero, María del Carmen (Universidad Miguel Hernández); Vicente Pachés, Fernando (Universitat Jaume I); Villar Aguilés, Alicia (Universitat de València); Zaragoza Granell, Agustín (IES Blasco Ibáñez de Cullera).

ÍNDIX

Pròleg

Elsa González-Esteban..... 14

Presentació

Fernando Vicente Pachés 23

I. CONFERÈNCIA

Contribuciones de Naciones Unidas a la igualdad de mujeres y hombres

Paloma Durán y Lalaguna..... 27

II. V PREMIS INVESTIGACIÓ I GÈNERE A LA UNIVERSITAT JAUME I

De la pedagogia feminista a la DLIJ crítica

Consol Aguilar Ródenas 39

**La perspectiva de género en la docencia universitaria:
generando conocimiento transformador**
Sonia Reverter Bañón 53

**La transformación de los relatos sobre violencia de género
desde el paradigma del testimonio ético**
María José Gámez Fuentes, Emma Gómez Nicolau
y Rebeca Maseda García 61

**Explorando otros significados y narrativas
sobre la maternidad. Los maternajes (imperfectos)
para hacer las paces**
Magdalena Sancho Moreno 73

**La paradoja de la madre contra la mujer. Revisión crítica
de la maternidad en la antigüedad grecolatina**
Nerea Bella García 87

III. COMUNICACIONES

**Una anàlisi de dades de la càrrega de treball del professorat
en les universitats espanyoles. La bretxa de gènere
al descobert**
Ismael Cabero Fayos i Irene Epifanio López..... 99

**Permiso por nacimiento y cuidado del menor.
La incorporación de los hombres a los cuidados a través
del permiso de paternidad. Regulación jurídica
y su aplicación en la negociación colectiva
de la Comunidad Valenciana**
Isabel Esbrí Navarro 111

Diagnóstico territorial de la violencia de género en la provincia de Castellón Cristina Fornas Chiva	121
De la utopía a la distopía. Un análisis de ‘El cuento de la criada’ (‘The Handmaid’s Tale’) Francisco Giménez Mateu	131
La discriminación de las mujeres en el deporte. Un análisis comparado de la legislación en España y en la Comunidad Valenciana Elena López Blat.....	141
Metodología para la valoración no sexista de puestos de trabajo. El caso de una empresa aseguradora de créditos Laritzta Margaret Machín Rincón.....	151
Ambivalencia afectiva en mujeres embarazadas y madres. Propiedades psicométricas de la escala de ambivalencia maternal (mas) Magdalena Belén Martín-Sánchez.....	165
Revisión de la literatura sobre la calidad de vida y la perpetuación de la dominación masculina en la profesión de camarera de piso en el sector hotelero. Narración personal como técnica divulgativa del trabajo de la mujer ‘kelly’ Noelia Martínez Vázquez.....	175
Diferencias de sexo y el efecto que produce la separación maternal. Impacto en los niveles de dopamina y la motivación por la actividad física en la edad adulta en ratones Paula Matas Navarro	187

Violencias sexuales grupales. Recomendaciones para la prevención e intervención en contextos de ocio nocturno	
Mar Nebot Boix	199
¡Sé la mejor madre ‘fitness’! Estudio de caso ‘@saschafitness’. Representación del embarazo, maternidad y feminidad en la comunidad ‘fitness’ en Instagram	
Cristina Sánchez-Serradilla.....	211

PRÒLEG

LA UNIVERSITAT JAUME I manifesta en el marc del V Congrés d'Investigació i Gènere el seu compromís ferm i decidit amb el seu nucli i temàtica, a saber, la igualtat de gènere i la diversitat sexual. Aquest és l'objectiu que es va marcar ja la Unitat d'Igualtat amb l'impuls del I Congrés el 2012: visibilitzar, valorar, premiar, divulgar i transferir el coneixement generat des de la Universitat Jaume I que transversalment aborda la igualtat de gènere i la diversitat sexual en la investigació i la docència.

Les pàgines d'aquesta publicació són una mostra del fruit del treball que durant dos anys la nostra comunitat investigadora ha desenvolupat. Acosten de manera divulgadora els resultats específics en matèria de gènere, de feminisme, de crítica de les estructures patriarcals, de diversitat afectivosexual, de reconeixement mutu de la igualtat, i de recuperació i visibilització de les memòries, entre d'altres. En definitiva, estudis rigorosos de les científiques i pensadores de diverses branques del saber.

A la Universitat Jaume I som conscients que tenim molt de camí encara per avançar en aquests estudis. I per aquest motiu, hem de continuar impulsant i donant suport a la investigació i la docència en igualtat de gènere. Les enquestes i estudis sociodemogràfics expressen amb rotunditat que la societat confia en la tasca que desenvolupa la universitat, científica i investigadora, i en el seu capital humà i social. D'altra banda, organismes com l'ONU també consideren que per a aconseguir els objectius de desenvolupament sostenible (ODS) de l'Agenda 2030 la universitat és un agent tractor clau que pot i ha de liderar alguns dels canvis socials i transformadors tan necessaris per a aconseguir una educació de qualitat i la igualtat de gènere.

Les raons que hi ha darrere d'aquesta confiança i prestigi són diverses, però sempre hi ha una que modula totes les respostes. La universitat genera coneixement que té com a objectiu la «veritat» —experimentalment demostrable o intersubjectivament compartida—, no és el seu objectiu donar satisfacció a interessos particulars o veritats fragmentades. De fet, quan es parla de la necessitat de canvis

socials i estructurals tota la societat —bé des de la part econòmica, dels moviments socials, o des de l'àmbit polític— mira a la universitat preguntant-se què és el que hi diu, què és el que hi aporta, quin és el seu pensament i coneixement.

La rellevància d'aquest Congrés i la visibilització i difusió dels resultats mitjançant aquesta publicació és clau per a la nostra universitat i el seu entorn, alhora que ens permeten desplegar aquests objectius presents en el III Pla d'Igualtat de l'UJI.

Per tant, vull agrair, en primer lloc, a totes les persones que han participat en aquesta cinquena edició del Congrés com són l'estudiantat, el professorat i el personal investigador, que han elaborat els treballs per a presentar-los als premis d'aquest Congrés i fer-nos avançar com a comunitat en aquest terreny. En segon lloc, vull expressar la meua felicitació i enhorabona a les premiades, ara ja són referents d'altres persones i d'altres investigacions que vindran. I, per descomptat, agrair a la professora Paloma Durán la seua magistral conferència, que ha situat el discurs de la igualtat de gènere i la diversitat afectivosexual en la línia d'allò que és el més rellevant en matèria de drets fonamentals. En quart lloc, voldria subratllar d'aquest Congrés tots aquells treballs que mostren l'esforç i els avanços en la transversalització del gènere en la nostra docència en graus, màsters o doctorat. Sens dubte, aquest és un dels grans reptes que presenta l'avanç de la igualtat de gènere a les universitats.

Finalment, voldria expressar el meu agraïment a la Unitat d'Igualtat en la figura del seu director, el professor Fernando Vicente, que ha comptat amb el suport en la secretaria en aquesta edició de la Fundació Isonomia, amb la seua coordinadora Gemma Escrig al capdavant, i de Maria Jesús Sales, de l'administració de la Unitat d'Igualtat. Gràcies per ajudar-nos a acostar-nos una mica més a aquesta meta comuna, la igualtat, que no pot ser més que la meta de totes i tots nosaltres.

ELSA GONZÁLEZ-ESTEBAN

Vicerectora de Responsabilitat Social, Polítiques Inclusives i Igualtat

PRESENTACIÓ

EL REFORÇAMENT DE LA TRANSVERSALITAT DE GÈNERE EN LA REFORMA DE LA LLEI DE LA CIÈNCIA, LA TECNOLOGIA I LA INNOVACIÓ

HEM DE DESTACAR L'IMPACTE POSITIU de la Llei 17/2022, de 5 de setembre, per la qual es modifica la Llei 14/2011, d'1 de juny, de la ciència, la tecnologia i la innovació, atès que es reforça la transversalitat de gènere, fet que es materialitza a través d'un doble abordatge. D'una banda, s'inclou un conjunt d'instruments de planificació, estructures i accions específiques per a erradicar les desigualtats de gènere en l'R+D+I. De l'altra, s'assegura la integració de principis i mesures d'una manera transversal en la mateixa llei.

La finalitat, en síntesi, és respondre a les principals desigualtats de gènere que persisteixen en el Sistema Espanyol de Ciència, Tecnologia i Innovació, com ara l'atracció del talent femení a la investigació i la innovació, especialment en les àrees de ciència, tecnologia, enginyeria i matemàtiques; la retenció i suport al desenvolupament professional de les investigadores perquè no abandonen la carrera científica i progressen al mateix ritme que els seus companys investigadors, de manera que s'aconsegueixca una presència d'almenys un 40 % de dones en tots els àmbits del sistema; la transformació institucional per a garantir entorns igualitaris, diversos i inclusius allà on es fa ciència i s'innova, que estiguen lliures de discriminació, de biaixos de gènere, de micro-comportaments masclistes i d'assetjament sexual o assetjament per raó de sexe, o la integració de la dimensió de gènere en els projectes d'R+D+I i de l'anàlisi sexe/gènere en el contingut d'aquests.

Pel que fa a la dimensió de gènere, la Llei 17/2022, de reforma de la Llei de la ciència, la tecnologia i la innovació, preveu dos objectius generals:

- n) Promoure la inclusió de la perspectiva de gènere com a categoria transversal en la ciència, la tecnologia i la innovació, així com una presència equilibrada de dones i homes en tots els àmbits del Sistema Espanyol de Ciència, Tecnologia i Innovació.
- p) Promoure i garantir entorns laborals igualitaris, diversos, inclusius i segurs allà on es fa ciència i s'investiga, i previndre i erradicar qualsevol situació de discriminació directa o indirecta.

L'Estratègia Espanyola de Ciència, Tecnologia i Innovació i el Pla Estatal d'Investigació Científica i Tècnica i d'Innovació promouran la incorporació de la perspectiva de gènere com una categoria transversal en tot el seu desenvolupament, de manera que la seua rellevància siga considerada en tots els aspectes del procés, incloent-hi la definició de les prioritats de la investigació científicotècnica o innovadora, els problemes d'investigació o d'innovació, els marcs teòrics i explicatius, els mètodes, la recollida i interpretació de dades, les conclusions, les aplicacions i els desenvolupaments tecnològics, i les propostes per a estudis futurs.

Es promouran els estudis de gènere des d'una visió inclusiva i intercultural, i la seua consideració transversal en la resta d'àrees de coneixement, així com mesures concretes per a estimular i reconèixer la presència i lideratge de dones en els equips d'investigació i d'innovació.

El Pla Estatal d'Investigació Científica i Tècnica i d'Innovació, que ha de comptar amb un informe d'impacte de gènere abans de la seua aprovació, integrarà la perspectiva de gènere i desenvoluparà el principi d'igualtat de gènere de manera transversal en tots els apartats, a fi que la igualtat de gènere i la lluita contra les bretxes de gènere siguen principis bàsics independents.

Les actuacions dels agents del sistema (òrgans, consells, comitès, òrgans d'avaluació i seguiment) s'han d'ajustar als principis de composició i presència equilibrada entre dones i homes establerts per la Llei orgànica 3/2007, de 22 de març, per a la igualtat efectiva de dones

i homes. S'entén per composició equilibrada la presència de dones i homes de manera que, en el conjunt a què es referisca, les persones de cada sexe no superen el 60 % ni siguen menys del 40 %. La participació de persones col·laboradores convidades a participar en processos de selecció o avaluació de tota mena de convocatòries o premis, que, en el cas de ser una única persona, serà del sexe menys representat en l'òrgan de selecció o avaluació.

Els procediments de selecció i avaluació del personal d'investigació al servei de les universitats públiques i dels organismes públics d'investigació de l'Administració General de l'Estat, i els procediments de concessió d'ajudes i subvencions per part dels agents de finançament de la investigació, establiran mecanismes per a eliminar els biaixos de gènere i per a integrar l'anàlisi científica de la dimensió de gènere en el contingut dels projectes.

A més, es fomentarà la integració de personal expert en gènere en els òrgans d'avaluació o l'assessorament per especialistes, i es facilitarà orientació específica en igualtat, biaixos de gènere i integració de la dimensió de gènere en els continguts dels projectes d'r+d+i per al personal avaluador, i la difusió d'orientacions a través de guies o manuals pràctics.

Els procediments de selecció i avaluació del personal docent i investigador al servei de les universitats públiques, i del personal investigador i de recerca al servei dels organismes públics d'investigació de l'Administració General de l'Estat, igual que els procediments de concessió d'ajudes i subvencions així com dels actes que els desenvolupen i executen, tindran en compte les situacions d'incapacitat temporal i els períodes dedicats al gaudi de permisos, llicències, flexibilitats horàries i excedències per gestació, embaràs, naixement, adopció, guarda amb finalitats d'adopció, acolliment familiar, risc durant la gestació, l'embaràs i la lactància, lactància, o situacions anàlogues relacionades amb les anteriors, així com per raons de conciliació o cura de menors, familiars o persones dependents, i per raó de violència de gènere. D'aquesta manera, les persones que es troben o s'hagen trobat en

aquestes situacions i que hagen gaudit o gaudisquen d'aquests períodes tindran garantides les mateixes oportunitats que la resta del personal que participa en els processos de selecció, avaluació i contractació, i el seu expedient, mèrits i *curriculum vitae* no resulten penalitzats pel temps transcorregut en aquestes situacions.

Els agents del Sistema Espanyol de Ciència, Tecnologia i Innovació que formen part del sector públic estatal comptaran amb plans d'igualtat de gènere en l'àmbit de l'R+D+I (que establiran programes i mesures de suport, foment, organització i acció per a la igualtat efectiva), i amb protocols contra l'assetjament sexual i assetjament per raó de sexe, del qual se'n farà seguiment amb una periodicitat anual. Així mateix, disposaran de protocols contra l'assetjament per orientació sexual, identitat de gènere i característiques sexuals. Els resultats obtinguts del seguiment anual suposaran l'avaluació del seu funcionament i, si escau, la revisió dels plans aprovats, i es tindran en compte en tot cas en els plans que s'aproven per a períodes posteriors. Es fomentarà també l'elaboració de guies i protocols que homogeneïtzen l'abast i el tractament d'aquests plans i el seu desenvolupament i adaptació als organismes corresponents en els seus entorns específics.

S'inclou com una de les funcions del Consell de Política Científica, Tecnològica i d'Innovació elaborar informes sobre l'aplicació dels principis d'igualtat entre els agents del Sistema Espanyol de Ciència, Tecnologia i Innovació i de la integració de la perspectiva de gènere en tots els aspectes de la recerca científica i tècnica, incloent-hi, quan calga, la interseccionalitat amb altres aspectes rellevants, com ara el nivell socioeconòmic o l'origen ètnic.

Al seu torn, el sistema d'informació sobre ciència, tecnologia i innovació promourà la recollida, tractament i difusió de les dades desagregades per sexe, i inclourà informació i indicadors específics per al seguiment de l'impacte de gènere de l'Estratègia Espanyola de Ciència, Tecnologia i Innovació i dels seus plans de desenvolupament.

El personal investigador tindrà dret a exercir les seues funcions en entorns de treball igualitaris, inclusivament, diversos i segurs, en què

es garantisca el respecte i la no-discriminació, directa ni indirecta, en l'acompliment de la seua activitat, en la contractació de personal o en el desenvolupament de la carrera professional, i el deure de seguir en tot moment pràctiques igualitàries d'acord amb la normativa aplicable, inclosa l'adopció de les precaucions necessàries en matèria de prevenció de qualsevol tipus de discriminació directa o indirecta, i vetllar perquè el personal a càrrec seu complisca aquestes pràctiques.

Aquesta llei també preveu mesures com ara la creació d'un distintiu d'igualtat de gènere en R+D+I per a centres d'investigació, universitats i centres d'innovació que acrediten aconseguir criteris d'excel·lència en igualtat de gènere i integració de la dimensió de gènere en els projectes d'R+D+I; i mesures per al suport al personal investigador que poguera trobar-se en una situació de vulnerabilitat.

Es preveuen igualment, una sèrie de mesures per a la igualtat efectiva (art. 4.ter), que consisteixen en:

Amb la finalitat d'aconseguir un Sistema Espanyol de Ciència, Tecnologia i Innovació inclusiu, divers, segur i igualitari, els plans d'igualtat establiran programes i mesures de suport, foment, organització, acció i seguiment per a la igualtat efectiva, incloent-hi la violència de gènere.

Els agents públics del Sistema Espanyol de Ciència, Tecnologia i Innovació posaran en marxa mesures per a aconseguir la igualtat efectiva i real entre dones i homes, que podran consistir, entre d'altres, en les següents:

- a) Programes per a donar suport al progrés de les dones en la carrera investigadora en condicions d'igualtat per a evitar l'abandonament i perquè puguin progressar en condicions d'igualtat amb els homes. Aquests programes podran incloure-hi accions d'informació, formació, assessorament, mentoria, visibilització, establiment de xarxes de suport, o impuls de bones pràctiques en conciliació i mobilitat, entre d'altres.

- b) Mesures d'acció positiva específiques en favor de les dones per a corregir situacions de desigualtat de fet respecte dels homes, especialment en els graus i nivells superiors de la carrera d'investigació, que seran aplicables en la mesura que subsistisquen aquestes situacions, i han de ser raonables i proporcionades en relació amb l'objectiu pretès en cada cas, de conformitat amb els requisits per a aquesta mena de mesures establerts en la Llei orgànica 3/2007, de 22 de març.
- c) Programes de foment de l'emprenedoria innovadora de les dones, a través del finançament de projectes empresarials basats en el coneixement amb equips promotors o directius composts majoritàriament per dones.
- d) Mesures d'impuls del canvi sociocultural i foment de la corresponsabilitat per a promoure la superació dels rols tradicionals de gènere i per a normalitzar aquesta integració en igualtat d'oportunitats, a través, entre d'altres, d'accions de formació, conscienciació i divulgació.
- e) Mesures per a incloure criteris d'igualtat entre els criteris socials en totes les fases de la contractació pública, dins del marc regulat en la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de contractes del sector públic, des de la definició de l'objecte del contracte i del procediment de licitació i elaboració dels plecs fins a l'execució del contracte i el seguiment d'aquest.
- f) Mecanismes de seguiment periòdic per a avaluar el grau d'execució i l'impacte de gènere de les mesures i instruments implementats.
- g) Mesures per a evitar els biaixos de gènere que afecten el menor reconeixement, prestigi i finançament que reben determinades disciplines científiques.

Els agents públics del Sistema Espanyol de Ciència, Tecnologia i Innovació posaran en marxa mesures per a promoure i garantir entorns laborals diversos, inclusivament i segurs, a més d'igualitaris, i prendran

mesures per a prevenir, detectar de manera primerenca i erradicar qual-sevol discriminació directa o indirecta, entre d'altres:

- a) Mesures per a integrar la interseccionalitat en el disseny de les polítiques d'igualtat de gènere en la ciència i la innovació com també en el contingut de la investigació i en la transferència del coneixement.
- b) Realització d'estudis i investigacions específiques en aquests àmbits.
- c) Seguiment i avaluació de les iniciatives que aborden aquests aspectes, així com l'impacte d'aquestes per a corregir les desigualtats detectades.

Els agents públics del Sistema Espanyol de Ciència, Tecnologia i Innovació fomentaran la posada en marxa de mesures per a aconseguir la integració de la dimensió de gènere en el contingut de l'R+D+I, que podran consistir en:

- a) Mecanismes de formació, assessorament i capacitació per a orientar en la integració de la dimensió de gènere en el contingut dels projectes d'R+D+I al personal investigador, personal de gestió científica, i personal avaluador.
- b) Incorporació de personal expert en igualtat de gènere o d'assessorament extern als centres d'investigació, així com orientacions en matèria d'igualtat.
- c) Informació i orientacions per a la identificació de biaixos inconscients, inclosos els biaixos de gènere.

A la Universitat Jaume I, el III Pla d'Igualtat (2021-2025) inclou, en l'eix 5 (Investigació, innovació i transferència amb perspectiva de gènere i diversitat sexual), una sèrie d'accions amb aquesta finalitat. Entre aquestes hi destaca l'acció 56: «Difondre els resultats de les investigacions realitzades a l'UJI en matèria de gènere mitjançant l'organització de congressos, seminaris, etcètera». Seguint les indicacions del III Pla

d'Igualtat, la Unitat d'Igualtat de la Universitat Jaume I ha organitzat el V Congrés d'Investigació i Gènere l'octubre de 2022. Finalment, enguany es va celebrar presencialment i va ser inaugurat per la vicerectora Elsa González Esteban.

Per a du endavant el congrés es va comptar amb un comitè organitzador format pels degans de les facultats de Ciències de la Salut i Ciències Humanes i Socials, la Facultat de Ciències Jurídiques i Econòmiques, les directores de l'Escola Superior de Tecnologia i Ciències Experimentals i de l'Escola de Doctorat, la vicepresidenta de la Fundació Isonomia i la secretària de l'Institut d'Estudis Feministes i de Gènere Purificación Escribano. Així mateix, es va constituir un comitè científic per a avaluar les comunicacions presentades. L'avaluació es va portar a terme mitjançant el sistema d'avaluació amb cegament doble, duta a terme per un expert o experta de l'UJI i una altra persona experta, especialista en la temàtica, d'una altra universitat. S'hi van presentar disset comunicacions, catorze presentades per dones, una per un home i dos amb la participació d'homes. Quant a les modalitats, en la d'investigació i innovació docent s'hi van presentar dues comunicacions; en la de projectes d'investigació, dues; en la de tesis doctorals, quatre; en treball de final de màster, vuit, i, finalment, en treball de final de postgrau, una. No se'n va presentar cap en la modalitat de treball de final de grau. De totes les comunicacions, el Comitè Científic va seleccionar les mereixedores del V Premi d'Investigació i Gènere - Universitat Jaume I per la seua excel·lència i qualitat.

Els cinc premis, lliurats per la vicerectora de Responsabilitat Social, Polítiques Inclusives i Igualtat, Elsa González Esteban, es van concedir a les persones següents: premis en la modalitat d'activitat docent: «De la pedagogia feminista a la DLIJ crítica», de Consol Aguilar Ródenas, i «La perspectiva de género en la docencia universitaria: generando conocimiento transformador», del grup PEPI - Pràctiques Educatives per a la Igualtat, coordinat per Sonia Reverter Bañón; en la modalitat de projecte d'investigació: «La transformación de los relatos sobre violencia de género desde el paradigma del testimonio ético», de M. José Gámez

Fuentes, Emma Gómez Nicolau i Rebeca Maseda García; en la modalitat de tesi doctoral: «Explorando otros significados y narrativas sobre la maternidad: los maternajes (imperfectos) para hacer las paces», de Magdalena Sancho Moreno, i en la modalitat de treball de final de màster: «La paradoja de la madre contra la mujer. Revisión crítica de la maternidad en la Antigüedad grecolatina», de Nerea Bella García.

Aquest text s'estructura de la manera següent: en primer lloc, s'inclou la conferència impartida per la professora Paloma Durán Lalaguna, amb el títol «Una lectura internacional de la igualtat de gènere». En segon lloc, s'adjunten les comunicacions de les guanyadores dels premis del V Congrés d'Investigació i Gènere de l'UJI. Finalment, s'hi afegeixen la resta de comunicacions.

Des de l'organització del congrés volem donar l'enhorabona a les persones premiades i a les participants, i animar a continuar investigant en matèria de gènere.

FERNANDO VICENTE PACHÉS
Director de la Unitat d'Igualtat de la Universitat Jaume I

I. CONFERÈNCIA

CONTRIBUCIONES DE NACIONES UNIDAS A LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

PALOMA DURÁN Y LALAGUNA
Universitat Jaume I

EL OBJETO DE ESTAS PÁGINAS es hacer un breve balance sobre el trabajo que la Organización de las Naciones Unidas ha llevado a cabo respecto a la igualdad de mujeres y hombres.

Para ello, voy a tratar de proponer una serie de cuestiones preliminares y, posteriormente, expondré algunas de las actuaciones que han supuesto una contribución «onusiana» al trabajo político y jurídico en materia de igualdad.

I. PRESUPUESTOS CONCEPTUALES

Plantear el trabajo de Naciones Unidas respecto a la igualdad de mujeres y hombres reclama al menos dos cuestiones previas. La primera, intentar proponer una lectura del movimiento feminista y de los reclamos respecto a la igualdad de mujeres y hombres. Este ejercicio reclama una lectura global de la igualdad, propia de una organización intergubernamental como Naciones Unidas, en la que se integran países con tradiciones culturales, religiosas, sociales e históricas muy variadas. Precisamente esta diversidad enriquece la propuesta que queremos analizar.

Junto a ello, parece también necesario tener en cuenta la evolución de los denominados estudios de género, que tampoco ha sido uniforme en todos los países del mundo y que por ello requiere también de algunos matices.

La consideración del movimiento feminista

Los reclamos a favor de la igualdad de todas las personas se conocen desde el origen del ser humano. Desde el punto de vista institucional, suele asumirse la época de las revoluciones, como el momento histórico en el que se reclama la garantía de la igualdad, junto a la libertad y a la solidaridad.

El reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales, tanto en el proceso revolucionario americano como en el francés, abrieron la línea de trabajo de numerosos movimientos sociales, entre otros el de la causa feminista.

El primer movimiento feminista reclamaba la igualdad para las mujeres, en una sociedad eminentemente masculina, organizada con esquemas masculinos y consolidada con instituciones fuertemente masculinizadas. Inicialmente, se reclamaba para las mujeres el protagonismo que los varones habían asumido en la vida pública.

Sin embargo, no se cuestionaron las referencias estructurales de esa organización, de manera que los primeros reclamos iban dirigidos a excluir los obstáculos que las mujeres podían tener para participar en un entorno fuertemente masculinizado.

La supresión de la maternidad, la desaparición de vínculos institucionales y reclamos similares fueron reiterados en una sociedad organizada y estructurada por los criterios masculinos.

Después de la revolución industrial y del inicio de reconocimiento del derecho al voto para las mujeres, las reivindicaciones del movimiento fueron canalizadas de diferente manera. En la medida en que se fue reconociendo jurídicamente a las mujeres el derecho al voto y a la participación en los procesos de toma de decisiones, así como la autonomía económica, las mujeres empezaron a acceder a ámbitos de la vida social en los que nunca antes habían participado.

De los reclamos de protagonismo en la vida social y de unos modos beligerantes de reivindicación de la igualdad, se pasó a una segunda fase, en la que se reclamaba el reconocimiento de la igualdad de mujeres y hombres.

En algunas sociedades se le llamó *segunda ola del movimiento feminista*; en otras se habló de *neofeminismo*; en otras de *postfeminismo*. Al margen de cuál fuera el calificativo utilizado, lo cierto es que el protagonismo inicial reclamado para las mujeres fue sustituido por la necesidad de reconocer en condiciones de igualdad la situación de todos los seres humanos, mujeres y hombres.

A partir de la década de los sesenta del siglo xx, las variantes y derivaciones del movimiento han sido muy diferentes, dependiendo de la sociedad, del tipo de régimen político, y también —por qué no reconocerlo— dependiendo de las tradiciones sociales, históricas, religiosas y culturales de cada grupo social.

La evolución del movimiento feminista americano es muy diferente de la del europeo; y en Europa, la evolución de los países nórdicos es diferente de la de los países del sur. Por no analizar la situación en algunos países africanos o en otros, fuertemente condicionados por la influencia religiosa, especialmente cuando la ley religiosa y la ley política no están disociadas.

En cualquier caso, y al margen del tipo de movimiento social feminista en cada país, los reclamos por la igualdad de mujeres y hombres siguen hoy vigentes; y prescindiendo de los intentos de identificar al feminismo con otros movimientos, lo cierto es que la necesidad de reconocer la igualdad de las mujeres es aún un trabajo sin concluir en el que parece necesario seguir invirtiendo.

Los estudios de género

Inicialmente, los departamentos de estudios feministas en las universidades americanas, ofrecieron una formación ausente durante milenios, que subrayaba la invisibilización de las mujeres.

Posteriormente, se constató que los datos estadísticos respecto a las mujeres, confirmaban que muchas de las afirmaciones realizadas para diferenciar mujeres y hombres eran de carácter cultural y no necesariamente biológicas.

En este sentido, sustituir los estudios sobre las mujeres por los estudios de género, exigía la consideración de las diferencias respetando la divergencia entre lo biológico y lo cultural; y asumiendo que el género era precisamente la diferencia culturalmente articulada de la diferencia de mujeres y hombres.

Este proceso coincide en el tiempo con la publicación de las primeras teorías de Judith Butler, que recogiendo la tradición francesa estructuralista apostaba por entender que la identidad sexual se construye tras nacer biológicamente de una determinada manera.

Es en este contexto en el que se disparan los análisis de género, mezclando en muchos casos, los movimientos por la homosexualidad y la elección de la identidad sexual con el feminismo, en una suerte de confusión que lamentablemente en muchas sociedades ha diluido la fuerza del movimiento feminista.

Al margen de la situación, lo que quisiera constatar es que los estudios de género han reemplazado a los estudios feministas. En cualquier caso, es importante especificar los contenidos cuando se analizan ambos, en términos similares como cuando se hace referencia al movimiento feminista y al contenido que a este se le atribuya.

II. EL TRABAJO DE NACIONES UNIDAS

La Organización de las Naciones Unidas no ha estado al margen del proceso mostrado en el epígrafe anterior. De hecho, en Pekín, durante la celebración de la IV Conferencia mundial sobre las mujeres, fue necesario que la presidenta de la mesa elaborara una declaración sobre el significado del término *género*, que fue incluida en el informe final de la Conferencia. Explícitamente el documento señalaba que el término *género* se entendería en su sentido lingüístico, evitando así ningún tipo de interpretación diferente.

Naciones Unidas ha desplegado la mayor parte de su trabajo a través de la Comisión para el Adelanto de las Mujeres.¹

La denominada Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reunió por primera vez en Lake Success (Nueva York) en febrero de 1947, unos meses después de la creación de la Organización de las Naciones Unidas.

En aquel momento, los quince representantes gubernamentales que formaban la Comisión eran mujeres. Desde su nacimiento, la Comisión contó con el apoyo de una dependencia de Naciones Unidas que más tarde se convertiría en la División para el Adelanto de la Mujer, dependiente de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer forjó una estrecha relación con las organizaciones no gubernamentales; aquellas reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social eran invitadas a participar en las sesiones de la Comisión en calidad de observadoras.

Entre 1947 y 1962, la Comisión se centró en establecer normas y formular convenciones internacionales que cambiaran las leyes discriminatorias y aumentarían la sensibilización mundial sobre las cuestiones de la mujer. En sus aportaciones a la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Comisión defendió con éxito la necesidad de suprimir las referencias a «los hombres» como sinónimo de la ‘humanidad’, y logró incorporar un lenguaje nuevo y más inclusivo.

Dado que la codificación de los derechos jurídicos de las mujeres debe apoyarse en datos y análisis, la Comisión inició una evaluación de la condición jurídica y social de la mujer a escala mundial. Se llevaron a cabo amplias investigaciones gracias a las cuales se obtuvo un detallado panorama país por país de la situación política y jurídica de las mujeres, que con el tiempo serviría de base para la redacción de los instrumentos de los derechos humanos.

La Comisión fue el entorno para la elaboración de las primeras convenciones y tratados internacionales sobre derechos para las mujeres,

1 Toda la historia de la Comisión puede encontrarse en la web institucional de ONU-Mujeres.

incluyendo en 1953 la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres; en 1957 la Convención sobre Nacionalidad de Mujer Casada; y en 1962 la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios. Asimismo, contribuyó también al trabajo de otras oficinas del sistema de Naciones Unidas, como fue el caso del Convenio sobre igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, de la Organización Internacional del Trabajo, que en 1951 consagró el principio de igual salario por trabajo de igual valor.

En 1963 —sigue explicando ONU-Mujeres—, los esfuerzos para consolidar las normas relativas a los derechos de la mujer condujeron a la Asamblea General de las Naciones Unidas a solicitar a la Comisión que elaborara una declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, que la Asamblea aprobó en última instancia en 1967. A dicha declaración siguió en 1979 la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), un instrumento jurídicamente vinculante cuya redacción también corrió a cargo de la Comisión. En 1999, el texto quedó enriquecido con el protocolo facultativo que introdujo el derecho de presentar una demanda para las mujeres víctimas de discriminación.

A medida que en el decenio de 1960 comenzaban a acumularse las pruebas que demostraban que las mujeres se veían desproporcionadamente afectadas por la pobreza —prosigue el texto de ONU-Mujeres—, la Comisión concentró su trabajo en las necesidades de las mujeres en las esferas del desarrollo comunitario y rural, el trabajo agrícola, la planificación familiar y los avances científicos y tecnológicos. La Comisión alentó al sistema de Naciones Unidas a ampliar su asistencia técnica para acelerar el progreso de la mujer, especialmente en los países en desarrollo.

En 1972, coincidiendo con el 25.º aniversario de su creación, la Comisión recomendó que 1975 fuera declarado Año Internacional de la Mujer, una idea que contó con la adhesión de la Asamblea General y

cuyo objetivo era llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la contribución de aquellas al desarrollo y la paz.

Aquel año tuvo lugar la I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en México; a la que siguió en el período 1976-1985 el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Posteriormente se celebró la II Conferencia (Copenhague 1980) y la III (Nairobi, 1985).

En la I Conferencia hubo 133 países, a la vez que más de seis mil representantes de organizaciones no gubernamentales participaron en un evento paralelo. Los países participantes aprobaron un plan de acción hasta 1995. En la II, la participación se incrementó hasta los 145 países, con el objetivo de examinar los avances realizados respecto a los compromisos de la I Conferencia, especialmente en el ámbito del empleo, la salud y la educación. También en Copenhague se aprobó un programa de acción que invitaba a los Estados a adoptar medidas nacionales más firmes para garantizar la apropiación y el control de la propiedad por parte de las mujeres; así como introducir mejoras en el ámbito de la protección de los derechos de herencia, custodia de hijos y nacionalidad de la mujer.

En la III Conferencia participaron 1.900 delegados y delegadas de 157 países y en paralelo más de 12.000 participantes en el foro no gubernamental fueron convocados en un evento paralelo. Las estrategias de Nairobi aprobadas en 1985 incluyeron las iniciativas de participación de las mujeres en la paz y el desarrollo.

Como consecuencia de todo ello, en el sistema de Naciones Unidas también se crearon nuevas oficinas de Naciones Unidas dedicadas a las mujeres, en particular el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

En 1987, en el marco del seguimiento de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Nairobi, la Comisión asumió el liderazgo de las labores de coordinación y promoción del trabajo del sistema de Naciones Unidas en los asuntos económicos y sociales

para el empoderamiento de la mujer. Sus esfuerzos consiguieron elevar las cuestiones de género a la categoría de temas transversales, con lo que dejaron de ser asuntos independientes. En ese mismo período, la Comisión contribuyó a que, por primera vez, el problema de la violencia contra las mujeres figurara en primer plano de los debates internacionales. Esos esfuerzos cristalizaron en la aprobación de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1993. En 1994, la Comisión de Derechos Humanos nombró una relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, con el mandato de investigar e informar sobre todos los aspectos de la violencia contra las mujeres.

La Comisión sirvió como órgano preparatorio para la IV Conferencia (Pekín, 1995) en la que se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín. Tras la Conferencia, la Asamblea General dio a la Comisión el mandato de desempeñar un papel central en la supervisión de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín y de asesorar al Consejo Económico y Social en consecuencia. Como pedía la Plataforma de Acción, se creó una nueva oficina de Naciones Unidas para la promoción de la igualdad de género: la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

En 2000 la Asamblea General aprobó un examen y evaluación quinquenal respecto a la aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín, con la idea de estudiar también iniciativas y medidas futuras. La evaluación, que se celebró en Nueva York, bajo el título «La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI», supuso la aprobación de una declaración política y de nuevas medidas para la aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín.

El proceso se repitió de nuevo en 2005, cuando se aprobó también una declaración para asegurar la integración de la Plataforma de Acción de Pekín en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Dichos objetivos no incluyeron explícitamente la igualdad de género como

una meta a conseguir, aunque se empezó a trabajar para asegurarlo «por la vía de los hechos».

En 2010, se llevó a cabo el examen de los quince años de Pekín y los Estados aprobaron una declaración que acogía con beneplácito los avances en igualdad y subrayaba el compromiso de los Estados para garantizar la implementación de la Plataforma de Acción de Pekín.

En 2011, las cuatro secciones del sistema de Naciones Unidas que se mencionan en la página de ONU Mujeres —la División para el Adelanto de la Mujer, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer— se fusionaron, convirtiéndose en ONU Mujeres, que hoy es la Secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

En 2015 tuvo lugar la revisión y evaluación de los veinte años de Pekín. La sesión abordó las oportunidades para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la agenda de desarrollo post-2015. Los Estados aprobaron una declaración política, en la que se subrayaban algunos de los logros obtenidos, pero también los retos pendientes y las propuestas para la nueva agenda de desarrollo.

En 2020, los veinticinco años de Pekín se presentaban como un momento crucial para el debate y las propuestas de futuro. La pandemia COVID-19 lamentablemente impidió las celebraciones en Nueva York y, lo que es peor, desvió todas las proyecciones positivas a favor de la igualdad de las mujeres.

Los informes de la OCDE confirmaron que las mujeres fueron las más afectadas por la pandemia; además de las más perjudicadas por ser numéricamente mayores entre el personal sanitario. Los episodios de violencia de género, el incremento de la violencia contra las mujeres, el impacto de la pandemia en la pobreza de la población y un largo etcétera en detrimento de las mujeres, son datos poco alentadores para el trayecto descrito.

Obviamente los avances conseguidos han sido mostrados; pero es necesario también reconocer que la pandemia ha perturbado negativamente las proyecciones optimistas sobre la igualdad de mujeres y hombres.

Con todo, no puede negarse el impacto que ha tenido y sigue teniendo el trabajo que Naciones Unidas ha llevado a cabo para la promoción de la igualdad de las mujeres y para garantizar su empoderamiento.

II. V PREMIS INVESTIGACIÓ I GÈNERE A LA UNIVERSITAT JAUME I

DE LA PEDAGOGIA FEMINISTA A LA DLIJ CRÍTICA

Premi a l'Activitat Docent

CONSOL AGUILAR RÓDENAS
Docent de la Universitat Jaume I

EL PROJECTE USE QUE PRESTEM s'ha desenvolupat durant el curs 2021-2022 amb 124 estudiants de quart curs (60 del grup A i 64 del B) de la titulació de Mestra/e (34 homes, el 27,4 %, i 90 dones, el 72,6 %), especialitat d'Educació Primària de l'UJI.

I. SITUACIÓ QUE ES VOL TRANSFORMAR

Cal sensibilitzar i formar les futures i els futurs mestres per a poder implementar la normativa educativa europea, estatal i autonòmica en matèria de gènere des de la DLIJ (didàctica de la literatura infantil i juvenil).

L'absència curricular del gènere en la formació inicial de mestres a l'UJI està demostrada a partir de l'anàlisi de les 41 guies docents de les dues especialitats: primària i infantil (Aguilar 2015) i, consegüentment, l'absència d'aplicació real i efectiva de la legislació i la normativa vigent a les aules de formació inicial de mestres. El nostre posicionament és la teoria educativa crítica des de la defensa dels drets i llibertats per a tota la ciutadania, des de la coherència entre la teoria i la pràctica, i des d'una DLIJ crítica. Com defensa Freire (2009, 108) l'educació mai no és neutra i implica, sempre, una acció política. Cal remarcar, per tant, la necessitat ineludible del fet que la normativa de

gènere (europea, estatal i autonòmica valenciana) —la Llei d'igualtat (art. 25a, art. 24a i b i 24c), la Llei contra la violència de gènere (art. 7) —, a més del Pla de Coeducació de la Generalitat Valenciana, i els ODS 2030 (objectius de desenvolupament sostenible) no es queden en paper mullat. D'altra banda, però, s'incompleix la normativa i la legislació lligada al gènere, concretament en l'articulat relatiu a l'educació, el currículum i la formació del professorat. En la nostra assignatura, el gènere es troba inclòs en el punt 3 de la guia docent, és a dir, la formació d'identitats i LIJ: gènere, violència de gènere, interculturalitat, diversitat (cultural, sexual, ètnica, funcional/motriu/psíquica/intel·lectual) i educació per a la pau. A més a més es treballa de manera transversal en cada acció educativa implementada.

Pel que fa al conjunt de l'UJI actualment tan sols un 11 % de les assignatures inclouen la perspectiva de gènere i un 1 % són específiques de gènere. El darrer informe de la Xarxa d'Universitats Lluís Vives (Rodríguez-Gil 2021), evidencia la pobra oferta curricular en assignatures de gènere en el grau i el postgrau a la Xarxa i a l'UJI. Sense una formació en gènere profunda, impartida per personal expert en cada tema, res no canviarà perquè les i els mestres per a poder formar, necessiten sensibilització i formació perquè la formació en gènere, en diversitat, en inclusió, no s'improvisa. Cal implementar accions lligades a la sensibilització real de la ciutadania des de l'escola, accions transformadores de la societat civil a què servim. Es tracta de visibilitzar però, a més, de transformar des de l'educació perquè el 93 % dels referents mostrats en l'ESO (una dada per a valorar la trajectòria educativa del nostre estudiantat a l'UJI) són masculins. Les implicacions que té aquesta absència suposen una gran pèrdua cultural i l'exclusió de la memòria cultural col·lectiva (López-Navajas 2021, 16-17). Cal a més esmentar que parlem d'un context generalitzat de feminització docent (2021). Les xiquetes, sense referents curriculars femenins, aprenen a subestimar les capacitats del seu propi gènere als sis anys. L'edat a què comença la formació obligatòria en molts països (Brian-Leslie i Cimpian 2017).

II. MARC CONCEPTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓ DEL PROJECTE

Hem tingut en compte els ODS en conjunt, amb perspectiva de gènere des de l'apropament a les diverses problemàtiques lligades a l'educació literària i al gènere, una necessitat remarcada per l'ONU (Peralta 2021) i, per això, hem vinculat aquest projecte a vuit projectes USE anteriors desenvolupats en la nostra assignatura centrada en la DLII des de la perspectiva de gènere.

El nostre posicionament educatiu ha estat la pedagogia crítica, una pràctica compromesa que iguala l'aprenentatge i la formació d'una ciutadania crítica i l'aprenentatge dialògic (Aubert et al. 2008) implementat en els dos darrers programes Marc d'Investigació Europeus. Consegüentment el gènere s'hi aborda des de la pedagogia feminista, per a visibilitzar i transformar l'androcentrisme a l'aula i a l'escola, a partir de la revisió de com es produeix el coneixement i l'experiència de gènere en el context educatiu i, a més, s'hi inclouen les dones també des de la pedagogia no europea i decolonial. Com remarca bell hooks (2021), si parlem de feminisme no és negociable passar a l'acció des del compromís cívic i educatiu.

La metodologia científica feminista ajustada al disseny del projecte d'innovació educativa (en l'educació, la investigació i la docència van a l'ensens) ha estat la interseccionalitat per tal que l'estudiantat entenga que hi cal un enfocament multidimensional perquè totes les dones no formen un grup homogeni. La interseccionalitat sempre està situada en un context concret amb unes necessitats de transformació específiques i s'han de visibilitzar les estructures socials que configuren la desigualtat des dels eixos de privilegi / opressió-resistència (Rodó 2021). Cal remarcar, a més, la seua relació amb el concepte de justícia social i la pedagogia crítica freireana (Hill-Bilge 2019, 185). Com assenyala Gandarias (2016, 75), la interseccionalitat va més enllà de ser una estratègia inclusiva de les diferències, té un contingut

polític: evidenciar com les relacions de poder generen desigualtat i, consegüentment, discriminació.

Per fer aquesta visibilització curricular ens posicionem en la *Herstory* per qüestionar així l'imaginari col·lectiu des de la historiografia tradicional masculina, de manera que es pugui visibilitzar la importància femenina i feminista en la transformació sociohistòrica perquè ha estat omesa, negada o exclosa en el currículum oficial escolar. Com assenyalen Bastarós, Segarra i Daurade, de vegades hi ha lectures molt superficials dels compromisos que implica ser feminista (Losa 2018). I bell hooks (2022, 116) remarca:

los efectos que las ideas y los sesgos sexistas han tenido en las formas de conocimiento han creado ciertas distorsiones y han apoyado de manera sistemática la desinformación y las falsas suposiciones; por lo tanto, han arrebatado al aprendizaje la integridad que deberá ser siempre fundamental en la adquisición de conocimientos. El uso de la educación como una forma de reforzar el pensamiento patriarcal ha socavado la democracia, pues de este modo se ha puesto la educación al servicio de los intereses de un grupo social privilegiado

Hem fet interactuar la pedagogia feminista crítica i la DLIJ com a eines interdisciplinàries de creació i de (re)creació de pensament crític en la formació inicial de mestres. Es tracta d'una eina potent de relació entre textos i imatges (imprescindible per treballar llibres il·lustrats, àlbums, còmics i novel·la gràfica, entre altres), amb protagonisme femení en la creació intersubjectiva del sentit del text, i per a això hem recuperat i ampliat el treball previ desplegat en els vuit projectes anteriors esmentats. Cal desenvolupar en la formació inicial de mestres amb perspectiva de gènere la corresponsabilitat, la reciprocitat, la cura mútua i el teixit social, davant el model neoliberal.

La connexió de la pedagogia crítica amb la pedagogia feminista és molt clara. S'hi generen accions educatives informades i articulades conceptualment, enllaçades a la sensibilització i la formació en tot el sistema educatiu sense deixar ningú enrere. Aquestes accions s'hi han d'afavorir, a més d'un aprenentatge i un pensament crític, el desenvolupament d'una consciència crítica, d'un compromís crític

unit a la participació i al compromís social, des del protagonisme de l'estudiantat, que és el subjecte de l'acció i no l'objecte de l'acció, sense perdre de vista el gènere.

Des d'aquest posicionament, la concepció de la lectura dialògica i de l'educació literària crítica són essencials perquè les investigacions dutes a terme en el nostre context de formació inicial de mestres en el segle XXI mostren la desafecció per la lectura del nostre estudiantat i l'ús instrumental que fan de la lectura, amb conseqüències indesitjables. Per exemple hi ha una incapacitat per fer una selecció de qualitat literària i estètica que, a més, incloga el gènere, lligada a la competència literària del seu futur alumnat, un problema que cal abordar. I això és el que fem des de la implementació d'accions educatives concretes que uneixen teoria i pràctica i que han donat excel·lents resultats.

III. METODOLOGIA

Imbernon assenyala un punt molt important (2018):

No es suficiente cambiar prácticas educativas con un maquillaje: estrategias, estructuras, procesos y sistemas, si no se cambia el pensamiento y la actitud de quien las produce y practica y se hace con una mirada más allá de estrategias metodológicas que algunos confunden como métodos de enseñanza. Sería ingenuo pensar que innovar en educación es cambiar herramientas y programas curriculares sin preguntarse por qué este cambio, qué se ha hecho qué funciona y qué provocará.

En innovació educativa hem de treballar tot el que des d'evidències científiques s'ha demostrat que és el millor en el context concret educatiu, com defensa la FECYT (2022) i també la plataforma d'evidències científiques en educació Adhyayana (2022) que neix en col·laboració amb el projecte H2020 ALLINTERACT (SwafS20-2018-2019: Building the SwafS knowledge base) de la Comissió Europea (Sordé, 2021). També en la pandèmia ha estat evidenciada la seua capacitat de transformació educativa i social (Roca et al. 2021). Així mateix cal tenir-hi en compte dos documents europeus: el Compendi de pràctiques

inspiradores sobre educació inclusiva i ciutadana (Unió Europea 2021) i la proposta de Recomanació del Consell sobre els Camins cap a l'èxit escolar, de la Comissió Europea (2022).

Treballem des d'un pensament divergent i plural que defensa el compromís de l'estudiantat i el professorat en la transformació de les desigualtats, concebuts aquests com agents de canvi social. Per a això cal deixar un espai protagonista a la veu de l'estudiantat. El projecte es desenvolupa en dos grups-classe A i B, amb una procedència cultural diversa, una diversitat enriquidora, de diferents comunitats autònomes de l'Estat amb una majoria de estudiantat valencià, del Marroc i de Romania.

A més a més d'aprendre i pensar críticament, l'estudiantat, des del compromís, ha de poder transformar els pensaments en accions. Per a això cal practicar la democràcia a les aules, des de la vivència d'un currículum que aporte experiències educatives democràtiques i fomentar un qüestionament crític de la finalitat de la DLIJ i de l'educació, incloent-hi el gènere. Com assenyala Enrique Díez (2018, 84): «la responsabilidad de las personas educadoras no puede separarse de las consecuencias del conocimiento que producen, las relaciones sociales que legitiman y las ideologías que diseminan». En relació amb el gènere, bell hooks (2022) assenyala els biaixos sexistes en l'elaboració del coneixement, les distorsions i els efectes educatius: cal saber si treballem a favor o en contra del privilegi, a favor o en contra de la desigualtat. A més a més, el contingut seleccionat havia d'estar validat des del rigor científic, no qüestionable en una didàctica específica com ara la DLL (Roca et al. 2021), i s'hi havien d'incloure accions educatives d'èxit. Al llarg de la pandèmia també han demostrat la seua eficàcia (Ruiz et al. 2020; Elboj et al. 2021) en el nostre context. Això és molt important perquè, com assenyalen Rodríguez i Flecha (2021), cal considerar el nivell de transferència a la pràctica de l'aula i a la millora dels resultats que aconseguix en l'estudiantat (Aguilar 2022).

Les eines conceptuals i les accions educatives concretes, que treballem des de fa anys, han estat validades en la comunitat científica

educativa nacional i internacional i són cinc en concret: el Llibre de cada Dia, la Tertúlia Pedagògica Dialògica, la Tertúlia Literària Dialògica, els seminaris i els tallers. L'aula virtual recull tota la informació, que és pública i compartida. Tot el que passa es recull en els diaris dialògics que elabora cada grup reduït en què es divideix la classe per a construir-los. De cada tema, abans de la classe, hi ha materials hipermodals i hipertextuals per ampliar-ne la informació. Després de cada classe s'hi afegeix més material en funció de les necessitats que hi han sorgit. Són fòrums voluntaris. No entrar-hi no penalitza. Tanmateix hi ha en total 3.429 empremtes en aquests fòrums (grup A, 1.490 i grup B, 1.939), que demostren un interès vertader per aquests. Pretenem que el mestre i la mestra d'educació primària siguin capaços de transmetre a l'estudiantat, una sèrie de recursos que facen possible que siga un creador actiu de la cultura on viu des de la defensa dels drets humans, del gènere, que a més s'inclou a l'articulat dels Estatus de l'UJI.

Cada tema de la guia docent es relaciona amb la realitat. Cal no limitar-nos-hi a destacar la diferència, a més cal redefinir-la en relació amb la nostra praxi (Hil-Bilge 2019, 157). Un exemple: no n'hi ha prou a incloure llibres amb protagonisme femení a les biblioteques de l'escola i/o accions de lectura lligades a la feina amb la competència literària que incloguen dones. Cal revisar si els exemples, els referents de dones que triem són els adequats, tenir criteris literaris per a fer aquesta selecció i, a més, criteris lligats a la perspectiva de gènere. No es pot considerar com a exemple per a xiquetes rebels (ni per a xiquets) Margaret Thatcher, que va defensar que Pinochet era demòcrata. Cal, a més, actualitzar els continguts en relació amb el que va passant al nostre voltant: per exemple, en relació amb la llei de llibertat sexual, aprofundir en el concepte de *consentiment*, treballar que un *sí* coaccionat o sota pressió no es un *sí*, amb llibres informatius lligats a la biblioteca escolar com ara Brian (2020), Stynes (2021) o Hancock (2021).

IV. RESULTATS

El nostre posicionament és l'avaluació entesa com un procés ètic extens (McArthur 2019), com una qüestió de justícia social. Al mateix temps s'hi han revisat, analitzat i avaluat l'experiència de construcció i la reconstrucció de les perspectives interpretatives del que hi ha succeït, des de les veus protagonistes de l'estudiantat (Cochran-Smith i Lytle 2002). S'ha pogut constatar la reconstrucció de la seua història lectora i que d'aquesta ha sorgit una estima genuïna per la LIJ, resultat de moltes lectures compartides. Ara disposen de conceptes clau sobre la LIJ i d'accions educatives basades en l'evidència científica per implementar-les a les aules amb una perspectiva de gènere i que tindran un efecte potencial multiplicador quan arriben a les escoles com a mestres.

A més es va passar un qüestionari específic relacionat amb el projecte USE, amb 23 ítems que van respondre 117 de 124 estudiants. Hem seguit el codi ètic de la Universitat Jaume I, punt 3, apartat 10. Investigació i innovació responsables, i aquestes han estat algunes de les respostes de l'estudiantat al qüestionari:

— El cent per cent considera que el projecte dona resposta a les necessitats reals de la titulació de mestre-a, des de la recuperació acadèmica i curricular del gènere en el cànon de la LIJ (Literatura Infantil i Juvenil).

— El cent per cent considera que el concepte de *lectura* desenvolupat al llarg del projecte USE, implementa la lectura crítica i dialògica en la formació inicial de mestres com a eina educativa, amb perspectiva de gènere, per a una ciutadania crítica.

— El cent per cent considera que la part del projecte implementada a l'aula, desenvolupa des del rigor científic i la innovació educativa el contingut del programa de l'assignatura i complementa des de la perspectiva de gènere la posada en marxa d'accions educatives d'èxit a l'aula per poder contrastar, debatre i construir coneixement de manera

conjunta, aprenent a investigar des del coneixement dels mateixos textos de la LIJ.

— El cent per cent considera que el projecte afavoreix la implementació de la investigació proactiva de l'estudiantat en la formació inicial com a mestres, des d'un coneixement interdisciplinari i no fragmentat i n'afavoreix la llibertat de pensament.

— El cent per cent considera que el projecte USE pren la formació inicial dels mestres i de les mestres d'una manera integral, és a dir, a més d'aprendre els coneixements necessaris per a exercir professionalment, també ajuda a formar una ciutadania compromesa amb una educació crítica i democràtica.

— El 99,1 % considera que el projecte USE afavoreix una reflexió sobre la pràctica docent amb una perspectiva de gènere.

V. IMPACTE ACONSEGUIT

1. Implementació des de la DLIJ del contingut legislatiu en matèria de gènere i educació de l'Agenda 2030 per al Desenvolupament Sostenible, des de la recuperació de les dones rellevants en el currículum escolar en les diverses disciplines, des d'un plantejament interseccional lligat a la LIJ i als llibres informatius.
2. Hem aconseguit un espai segur de sensibilització, formació i investigació (pro)activa de l'estudiantat, des d'una lectura dialògica i democràtica de textos i imatges, amb un currículum que afavoreix processos democràtics de transformació de les desigualtats socials lligades al gènere i des d'un coneixement interdisciplinari i no fragmentat.
3. Hem revalidat un mètode d'innovació educativa per a treballar la DLIJ des d'accions educatives d'èxit validades en la comunitat científica nacional i internacional.
4. Hem compartit el projecte en revistes rellevants i mitjançant la participació en congressos internacionals per tal d'aconseguir

la transferència de la investigació des del nostre projecte d'innovació educativa.

BIBLIOGRAFIA

- Adhyayana Platform. 2022, juliol 13. «The Dialogical Pedagogical Gatherings are a teacher training format that improves their students' educational results». <https://socialimpactsience.org/education/2022/07/13/adhyayana-post-template-2/>
- Aguilar, Consol. 2015. «Igualdad, género y diversidad sexual en la Formación Inicial de Maestro/a en la universidad Jaume I». *Temas de Educación*, 21 (1): 77-96. <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/159004>
- . 2022. «Formación inicial de maestras y maestros de LIJ en pandemia: el reto de trabajar online DLII». En Rodríguez, J. M. i S. Sánchez (comp.) *Didáctica de la lengua y la literatura y Nuevas Tecnologías*. Madrid: Dykinson, p. 143-152. <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/198034>
- Aubert, Adriana, Ainhoa Flecha, Carme García, Ramón Flecha i Sandra Racionero. 2008. *Aprendizaje dialógico en la sociedad de la información*. Barcelona: Hipatia.
- Bastarós, María, Nacho Segarra i Cristina Daura. 2018. *Herstory: una historia ilustrada de las mujeres*. Barcelona: Lumen.
- bell hooks. 2021. *Enseñar a transgredir. La educación como práctica de la libertad*. Madrid: Capitán Swing.
- . 2022. *Enseñar pensamiento crítico*. Barcelona: Rayo Verde.
- Brian, Rachel. 2020. *El consentimiento (¡para niños y niñas!)*. Océano.
- Brian, Lin, Sarah Jane Leslie i Andrei Cimpian. 2017. «Gender stereotypes about intellectual ability emerge early and influence children's interest». *Science*, 355, 389-391. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28126816/>

- Cochran-Smith, Marilyn i Susan L. Lytle. 2002. *Dentro/fuera. Enseñantes que investigan*. Madrid: Akal.
- Comisión Europea. 2022. «Propuesta de Recomendación del Consejo sobre los “Caminos hacia el éxito escolar”». <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=COM:2022:316:FIN>
- Consell de Govern UJI. 2016, maig 13. «Model Educatiu de l'UJI». <https://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/a92a5c90-eb2c-42e9-acc7-7c09d4a7d657/modeduc-v.pdf?guest=true>
- Díez, Enrique. 2018. *Neoliberalismo educativo. Educando al sujeto neoliberal*. Barcelona: Octaedro.
- Elboj, Carmen, Alejandra Cortés, Tataiana Íñiguez, Raquel Lozano i Alberto Quílez. 2021. *Emotional and educational accompaniment through dialogic literary gatherings: A volunteer project for families who suffer digital exclusion in the context of COVID-19. Sustainability*, 13(3), 1206. <https://www.mdpi.com/2071-1050/13/3/1206>
- FECYT. 2021. «Hacia una comunicación inclusiva de la ciencia: reflexiones y acciones de éxito». Recuperado de [comunicacion_inclusiva_ciencia_accessible.pdf](#)
- . 2022. «Educación guiada por la evidencia». <https://www.fecyt.es/es/FECYTedu>
- Gandarias, Itziar. 2016. «¿Un neologismo a la moda?: Repensar la interseccionalidad como herramienta para la articulación política feminista». *Investigaciones Feministas*, 8(1), 73-93. [file:///C:/Users/Consol/Downloads/54498-Texto %20del %20art %C3 %ADculo-11 2937-1-10-20170629.pdf](file:///C:/Users/Consol/Downloads/54498-Texto%20del%20art%C3%ADculo-112937-1-10-20170629.pdf)
- Gutiérrez del Álamo, Pablo. 2021, març 3. «La división sexual de la educación». *El diario de la educación*. <https://eldiariodelaeducacion.com/2021/03/08/la-division-sexual-de-la-educacion/>
- Hancock, Justin. 2021. *Can we talk about consent?* Londres: Frances Lincoln.
- Hill, Patricia i Silma Bilge. 2019. *Interseccionalidad*. Madrid: Morata.

- Imbernon, Francesc. 2018, diciembre 10. «No es innovación todo lo que reluce». *El diario de la educación*. <https://eldiariodelaeducacion.com/2018/12/10/no-es-innovacion-todo-lo-que-reluce/>
- López, Ana. 2021. *Aprender con referentes femeninos. Un legado para la Igualdad*. Madrid: SM.
- Losa, Juan. 2018, diciembre 16. «‘Herstory’, un recorrido ilustrado por las luchas feministas a lo largo de la Historia». *Público*. <https://www.publico.es/culturas/herstory-recorrido-ilustrado-luchas-feministas-historia.html>
- McArthur, Jan 2019. La evaluación: una cuestión de justicia social. Perspectiva crítica y prácticas adecuadas. Madrid: Narcea
- Peralta, Karla. 2021, 27 maig. «¿Qué son los datos desagregados por sexo?». ONU Habitat. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/que-son-los-datos-desagregados-por-sexo>
- Roca, Esther, Ana I. Renta, Fernando Marhuenda i Ramón Flecha. 2021. «Educational impact Evaluation of Professional Development of In-Service teachers: the Case of the Dialogical Pedagogical Gatherings at Valencia “On Giant’s Shoulders”». *Sustainability*, 13(8), 4275.
- Rodó, Maria. 2021. *Interseccionalidad*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Rodríguez, María José i Diana Gil. 2021. «La perspectiva de gènere en docència a les universitats de la Xarxa Vives. Situació actual i reptes de futur». Xarxa Vives d’Universitats. <https://www.vives.org/book/la-perspectiva-de-genere-en-docencia-a-les-universitats-de-la-xarxa-vives-situacio-actual-i-reptes-de-futur/>
- Rodríguez, Alfonso i Ramón Flecha. 2021. «Recuperando el sentido de la profesión docente a través de tertulias pedagógicas dialógicas: voces de profesorado de la Sierra Norte de México». *Articulando e Construyendo Saberes*, 6. <https://www.revistas.ufg.br/racs/article/view/67742>
- Ruiz, Laura, Esther Roca, Susana León i Mimar Ramis. 2020. «Child Well-Being in Times of Confinement: The Impact of Dialogic Literary Gatherings Transferred to Homes». *Frontiers in Psychology*. .11:567449. <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/175896/1/705911.pdf>

Sordé, Teresa. 2021. «Ámbito: grupos culturales y en riesgo de exclusión social». En FECYT. *Hacia una comunicación inclusiva de la ciencia: reflexiones y acciones de éxito*, p. 43-54. comunicacion_inclusiva_ciencia_accesible.pdf

Stynes, Yumi. 2021. ¿Hola consentimiento! Madrid: Liana.

Consell de Govern UJI. 2016, maig 13. Model Educatiu de l'UJI. <https://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/a92a5c90-eb2c-42e9-acc7-7c09d4a7d657/modeduc-v.pdf?guest=true>

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA: GENERANDO CONOCIMIENTO TRANSFORMADOR²

Premi Activitat Docent

SONIA REVERTER BAÑÓN ³
Grup PEPI - Pràctiques Educatives per la Igualtat
de la Universitat Jaume I

Resumen

En este trabajo contamos a grandes rasgos nuestro proyecto de introducción de la perspectiva de género en ocho grados de tres ámbitos temáticos diferentes: ciencias humanas y sociales, ciencias de la salud e ingenierías y ciencias experimentales. Sin poder entrar en cuestiones didácticas y metodológicas concretas dentro de cada una de las catorce asignaturas impartidas en los ocho grados que son parte del proyecto en el que participamos diecisiete profesoras y profesores, exponemos la base común de la que partimos, así como las conclusiones generales a las que llegamos. Pensamos que por la envergadura tan amplia de nuestro proyecto podemos ofrecer un aprendizaje muy útil que pueda servir como marco generador o motivador de otros proyectos de introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria

² El presente trabajo es fruto de la innovación docente a cargo del Proyecto pepi (Prácticas Educativas para la Igualdad), financiado por la Unitat de Suport Educatiu, Universitat Jaume I (2022). El grupo está integrado por Nieves Alberola Crespo, Juncal Caballero Guiral, Eva Cifre Gallego, Irene Epifanio López, Carmen María Fernández-Nadal, Lara Ferrando Esteve, Nieves Fuentes Sánchez, María José Gámez Fuentes, Francisco Giménez Mateu, Antonio López Amores, Laritza Machín Rincón, Joan Manuel Marín Torres, Marina Martínez García, Mamen Pastor Verchili, Sonia Reverter Bañón, Dora Sales Salvador y Rosalía Torrent Esclapés.

³ Directora del Instituto Universitario de Estudios Feministas y de Género Purificación Escribano y profesora de Filosofía (Departamento de Filosofía y Sociología).

INTRODUCCIÓN: LA MOTIVACIÓN DEL PROYECTO

EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO es incluir la perspectiva de género en la docencia, con el fin de cumplir con las leyes y normativas al respecto. Tenemos dos motivaciones para ello: la docencia y el compromiso por la formación, y nuestro compromiso social de que el conocimiento aprendido/enseñado en el aula sirva para transformar las sociedades.

La motivación principal de las experiencias docentes que aquí brevemente presentamos ha tenido como objetivo principal que el estudiantado desarrolle las competencias necesarias en su campo de estudio y pueda convertirse en nodo fundamental de transformación de conocimientos, de desarrollos profesionales, y de la vida social en convivencia ciudadana. Este compromiso tiene como meta incorporar las nuevas generaciones a los objetivos de la Generación Igualdad de la ONU. Es la generación que ha de crecer y formarse en los ODS de la Agenda 2030, como parte de una ciudadanía crítica e igualitaria

Con esta motivación, y desde el compromiso de la labor docente, hemos elaborado y puesto a disposición del resto de docentes una valoración de nuestra experiencia para que sirva de guía y ayuda a la inclusión de la perspectiva de género en otras asignaturas y grados. Nuestra última aportación es un libro de acceso abierto y gratuito para que, quien quiera, pueda documentarse acerca de nuestras experiencias recientes sobre la introducción de la perspectiva docente en la enseñanza de grado (Reverter 2022)

Esta motivación docente y de enseñanza/aprendizaje de competencias relacionadas con el conocimiento no puede desligarse, sin embargo, de la motivación social de nuestro proyecto. Este lo entendemos desde una idea de compromiso y responsabilidad social de la universidad pública y, por ello, proponemos la educación universitaria como clave para la transformación del conocimiento; para que este pueda estar en armonía y en diálogo con los derechos humanos, y lograr la igualdad de género sin dejar a nadie atrás. Es desde estos principios

desde los que se desarrollan los Objetivos para el Desarrollo desde 2015, los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de la ONU.

La incorporación de la perspectiva de género en las enseñanzas universitarias es, en este sentido, no solo una obligación señalada por una gran cantidad de instituciones, sino un ideal que se fusiona con el horizonte de un mundo en el que los recursos, humanos y materiales, sean sostenibles y posibiliten bienestar y justicia. Como docentes pensamos que la universidad y la docencia con perspectiva de género en nuestras materias ha de servir a esa causa.

I. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

El objetivo principal de este proyecto es incluir la perspectiva de género en nuestra docencia. La problemática la constituye el abanico amplio y diverso de asignaturas, materias y grados. Trece asignaturas de ocho grados diferentes y de tres centros de la universidad. Ello ha constituido el mayor reto de nuestro proyecto, aunque también la posibilidad de un aprendizaje más rico.

Por ello en el proyecto estructuramos los siguientes objetivos, generales y específicos:

Generales

— Cumplir las leyes y la normativa. Es decir, incorporar una exigencia internacional, europea, nacional y autonómica a los estudios universitarios: inclusión de la perspectiva de género. Y hacer consciente al estudiantado de por qué ese cumplimiento es inapelable y justo.

— Revisar cómo se produce el conocimiento científico (vertebrado en diferentes áreas y materias).

— Fomentar enseñanza e investigación sobre el significado y alcance de la igualdad, haciendo ver que la perspectiva de género no es un añadido, sino que está de manera holística en el núcleo duro de la disciplina y sus fronteras.

— Promover estudios e investigaciones relacionados con el objetivo de la igualdad (especialmente en los TFG).

— Introducir, como elemento básico del desarrollo profesional, la educación en, por y para la igualdad.

— Generar compromiso con la igualdad en el ámbito de los estudios y la profesión.

Específicos

— Desarrollar estrategias de enseñanza-aprendizaje de la perspectiva de género en cada una de las materias concretas que proponemos.

— Familiarizar al estudiantado de los ocho grados que participan en el proyecto con los conceptos y vocabulario básicos con relación a la igualdad en sus estudios específicos y que podrán utilizar en un futuro a nivel profesional y también ciudadano.

— Educar en cada una de las materias, y en cada uno de los campos (humanidades, lenguas, comunicación, historia, patrimonio, salud, ingenierías) para que desarrollen un sentido de ser participantes en la generación y la construcción de conocimiento (en sintonía con los objetivos del programa de la ONU Generación Igualdad).

— Comprometer al estudiantado en una visión igualitaria del mundo que afecta a los estudios concretos que lleva a cabo y a las profesiones que un día pueda desempeñar.

— Desarrollar una deontología profesional en cada uno de los campos profesionales del proyecto (humanidades, lenguas, traducción, comunicación, historia, patrimonio, salud, ingenierías) con relación a la igualdad entre mujeres y hombres.

— Elaborar una guía que pueda ser de utilidad para la docencia de las materias y disciplinas del proyecto.

II. METODOLOGÍA Y DISEÑO DEL TRABAJO

Desde cada asignatura utilizamos las estrategias metodológicas más relevantes según la materia. La reflexión sobre cómo se integra la perspectiva de género partirá de una visión y metodologías múltiples.

Por ello aquí relataremos el núcleo común que nos sirvió de faro en todas las asignaturas y grados. Y ¿qué hicimos en el aula? En nuestro trabajo en el aula partimos de una doble técnica:

- a) Incorporar en cada asignatura un tema concreto sobre mujeres en el campo de estudio de que se trata. Es decir, se incluyó un tema que permitiera visibilizar a las mujeres en la materia específica que se enseña. Se trata no solo de visibilizar nombres, sino también cuestionamientos a la visión androcéntrica que la materia o disciplina en cuestión haya tomado en el tiempo como visión neutral. Con esta estrategia el estudiantado empieza a preguntarse por las razones de la invisibilización de las mujeres que han hecho aportaciones fundamentales al campo de estudio en cuestión. Este interrogante es el incentivo para pasar al segundo momento metodológico.
- b) Incorporar la perspectiva de género de forma transversal. Se trata de cuestionar desde los conceptos de la epistemología crítica feminista la construcción del conocimiento de la materia en cuestión.

En definitiva, no solo hay que visibilizar nombres de mujeres, sino revisar la visión androcéntrica del conocimiento y del canon específico que predomina en la disciplina en cuestión. El objetivo es superar la idea de neutralidad y objetividad en la ciencia y el conocimiento. Se trata de aprender una concepción del conocimiento como construcción crítica que necesita constantemente de la reflexión sobre los sesgos.

Con esta doble técnica priorizamos que como resultado se entendieran bien algunos conceptos y se deshicieran algunas confusiones muy comunes, tanto entre la población general como la universitaria:

- a) La primera idea a deshacer era la idea común del concepto de *género*. Normalmente se tiende a entender *género* como igual a mujer y a femenino. El género remite a la construcción categorial que se ha hecho sobre la visión binaria de los cuerpos y sus sexos (femenino y masculino). Por tanto, no hay nada que no tenga género, pues hemos construido el mundo desde esa interpretación binaria, y le hemos dado significados, valores, expectativas, roles, estereotipos, actitudes, etcétera. Diferenciados en femeninos o masculinos. Por ello, género no refiere a femenino ni a mujer; como tampoco refiere de forma aislada a masculino ni a hombre. Género refiere a la relación de las dos categorías humanas sociales y culturales (y también lingüísticas, políticas, simbólicas, económicas...) por las que ordenamos el sentido del mundo. Un conocimiento que dice que ha de introducir la perspectiva de género puede conllevar (y de hecho así suele ocurrir) la idea de que hay que añadir algo que no estaba. No hay que añadir nada, hay que mover la estructura de poder que ha permitido invisibilizar, silenciar y negar a las mujeres (y esto hacerlo en cada campo de conocimiento).
- b) En segundo lugar, había que eliminar del estudiantado el malentendido muy común según el cual la perspectiva de género se entiende como una tarea de visibilización de las mujeres. Como el texto de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU 2018) nos alerta, esto nos lleva a interpretar la tarea en sus mínimos, y es que una docencia con perspectiva de género es una docencia sobre las mujeres. Y como ya hemos comentado, eso no es así.

III. CONCLUSIONES

La conclusión general de nuestro proyecto es que la perspectiva de género no ha de introducirse, en ningún caso, de una forma descriptiva

que conlleve una mirada acrítica y no transformadora. Ha de ser una perspectiva de género comprometida y feminista, es decir, con intención de lograr un cambio social para una sociedad igualitaria, diversa y con respeto a las diferencias.

Para ello, y según nuestras experiencias diversas en el aula, de los ocho grados que hemos incorporado al proyecto, será tan necesario llevar a cabo la tarea de visibilización de las mujeres y los hitos en la asignatura y materia de que se trate, como de llevar al estudiantado al cuestionamiento de la estructura misma del conocimiento que permite esa negación de las mujeres y sus aportes científicos.

Ello implica el compromiso docente no solo de enseñar contenidos por materia, sino de formar en el cuestionamiento de la forma como se genera el conocimiento en el campo de estudio que sea. Esta implicación tendrá, a su vez, como uno de sus resultados que el estudiantado puede convertirse más fácilmente en un nodo de transformación, pues comprende de una forma sistémica cómo se genera el conocimiento en su campo de estudio y, algún día, profesional.

Como resultados finales y comunes de nuestro proyecto y de nuestras experiencias en el aula podemos citar los siguientes:

Lleva al estudiantado a reconocer la necesidad de transformar el conocimiento. Si el problema es estructural, la solución ha de ser estructural.

Incita al estudiantado a asumir y exigir compromisos respecto a la igualdad.

Es un inicio para formar liderazgos fuertes que se conviertan en expertos en conocimiento feminista.

Acaba con la idea de neutralidad y objetividad del conocimiento científico.

Conciencia de la necesidad de evaluación de la calidad docente con incorporación de la perspectiva de género.

BIBLIOGRAFÍA

- AQU Catalunya. 2018. «Marc general per a la incorporació de la perspectiva de gènere en la docència universitària». Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya). Disponible en: <https://www.aqu.cat/ca/Universitats/Metodologia/marc-general-per-a-la-incorporacio-de-la-perspectiva-de-genere-en-la-docencia-universitaria>
- Reverter, Sonia (ed.). 2022. *Experiencias docentes de introducción de la perspectiva de género (PEPI)*. Col·lecció «Innovació Educativa». Castelló de la Plana: Servei de Publicacions de la Universitat Jaume I.

LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELATOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL PARADIGMA DEL TESTIMONIO ÉTICO

Premio Proyecto de Investigación

MARÍA JOSÉ GÁMEZ FUENTES, EMMA GÓMEZ NICOLAU
Y REBECA MASEDA GARCÍA
Proyecto de Investigación de la Universitat Jaume I

Resumen

La presente comunicación muestra los resultados del proyecto I+D+i FEM2015-65834-C2-2-P (2016-2019). Desarrolla un modelo analítico surgido del proceso de revisión teórica del concepto *testimonio ético* (Oliver 2001) para el estudio y transformación de productos culturales sobre violencia de género. Este concepto eleva la práctica representacional a la de la responsabilidad colectiva de atender las injusticias sociales. La metodología de análisis generada a través de hacer operativo dicho concepto ha sido aplicada a diversos productos culturales para explorar las posibilidades de innovación indagando en cuatro dimensiones analíticas: la relación entre quien da el testimonio y quien atestigua; los saberes novedosos sobre la violencia que el contenido del testimonio hace emerger, la construcción narrativa de la vulnerabilidad y la resistencia; la vinculación entre la denuncia concreta y el marco general de lucha social.

INTRODUCCIÓN

EL ANÁLISIS DE LA REPRESENTACIÓN de la violencia de género constituye, en estos momentos, un campo propio de estudio en el contexto español. Desde los años noventa se han producido desarrollos teóricos y analíticos para tratar de comprender en qué medida las prácticas representacionales contribuyen a visibilizar fenómenos sociales tan complejos como el de la violencia fundamentada en el orden de género, pero también a reproducir los imaginarios sociales que redundan en la vulnerabilidad de las mujeres.

Más allá de la preocupación por visibilizar e introducir en la agenda social y política la relevancia de la violencia de género como fenómeno social total, nuestro interés era poder aportar una herramienta útil de análisis que pudiera aplicarse a múltiples tipos de mensajes discursivos con la intención de identificar aquellas prácticas representacionales que pudieran subvertir los marcos de reconocimiento dominantes y proponer ciertos abordajes discursivos que transformen dicho marco.

El establecimiento del modelo analítico que presentamos es el resultado de la reflexión epistemológico-metodológica del proyecto I+D+i «La resignificación de la mujer-víctima en la cultura popular: implicaciones para la innovación representacional en la construcción de la vulnerabilidad y la resistencia» (FEM2015-65834-C2-2-P Ministerio de Economía y Competitividad), desarrollado en la Universitat Jaume I entre 2016 y 2019 como parte de un proyecto coordinado con la Universidad Rey Juan Carlos bajo el título «Modos y prácticas de resignificación de las mujeres-víctimas: de la vulnerabilidad a la resistencia» (FEM2015-65834-C2/MINECO-FEDER).

El desarrollo de nuestro proyecto coincidió con un contexto sociopolítico post- #Metoo, el auge de diversas *manadas*, etcétera, lo que nos llevó a repensar las dinámicas de denuncia colectiva y a colocar en el centro del debate la precariedad de los sujetos que dan testimonio de diferentes tipos de violencias, las sujeciones del marco normativo que las posibilita y quiénes y de qué modo rinden cuentas de lo

vivido (Butler 2005). Con ese objetivo, acudimos al concepto teórico del *testimonio ético* o *ethical witnessing* (Oliver 2001; Kaplan 2005) para proponer una práctica hermenéutica que nos ayudara a re-situar el análisis y la interpretación de la representación mediática de la violencia de género desde la observación de qué posibilidades abre un texto cultural concreto en la desestabilización de los marcos hegemónicos de reconocimiento. No es posible continuar con ese debate desde la mera crítica al sexismo de los medios.

En primer lugar, el concepto de *testimonio ético* permite reposicionar y visitar el papel del testimonio y recuperar así la importancia de la experiencia vivida para analizar los contextos donde la violencia emerge. La promoción de un discurso social legítimo sobre la violencia de género en los últimos quince años —especialmente a partir de la aprobación de la Ley orgánica 1/2004— supuso un giro en la misma consideración de las víctimas. Ahora bien, una vez promocionado un foucaltiano «discurso sobre la verdad» sobre la violencia de género, la voz de las víctimas es a menudo eludida o solo tomada en cuenta si contribuye a fundamentar dicho discurso. En ese contexto, entendimos que volver a la víctima, al sujeto que experimenta una realidad concreta, podría contribuir a descifrar y profundizar en los aspectos que propician la emergencia de la violencia. La vuelta al testimonio parte de una decisión ético-política de reconocimiento de la subjetividad y agencia que tomará en cuenta los diversos ejes de intersección que ubican a los sujetos en posiciones sociales (Gámez Fuentes, Núñez Puente y Gómez Nicolau 2020).

En segundo lugar, consideramos que el juego relacional que dicho concepto establece entre el acto de dar testimonio y el de ser testigo de este testimonio resulta especialmente apropiado para el análisis de los *media* ya que se adapta al proceso comunicativo tanto en el ámbito de la producción como en el análisis de los discursos y la recepción, independientemente del género o acto comunicativo objeto de escrutinio (Maseda García, Gámez Fuentes y Zecchi 2020).

I. SOBRE LOS MODOS DE REPRESENTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Si bien la institucionalización y *mainstreamización* del feminismo han puesto asuntos relacionados con las desigualdades de género en el punto de mira, se ha optado por una conceptualización reducida del fenómeno y una visión victimizante de la mujer (García Selgas y Casado Aparicio 2010; Osborne 2010). La reiteración de la desproporcionada vulnerabilidad de las mujeres sustenta una petición de protección que, a la larga, perpetúa la idea de debilidad y falta de poder. Es decir, el marco de reconocimiento de la violencia reduce a la mujer a cuerpos sufrientes que necesitan protección por parte de la ley y del estado, en lugar de a sujetos que reclaman el derecho inalienable de su participación igualitaria (Butler y Athanasiou 2013).

Así, encontramos que los discursos relacionados con la violencia de género se caracterizan por desvincular esta de las luchas feministas (De Miguel Álvarez 2003), individualizar las respuestas y victimizar de nuevo a las mujeres, negando su capacidad de agencia y llevando a la ontología la violencia (Faulkner y MacDonald 2009; Gámez Fuentes y Maseda García 2018).

Luego, aunque la violencia de género ha sido abordada de manera creciente en productos culturales, la forma en que se hace no siempre implica la transformación de los marcos de reconocimiento hegemónicos que alimentan dicha violencia. Siguiendo la lógica de Butler (1990), si el marco hegemónico produce y reproduce la violencia como norma, la creación de un nuevo marco interpretativo podría desmantelar dicha violencia consustancial a la cultura. La pregunta que nos surgió entonces es: ¿qué tipo de repetición subversiva podría cuestionar las prácticas reguladoras que producen la precarización de unos sujetos particulares y neutralizan las posibilidades de transformación?

Partiendo de esta crítica y con un ánimo de desestabilizar los actuales marcos, abogamos por aplicar un modelo analítico del discurso con perspectiva de género basado en hacer operativo el concepto

teórico del *testimonio ético*. Nuestro ejercicio metodológico articula, por un lado, una aproximación teórica que abre nuevas preguntas de investigación sobre una realidad que ha sido múltiples veces visitada, la de la violencia de género, y su representación y, por otro, sugiere un modelo analítico apoyado en unos ejes de análisis que estructuran un modo de aplicación adecuado para la interpretación y la transformación de relatos culturales. Este ejercicio metodológico no está cerrado. Simplemente apunta la dirección (o direcciones) de nuestra mirada y establece unos parámetros que nos han resultado útiles a la hora de mirar diferentes géneros narrativos en aras de una comunicación para el cambio social.

II. EL TESTIMONIO ÉTICO COMO MODELO DE ANÁLISIS

Partimos de que la subjetividad es dialógica puesto que el sujeto lo es: deviene sujeto en respuesta a cómo es interpelado (Honneth 1996; Butler 1990). Oliver, en su propuesta del concepto de *ethical witnessing* traduce dicha condición en los siguientes términos: «[...] the speaking subject is a subject by virtue of address-ability and response-ability» (Oliver 2001, 7) y subraya que, a la hora de dar testimonio o de ser testigo de las violencias sufridas, la noción de «witnessing [...] implies within it the normative ágs. of ethical obligations» (Oliver 2001, 11).

La relación entre el sujeto que da cuenta de la experiencia traumática vivida a través de su testimonio y el testigo que conoce esa experiencia a través de la experiencia del/de la otro/a/e, para fundamentarse desde la ética, implica «superar el mero reconocimiento/descubrimiento acomodaticio del sujeto-víctima y del origen, las causas y las características de su trauma, en aras de reconocer al sujeto víctima como Otro en su dimensión ética» (Gámez Fuentes, Gómez Nicolau y Maseda García 2016, 837). Se trata de transformar las gramáticas preestablecidas a través de las que se construye la alteridad para desentrañar los elementos estructurales que vulneran (Butler y Athanasiou,

2013) y, así, poder fundamentar el principio de respons(-)[h]abilidad (*response-ability*) entendida como capacidad de respuesta y responsabilidad en la respuesta.

El paradigma del testimonio ético nos invita a desplegar un modelo analítico que permita resituar y desvelar los retos de la representación para contribuir a articular posicionamientos políticos y creativos que reviertan los modos hegemónicos de pensar(nos) y narrar(nos) ante la violencia de género. Ello nos llevó a hacer operativo dicho concepto en cuatro dimensiones: *a)* la relación entre el testigo y quien da el testimonio de manera que se produzca el testimonio ético; *b)* el contenido y el papel de dicho testimonio, tanto en lo explícito como en lo implícito o ausente; *c)* la construcción de la vulnerabilidad/resistencia en tanto producción de agencia e intersubjetividad, y *d)* la visibilización de los nexos con otras desigualdades y luchas sociales en clave interseccional. A continuación, presentamos las dimensiones y los elementos sensibles de observación que se proponen para abordar el análisis del discurso. Optamos por el establecimiento de los elementos en forma de preguntas para que sirvan de reflexión y no como prescripción.

En primer lugar, la relación entre el testimonio y el testigo se debe abordar de manera diferente dependiendo del formato. Para productos informativos y de infoentretenimiento, por ejemplo, demanda el análisis de esta relación entendiendo que el testigo es la persona profesional que elabora la pieza. Por ejemplo, en el contexto español, en el caso de Ana Orantes, que significaría un punto de inflexión en la consideración de la violencia como un problema social, nos encontramos ante un primer nivel de testimonio. Se le da voz al sujeto con escasa implicación del testigo (la presentadora en este caso) en la emergencia de un posible discurso emancipador. No ocurre así con la reciente docuserie *Rocío, contar la verdad para seguir viva* (Telecinco 2021), y los programas de debate que la enmarcaban el día de su emisión, donde tanto la voz en *off* intradieética como la de la presentadora de los debates (e incluso periodistas y personal colaborador) en el plató conducía a profundizar en la denuncia a la violencia sistémica y a la victimización vicaria que

la protagonista había sufrido. Debemos analizar, por tanto, dentro del género en que se inscribe el producto, la actuación y las intervenciones de periodistas, entrevistadores/as, etcétera: ¿cómo intentan delimitar el transcurso del relato?, ¿marcan algunos ejes/lugares comunes por los que tiene que pasar el/la testigo?, ¿muestran incredulidad o asombro ante la narración del testimonio?, ¿juzgan las acciones, opiniones, percepciones del testimonio? Estos interrogantes nos llevarán a cuestionarnos qué relación se da en la interacción.

Ahora bien, cuando nos enfrentamos a un producto narrativo nos plantearemos: ¿es la persona que sufre y experimenta la violencia quien da cuenta de lo ocurrido?, ¿el relato del testimonio/testigo se presenta como un hecho aislado?, ¿qué relación se da entre el testimonio relatado por el/la sujeto que sufre la violencia y quien/es lo atestigua/n? Se trataría, por tanto, de abordar las múltiples aristas que encierra la misma concepción del sujeto de la violencia y cómo se presenta y se reconoce como tal. Y, siguiendo la lógica del testimonio ético, qué relación se da con los posibles testigos en aras de aportar nuevas significaciones subjetivas, pero también sociales, a los procesos de violencia vividos/representados.

Incluso, por último, nos podemos encontrar con relatos que provienen únicamente de testigos, en los que el testimonio en primera persona está eludido. En estos casos cabe preguntarse por la relación que mantiene el/la testigo con la realidad narrada y el papel que un sujeto ficcional puede detentar en cuanto a la articulación de una posición ético-política respecto a la realidad de la violencia de género. En este sentido, sería relevante preguntarnos: ¿ocupa el/la testigo una voz que no es la propia?, ¿juzga percepciones, opiniones o acciones de los sujetos que experimentan la violencia?, ¿plantea respuestas colectivas que apuntan a las estructuras de la desigualdad?, ¿se erige como un sujeto de acción política?

El segundo ámbito de interrogación se refiere al contenido mismo del testimonio. El discurso emergente puede exponer los aspectos más gráficos de la violencia y, por tanto, quedar enmarcado en el espacio

espectatorial que el legado representacional configura o, por el contrario, abrir vías de entrada a aspectos que desconocemos y que no se acomodan al discurso de «verdad» sobre la violencia. En este sentido, hay elementos que permiten la continua interpelación crítica del discurso: ¿en qué medida dialoga el discurso emergente con el legado representacional y con los modos hegemónicos de reconocer la violencia de género?, ¿qué relaciones de poder entre los actantes conlleva el formato/género elegido?, ¿indica elementos novedoso sobre las condiciones estructurales en las que emerge la violencia?, ¿de qué modo abunda en las subjetividades y las vivencias encarnadas de la violencia?, ¿apunta a realidades que no se acomodan en el discurso dominante?, ¿ayuda a ampliar la perspectiva con la que se interpreta la violencia?, ¿denuncia procesos de victimización secundaria? Estas interrogaciones, no obstante, deben resolverse con relación a contextos políticos, jurídicos, sociales y representacionales concretos.

La tercera dimensión aborda la capacidad de agencia. El relato hegemónico ha dibujado a la mujer-víctima sobre el concepto de la *injurability* (la permanente condición de ser dañada, supuestamente intrínseca a las mujeres, siguiendo a Butler y Athanasiou 2013), su falta de agencia y su necesidad de ser rescatada a través de otros. Resulta especialmente evidente en las series de crímenes en los que las instancias policiales son las encargadas de restituir la categoría de sujetos en las mujeres que experimentan violencia. Sin embargo, aunque la condición de víctima ha supuesto tradicionalmente estar despojada de su agencia, de acuerdo con los desarrollos de Butler y otras autoras, es la misma vulnerabilidad, la carencia, el daño sufrido, lo que detona las prácticas individuales y colectivas de resistencia (Butler, Gambetti y Sabsay 2016).

Desde la práctica del testimonio ético, escapar de la narración canónica de la vulnerabilidad supone visibilizar prácticas autónomas de resistencia, prácticas subversivas o prácticas que alteren los códigos de inteligibilidad de la realidad social que prefigura la violencia. Las personas subsumidas en una experiencia violenta se resisten de formas

muy diversas, en solitario o a través de redes y apoyos afectivos, con palabras, en silencio o con «mascaradas» (entre otras muchas formas). Más allá de estas resistencias, también nos encontramos con víctimas que se tornan activistas, que participan en asociaciones y que tejen movimientos sociales. Explorar la capacidad de agencia, por tanto, supone interrogar los discursos sobre las decisiones que les atribuyen a las mujeres: ¿qué hace la víctima con la situación de violencia?, ¿cómo se refiere a las condiciones materiales, relacionales, culturales que dificultan o posibilitan la toma de decisiones?, ¿qué elementos se asocian a la toma de decisiones?, ¿qué tipo de tránsitos se adaptan a los contextos de la víctima? En definitiva, ¿qué racionalidad se le atribuye?

Por último, la cuarta dimensión incide en la relación que existe entre la denuncia de un caso concreto y el marco de demandas y luchas sociales en las que se inscribe. Aquí cabría preguntarnos si la narración permite conectar la violencia con las articulaciones de sexo, raza, clase, orientación sexual, capacidad, edad, nacionalidad, etcétera, que sostienen la violencia y si estas a su vez se interseccionan con las diversas luchas por el reconocimiento, la redistribución y la participación (Fraser 2012). Los textos, por tanto, ¿relacionan la violencia con las desigualdades?, ¿ahondan en la dinámica de las desigualdades?, ¿de qué modo articulan algún tipo de diálogo con las luchas sociales contextuales?, ¿cómo abren vías de lucha social y política?, ¿aventuran estrategias de acción colectiva?, ¿de qué modo son útiles estas vías para resolver las situaciones de violencia?

III. CONCLUSIONES

Atendiendo a estos retos que nos plantea el modelo analítico desplegado a través del testimonio ético, son pertinentes y cobran relevancia nuevas preguntas para interrogar a los textos. Por consiguiente, también se abren vías para la innovación productiva en narrativas que den cuenta de la violencia de género, y para aquellas que buscan la transformación del *continuum* de violencias cruzadas por el género

que sufren los sujetos. Así pues, este modelo analítico es un esfuerzo que esperamos que pueda servir de apoyo para aquellas instancias y agentes que persiguen articular un compromiso ético en sus discursos en aras de la transformación de la vulnerabilidad, la movilización y la justicia social y, en definitiva, que busquen relacionar la voz de un sujeto (ficcional o no) ante la violencia con el archivo, la memoria y la lucha colectiva.

Por último, cabe destacar que el impacto de este proyecto se ha visto reflejado, en el campo de la productividad científica, con volúmenes en editoriales de primer nivel internacional como Routledge y Peter Lang, así como medio centenar de publicaciones entre artículos y capítulos de libros y más de cuarenta comunicaciones en el ámbito nacional e internacional; por no mencionar grupos internacionales de discusión, organización de seminarios y conferencias, así como apoyo a candidaturas doctorales. Su impacto se completa con actividades de transferencia del conocimiento a *policymakers* y con la generación de un no-decálogo de buenas prácticas que sirva en la creación de contenidos éticos audiovisuales. El ministerio ha valorado como MUY SATISFACTORIO todo el trabajo realizado.

BIBLIOGRAFÍA

- Butler, Judith. 1990. *Gender Trouble*. Routledge.
- . 2005. *Giving Account of Oneself*. Fordham University Press.
- Butler, Judith y Athena Athanasiou. 2013. *Dispossession. The Performative in the Political*. Polity Press.
- Butler, Judith; Zeynep Gambetti, y Leticia Sabsay. (Eds.) 2016. *Vulnerability in Resistance*. Duke University. Press.
- De Miguel Álvarez, Ana. 2003. «El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres». *Revista Internacional de Sociología*, 35: 127-150.

- Faulkner, Ellen y Gayle Michelle MacDonald. 2009. *Victim no more: Women's Resistance to Law, Culture, and Power*. Fernwood Publishing Co.
- Fraser, Nancy. 2012. «Reflexiones en torno a Polanyi y la actual crisis capitalista». *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 118: 13-28.
- Gámez Fuentes, María José, Emma Gómez Nicolau y Rebeca Maseda García. 2016. «Celebrities, violencia de género y derechos de las mujeres: ¿Hacia una transformación del marco de reconocimiento?». *Revista Latina de Comunicación social*, 71: 833-852.
- Gámez Fuentes, María José y Rebeca Maseda García. 2018. «The Configuration of Gender Violence. A Matrix to Be Reloaded». En *Gender and Violence in Spanish Culture: From Vulnerability to Accountability*, 1-18. Peter Lang.
- Gámez Fuentes, María José, Sonia Núñez Puente y Emma Gómez Nicolau (eds.). 2020. *Re-writing Women as Victims: from Theory to Practice*. Routledge.
- García Selgas, Fernando J. y Elena Casado Aparicio. 2010. *Violencia en la pareja: género y vínculo*. Talasa.
- Honneth, Axel. 1996. *The Struggle for Recognition. The Moral Grammar of Social Conflicts*. Polity Press.
- Kaplan, Ann. 2005. *Trauma Culture, The Politics of Terror and Loss in Media and Ágac*. Rutgers University Press.
- Maseda García, Rebeca, María José Gámez Fuentes y Barbara Zecchi (eds.) 2020. *Gender-Based Violence in Latin American and Iberian Cinemas*. Routledge.
- Oliver, Kelly. 2001. *Witnessing: Beyond Recognition*. University of Minnesota Press.
- Osborne, Raquel. 2010. «Construcción de la víctima, destrucción del sujeto». *Página Abierta*, 206: 8-13.

EXPLORANDO OTROS SIGNIFICADOS Y NARRATIVAS SOBRE LA MATERNIDAD. LOS MATERNAJES (IMPERFECTOS) PARA HACER LAS PACES

Premio Tesis Doctoral

MAGDALENA SANCHO MORENO

Programa de Doctorado en Estudios Internacionales en Paz,
Conflictos y Desarrollo de la Universitat Jaume I

Resumen

La maternidad es un fenómeno que por presencia y/o ausencia atraviesa la vida de prácticamente todas las mujeres, pero también de toda la sociedad. Tradicionalmente asociada con lo femenino y por tanto ignorada en la producción científica, esta investigación interroga a la maternidad desde una perspectiva que combina los estudios de género y la investigación para la paz. Tras ubicar el debate feminista actual sobre la maternidad, aborda su estudio desde una doble óptica deconstructiva y reconstructiva. Primero, analiza críticamente el modelo hegemónico y denuncia su carácter opresivo. A continuación, propone construir otros significados y narrativas a partir de las experiencias de mujeres. Cierra con una propuesta de futuro, los «maternajes (imperfectos) para hacer las paces», que abogan por convertir la dimensión política y social de la maternidad en un fulcro para romper la división sexual del trabajo y las fronteras entre lo público y lo privado.

INTRODUCCIÓN

RESULTA PARADÓJICO que siendo una experiencia que afecta a todas las personas —al fin y al cabo, todas hemos sido gestadas en un útero— la maternidad no haya sido considerada históricamente un tema digno de estudio. Tildada poco más que de «cosas de mujeres» (Del Valle 2011, 75), la maternidad ha sido excluida de la concepción tradicional de conocimiento, por lo que ha sido a menudo esencializada, naturalizada e idealizada, pero raramente cuestionada y problematizada.

La maternidad es uno de los rasgos definitorios —quizás el principal— de la feminidad. Una posibilidad o capacidad biológica que ha sido convertida en mandato, en deber, incluso en «derecho fundamental».⁴ Una concatenación de determinismos y esencializaciones, mujer = naturaleza = cuerpo = maternidad = cuidados, cuya ruptura urge.

En este breve espacio comparto los resultados de mi investigación, en la cual he interrogado la maternidad desde la base epistemológica de los estudios de género y la investigación para la paz, y desde una doble dimensión crítica y reconstructiva, entendiendo la maternidad no solo como institución, sino también como experiencia (Rich 1986). El objetivo de la misma ha sido «difractar los conocimientos sobre la maternidad para abrirlos a nuevas y diferentes formas de entender la maternidad y las experiencias maternas, y construir narrativas que contribuyan a transformar la realidad de las mujeres y de la sociedad».

Para ello, en primer lugar, abordo el estado de la cuestión mediante el esbozo del debate feminista sobre la maternidad. A continuación, analizo críticamente el modelo hegemónico de maternidad y su epítome, el ideal de la buena madre. Seguidamente, recojo los rasgos más significativos de las voces y experiencias de mujeres que maternan en los márgenes considerados en la investigación. Finalmente planteo

4 Alberto Ruiz Gallardón, en su época como ministro de Justicia llegó a asegurar que «el derecho fundamental de las mujeres es ser madres» (Varela 2019).

la propuesta central de mi estudio, los *maternajes (imperfectos) para hacer las paces*, para acabar cerrando con las conclusiones.

I. ESTADO DE LA CUESTIÓN: EL DEBATE FEMINISTA SOBRE LA MATERNIDAD

El debate feminista sobre la maternidad —me refiero al desarrollado en el hemisferio norte occidental desde la década de 1960 hasta el presente— se ha caracterizado por la ambivalencia entre el rechazo y el abrazo, en lo que podemos considerar un «drama en tres actos» (Hansen 1997). Un primer acto donde a partir del trabajo de Simone de Beauvoir (1987), teóricas como Shulamith Firestone (1971) o Betty Friedan (2009) establecen una relación causal entre biología, maternidad y opresión, y rechazan la maternidad por considerarla un instrumento de opresión y subordinación al servicio del patriarcado. Un segundo acto en el que pensadoras como Adrienne Rich (1986), Sara Ruddick (1989) o Luisa Muraro (1995) buscan nuevas interpretaciones y significados de la maternidad, y la abrazan al tiempo que abogan por una «transvaloración» (Tubert 1996, 8) de la maternidad y el cuerpo femenino como fuente de placer, conocimiento y poder.⁵ Finalmente, un tercer acto, el presente, en el que desde ópticas constructivistas y postestructuralistas, se intenta superar la tendencia a la mirada dicotómica, reduccionista y esencializadora tanto del rechazo como del abrazo. Si bien tanto rechazo como abrazo persisten, hoy en día el interés mayoritariamente se centra, por un lado, en la construcción social de la maternidad, sus imaginarios, representaciones y figuras, y en cómo estos configuran las experiencias maternas; por otro, en las experien-

5 Debido a las condiciones sociopolíticas del Estado español —con la dictadura franquista sumiendo a la reflexión y la acción feminista en un letargo de cuarenta años— el orden de este peculiar drama se invierte en nuestro contexto. Las primeras reflexiones sobre la maternidad se producen en la década de 1980 con la llegada del feminismo de la diferencia y sus propuestas de un orden específicamente femenino como alternativa a la hegemonía patriarcal. Como reacción surge el rechazo a la conexión entre lo femenino y lo materno desde el feminismo de la igualdad (Establier Pérez 2004).

cias en sí, múltiples y diversas, que ponen de relieve la complejidad y heterogeneidad de las realidades de la maternidad, y la multitud de estructuras de poder que la atraviesan.

II. EL MODELO HEGEMÓNICO DE LA MATERNIDAD: LA MATERNIDAD INTENSIVA

La maternidad, más allá de la capacidad biológica de concebir, gestar, parir y amamantar es un proceso sociocultural dinámico y cambiante que se esboza, ajusta y proyecta en función de los factores sociales, políticos y económicos del momento. En la sociedad occidental actual, el modelo hegemónico de maternidad es producto del sistema de género que comprende la definición, construcción y mantenimiento de las relaciones entre los sexos (Badinter 2011; Esteban 2000; Rich 1986; Tubert 1996).

De hecho, desde las últimas décadas del siglo xx, con la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral, asistimos a un proceso de reidealización de la maternidad, cuyo propósito es, básicamente, fomentar la vuelta al modelo tradicional de mujer en el hogar, con lo que se ponen en jaque los avances conseguidos en nuestra historia reciente (Aguinaga Roustan 2004; Badinter 2011). Una nueva mística, la «mística de la maternidad» (MacDonald 2013) ha remplazado el modelo de mujer en el mundo occidental. El anterior modelo de «mística de la feminidad» (Friedan 2009) dictaba que la relación marital debía constituir el eje central de la unidad familiar, y que las prioridades de la mujer debían ser, por orden de importancia: mantener un matrimonio feliz, tener un hogar impoluto y, por último, educar a las criaturas para su correcta adaptación social. La actual mística de la maternidad ha situado el vínculo maternofilial en el centro de la familia, reconfigurando las prioridades de la mujer, que ahora deben ser: criaturas, carrera, pareja y hogar, postergando, una vez más, la liberación de la mujer (MacDonald 2013, 15).

Esta nueva mística insiste en que «ninguna mujer está verdaderamente realizada o completa si no es madre, que las mujeres son las cuidadoras óptimas de las criaturas, y que para ser una madre decente, la mujer debe dedicar toda su energía física, psicológica, emocional e intelectual a sus criaturas» (Douglas y Michaels 2004, 22-23). La «maternidad intensiva» como Sharon Hays (1996) la denomina, constituye el modelo de maternidad hegemónico (Arciniega et al. 2020) que rige la práctica maternal de la mayoría de las mujeres y define a la buena madre.

Dondequiera que miremos encontramos imágenes de mujeres-madres exitosas, felices, entregadas y satisfechas. Es el ideal de la «buena madre» proyectado por los medios de comunicación y por la publicidad: abnegada, divertida, serena, atenta, sabia, delgada, espontánea y, sobre todo, plenamente realizada en su maternidad (Douglas y Michaels 2004). Por supuesto, blanca, de clase media o alta, en una relación heterosexual y sin ninguna discapacidad. Este ideal ha ido subiendo el listón año tras año (Caporale Bizzini 2004; Douglas y Michaels 2004; Gimeno 2018; Thurer 1994), y ha convertido la maternidad en una auténtica «carrera de obstáculos» al servicio de la «cultura patriarcal tradicional» (Medina Bravo et al. 2013, 501). Por si esto no bastara, la sutileza de esta construcción es tal que las mujeres la interiorizamos como propia, desdibujando la dimensión política y social de la maternidad. Podemos afirmar que estamos ante la expresión ulterior del «patriarcado del consentimiento» definido por Alicia Puleo (2005).⁶

III. LA EXPERIENCIA DE LA MATERNIDAD

No obstante, la maternidad es mucho más que una institución opresiva patriarcal, la maternidad son también las experiencias y vivencias de las mujeres en su día a día como madres (Rich 1986). Para

⁶ En esta versión actual del patriarcado, observa Puleo, «la coerción deja su lugar a la incitación» (2005a, 2) y la represión es sustituida por una libertad ficticia, donde la persona anhela satisfacer los mandatos que el sistema fija y que los omnipresentes medios difunden.

acercarnos a estas experiencias y vivencias he recurrido, por un lado, a la investigación bibliográfica sobre diferentes modelos de *maternaje* que contestan el hegemónico —concretamente los maternajes afroamericanos, lesbianos, feministas y naturales—; por otro, a la confección de relatos de vida de tres mujeres que maternan en nuestro contexto geográfico.⁷

Del análisis de las narrativas y los relatos considerados, he extractado una serie de elementos comunes que arrojan luz a la hora de difractar los conocimientos sobre la maternidad y construir nuevas narrativas sobre ella. Estos son: la no pasividad de las mujeres, la resistencia, el empoderamiento y la performatividad.

En las narrativas analizadas observamos que, lejos de considerar a las mujeres como meras víctimas, pasivas e inermes ante la opresión patriarcal, las mujeres se consideran agentes activas, generadoras de cultura y actoras del cambio social (Juliano 1992). Esto no quiere decir que sean agentes absolutamente libres, sino que en su día a día negocian con su entorno y su realidad, combinando elementos de adaptación y de subversión, en una resistencia que, siguiendo a James Scott (1989) he definido como *resistencia cotidiana*. Esta resistencia, más que en términos dicotómicos —adaptación vs. resistencia—, puede ser entendida, tal y como apunta Erika Horwitz (2004), como un *continuum* que va a depender, por un lado, de la negociación con los múltiples y, a menudo, contradictorios discursos y, por otro, por la propia

7 Los relatos de vida coescritos con estas tres mujeres giran en torno a las experiencias relacionadas con sus maternidades, como hijas y como madres. Las tres son mujeres blancas, con educación media o superior y han vivido o viven en la misma ciudad. Las tres provienen de entornos de clase trabajadora o media y han crecido en familias nucleares, con el esquema tradicional de hombre proveedor y mujer ama de casa. Las tres tienen todas sus capacidades funcionales y desarrollan su vida con cierta independencia económica. Rondan los cuarenta años y son madres de una criatura cada una de más de diez años a quienes tuvieron en el contexto de una pareja heterosexual estable. Las tres se declaran feministas y de ideología de izquierdas. Las elegí porque, a mi entender, abordan la maternidad de maneras diferentes, que parecen empoderadas y, en muchos aspectos, transgresoras con la norma hegemónica. A dos las conocía ya, con una mantengo un contacto habitual, a otra le había perdido la pista hace tiempo y a la tercera la conocí a través de una amiga común al preguntarle si conocía a madres que *maternasen* de una forma diferente a la socialmente establecida.

percepción del acto de resistir. En este sentido, el empoderamiento está muy relacionado con esa percepción de elección en la negociación cotidiana, que aunque sea sutil y no abiertamente confrontativa, puede transformar las relaciones de poder pero, sobre todo, la autopercepción de cada mujer como agente de su propia vida (Ali 2014). Así, he llegado a la conclusión de que las prácticas maternas son performativas. Las mujeres, con su «hacer» diario, reiteran, pero también interrumpen y alteran las normas hegemónicas, construyendo y reconstruyendo su propia maternidad.

IV. A MODO DE PROPUESTA: MATERNAJES (IMPERFECTOS) PARA HACER LAS PACES

Una perspectiva crítica y deconstructiva es necesaria para reconocer, comprender, visibilizar y denunciar las injusticias y las desigualdades, pero no podemos recrearnos en ella, o corremos el riesgo de caer en narrativas planas y reduccionistas de la maternidad que acaban retroalimentando la imagen de la mujer como víctima pasiva, a merced de los mandatos del patriarcado. Es necesario ir más allá, y enfocar nuestros esfuerzos en la construcción y reconstrucción de paradigmas a través de los cuales imaginar y caminar hacia vidas y mundos vivibles, pacíficos, justos y perdurables. Es por ello que, tras deconstruir la maternidad hegemónica, y observar las experiencias de ciertas mujeres que maternan en los márgenes, lanzo la propuesta central de esta investigación, los *maternajes (imperfectos) para hacer las paces*.

Con este concepto pretendo integrar aquellas prácticas que buscan otras maneras de maternar, que resultan ser empoderadoras y transformadoras para las personas que maternan, las criaturas y la sociedad. *Imperfectos* porque son prácticas performativas e imperfectivas, ni conclusas ni definitivas, sino en constante construcción (Comins Mingol, París Albert y Martínez Guzmán 2011; Muñoz 2001). *Para hacer las paces* porque ponen en valor el potencial transformador de

las prácticas maternas y su importancia a la hora de imaginar y construir una cultura de paz.

Los ejes de esta propuesta son tres:

a) Redefinir la noción de *madre*.

Dada la naturaleza performativa de la maternidad y siguiendo a Mielle Chandler (2007), propongo entender la palabra *madre* como una acción, como algo que se *hace*, y no como algo que se *es*. Insisto en desligar la maternidad de la biología y del género, y romper la ecuación que heterodisigna a la mujer como cuerpo y como madre (Lozano Estivalis 2006). Planteo la necesidad de «desmaternizar a las mujeres» (Lagarde 2003, 13) y afirmo que cualquier persona puede performar lo maternal.

b) Poner en primer plano la dimensión sociopolítica de la maternidad.

Siguiendo a Andrea O'Reilly (2004) y a Fiona Joy Green (2011), abogo por sacar la maternidad del dominio privado al que ha sido confinada y poner en primer plano su dimensión sociopolítica. Esto supone cuestionar las barreras que separan lo público y lo privado, lo masculino y lo femenino, y dejar atrás la noción patriarcal de que la maternidad, la crianza y los cuidados son algo apolítico que ocurre en el ámbito privado de los hogares, sino que pueden constituir actos políticos mediante los cuales avanzar hacia la transformación, cultural, política y social.

c) Maternizar a la sociedad: los cuidados y la vida, en el centro.

Reconocer y defender la dimensión pública, política y social de la maternidad, la crianza y los cuidados implica, así mismo, que la sociedad en su conjunto se debe comprometer con estos trabajos, por lo que es fundamental incorporarlos al debate público, y reivindicar una

responsabilidad colectiva y democrática en la sostenibilidad de la vida que ponga «la vida en el centro» (Pérez Orozco 2014).

V. CONCLUSIONES

Antes de concluir, quiero dejar claro que con esta investigación no he pretendido ni idealizar ni romantizar la maternidad. Tampoco he buscado proyectar un determinado modelo de maternidad, ni elaborar otro manual ni otra narrativa más que diga cómo se debe *maternar*. Mi intención ha sido buscar posibles referentes que contribuyan a abrir el abanico de los posibles significados de la maternidad y las prácticas maternas.

El modelo hegemónico de maternidad es una ideología de género, cultural, étnica y de clase (Esteban 2000) que da pie a presiones y opresiones que se ocultan tras el halo de idealización tradicionalmente asignado a la función materna. Las narrativas que emanan de este modelo conectan ser mujer con ser madre, y ser madre con sentirse completa, satisfecha y realizada, pero como hemos podido atisbar en esta breve exposición, estas narrativas no siempre se corresponden con la realidad.

Algunas mujeres hoy en día —como las co-autoras de los relatos de vida y yo misma—, conscientes de la artificialidad de la concepción de la maternidad, de sus tintes patriarcales, de su importancia en la configuración y en la transmisión de los roles de género y de las actitudes que consideramos negativas y opresivas en la sociedad, nos encontramos sin referentes para desarrollar nuestra práctica maternal. Buscamos otras formas de ser mujeres, de ser madres, de no asfixiarnos dentro de la identidad configurada por la norma hegemónica, y lo hacemos negociando con los discursos, resistiendo y adaptándonos en la medida que nos es posible, con la información que tenemos a nuestro alcance. Por ello considero que es especialmente relevante visibilizar y reconocer otras formas de maternar que puedan servir de referentes a la hora de escribir nuevas narrativas sobre la feminidad y la

maternidad. Porque necesitamos narrativas situadas, polifónicas, feministas y pazológicas que contribuyan no solo a desarticular el binomio mujer-madre y la noción de que la maternidad es el destino inevitable de las mujeres, sino a ir más allá, y poner en primer plano la dimensión política y social de la maternidad y las experiencias de maternaje. Esta dimensión puede constituir un verdadero fulcro para la transformación social y la sostenibilidad de la vida.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguinaga Roustan, Josune. 2004. *El precio de un hijo: los dilemas de la maternidad en una sociedad desigual*. Barcelona: Debate.
- Ali, Rabia. 2014. «Empowerment beyond resistance: Cultural ways of negotiating power relations». *Women's Studies International Forum*, 45: 119-126.
- Arciniega, Mittzy, Lorena Gómez, Nele Hansen, Pilar Medina, Sonia Páez de la Torre y Ariadna Santos. 2020. «La ideología de la maternidad intensiva como eje de violencia simbólica». Barcelona: Universitat Pompeu Frabra.
- Badinter, Elisabeth. 2011. *La mujer y la madre. Un libro polémico sobre la maternidad como nueva forma de esclavitud*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Beauvoir, Simone de. 1987. *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo Veinte.
- Caporale Bizzini, Silvia. 2004. Discursos teóricos en torno a la(s) maternidad(es): una visión integradora. Madrid: Entinema.
- Chandler, Mielle. 2007. «Emancipated Subjectivities and the Subjugation of Mothering Practices». *En Maternal Theory: Essential Readings*, ed. O'Reilly, Andrea. Toronto: Demeter Press.
- Comins Mingol, Irene, Sonia París Albert y Vicent Martínez Guzmán. 2011. «Hacer las paces imperfectas: entre el reconocimiento y el cuidado». En Muñoz, Francisco A. y Jorge Bolaños Carmona (eds.). *Los*

- habitus de la paz. Teorías y prácticas de la paz imperfecta*, p. 95-122. Granada: Universidad de Granada.
- Douglas, Susan J. y Meredith W. Michaels. 2004. *The Mommy Myth: The Idealization of Motherhood and How It Has Undermined All Women*. Nueva York: Free Press.
- Esteban, Mari Luz. 2000. «La maternidad como cultura. Algunas cuestiones sobre la lactancia materna y cuidado infantil». En Perdiguero Enrique y Josep M. Comelles (eds.), *Medicina y cultura. Estudios entre la antropología y la medicina*, p. 207-226. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Firestone, Shulamith. 1971. *The Dialectic Sex. The Case for Feminist Revolution*. New York: Bantam.
- Friedan, Betty. 2009. *La mística de la feminidad*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Gimeno, Beatriz. 2018. *La lactancia materna: política e identidad*. Madrid: Cátedra.
- Green, Fiona Joy. 2011. *Practicing Feminist Mothering*. Winnipeg: Arbeiter Ring.
- Hansen, Elaine Tuttle. 1997. *Mother Without Child: Contemporary Fiction and the Crisis of Motherhood*. Berkeley: University of California Press.
- Hays, Sharon. 1996. *The Cultural Contradictions of Motherhood*. New Haven: Yale University Press.
- Horwitz, Erika. 2004. «Resistance As a Site of Empowerment. The Journey Away from Maternal Sacrifice». En O'Reilly, Andrea. *Mother Outlaws: Theories and Practices of Empowered Mothering*, p. 43-57. Toronto: Women's Press.
- Irigaray, Luce. 1993. *An Ethics of sexual difference*. Ithaca: Cornell University Press.
- Juliano, Dolores. 1992. *El juego de las astucias. Mujer y construcción de modelos sociales alternativos*. Madrid: Horas y Horas.
- Lagarde, Marcela. 2003. «Mujeres cuidadoras: entre la obligación y la satisfacción». *Emakunde* 2003 (53): 10-13.

- Lozano Estivalis, María. 2006. *La maternidad en escena: mujeres, reproducción y representación cultural*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- MacDonald, Cameron. 2013. «The Rise of the “Motherhood Mystique”». En *Feminism and Families Today: What’s the New Mystique?* Simposio en línea organizado por la School of Education & Human Development, University of Miami, Miami, 18.02.2013.
- Medina Bravo, Pilar, Mònica Figueras-Maz y Lorena Gómez-Puertas. 2013. «El ideal de madre en el siglo XXI. La representación de la maternidad en las revistas de familia». *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 20 (1): 487-504.
- Mitchell, Juliet. 1971. *Women’s Estate*. Harmondsworth: Penguin.
- Muñoz, Francisco A. 2001. «La paz imperfecta ante un universo en conflicto». En Muñoz, Francisco A. *La paz imperfecta*, p. 21-66. Granada: Universidad de Granada.
- Muraro, Luisa. 1995. *El orden simbólico de la madre*. Madrid: Horas y Horas.
- O’Reilly, Andrea. 2004. *Mother Outlaws. Theories and Practices of Empowered Mothering*. Toronto: Women’s Press.
- Pérez Orozco, Amaia. 2015. «La sostenibilidad de la vida en el centro... ¿y eso qué significa?». En Mora Cabello de Alba, Laura y Juan Escribano Gutiérrez (eds.). *La ecología del trabajo: el trabajo que sostiene la vida*, p. 71-100. Albacete: Bomarzo.
- Puleo, Alicia H. 2005. «El patriarcado: ¿una organización social superada?». *Temas para el debate* 133: 39-42.
- Rich, Adrienne. 1986. *Of Woman Born. Motherhood as Experience and Institution*. Nueva York: Norton.
- Ruddick, Sara. 1989. *Maternal Thinking. Towards a Politics of Peace*. Boston: Beacon Press.
- Scott, James C. 1989. «Everyday Forms of Resistance». *The Copenhagen Journal of Asian Studies* 4 (may): 33-62.
- Thurer, Shari L. 1994. *The Myths of Motherhood: How Culture Reinvents the Good Mother*. Boston: Houghton Mifflin.

- Tubert, Silvia. 1996. *Figuras de la madre*. Madrid: Cátedra.
- Valle, Teresa del. 2011. «Identidad, memoria y juegos de poder». En Maceira Ochoa, Luz y Lucía Rayas Velasco (eds.). *Subversiones. Memoria social y género. Ataduras y reflexiones*, 69-86. México D. F.: Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Varela, Nuria. 2019. *Feminismo 4.0. La cuarta ola*. Barcelona: Ediciones B.

LA PARADOJA DE LA MADRE CONTRA LA MUJER. REVISIÓN CRÍTICA DE LA MATERNIDAD EN LA ANTIGÜEDAD GRECOLATINA

Premio Trabajo Final de Máster

NEREA BELLA GARCÍA

Máster Universitario en Investigación Aplicada en Estudios Feministas, de Género y Ciudadanía de la Universitat Jaume I

Resumen

En el presente trabajo se presenta un análisis crítico de los productos culturales realizados en torno a la maternidad en la época y en los contextos grecorromanos. Observaremos así como la maternidad ha sido utilizada como pretexto para limitar a la mujer a sus funciones biológicas. Además, veremos de qué herramientas ideológicas; mitos, tragedias, imágenes; se sirvieron los antiguos para justificar la opresión y el sometimiento a sus mujeres, dibujando perfiles ideales de conducta materna y otros penalizantes. Se llevará a cabo también una comparación entre el modelo ideal de maternidad griega y el romano, en los que se ha encontrado que todos tienen en común la función asignada a las mujeres: la reproducción para el grupo. Por último, se observarán las diferentes prácticas de instrumentalización de la mujer, sea mediante la desvalorización total de la madre, en Grecia, o del alquiler de las madres, en Roma.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

PESE A QUE NO PODEMOS DETERMINAR con exactitud el alcance y la universalidad de este fenómeno, la maternidad ha sido, al menos en la mayoría de las sociedades occidentales, un pretexto para limitar a la mujer a la naturaleza y circunscrita a sus funciones biológicas (Foucault 1987, 198-201). Del mismo modo, la dependencia de los neonatos ha sido otro de los rebozos para ligar a la mujer al ámbito privado, a lo doméstico. Con ello, se impedía que fuese parte activa de la vida política, económica y social y se creaban así diferentes modos de sujeción y, por tanto, de subordinación. Mientras que el hombre está destinado a ser un «animal político» la mujer es todo sexo, biología y naturaleza (Federici 2013, 37-97).

Además, durante siglos, se han creado productos culturales que actuaban como herramientas de poder para justificar y acrecentar este sometimiento; tales como mitos, epopeyas, tragedias, historias ejemplares o imágenes. Empecemos con los mitos. Los mitos son narraciones de carácter sagrado que, en el caso que nos ocupa, sirven para convertir cuestiones de hecho —que suceden de un determinado modo, como la opresión de las mujeres, su obligación de permanecer en silencio...— en cuestiones de derecho —que deben ser así y no de otro modo (Marín 1996, 101-109)—. Así, se dibujan perfiles —tanto humanos como de diosas— que acaban siendo una brújula de conducta, separando los perfiles que responden a lo que la ideología patriarcal quiere promover de aquellos otros que no le convienen y que son penalizados —los perfiles de las «malas madres» en el tema presente—. Asimismo, estos mitos o leyendas se hacen pasar en muchos casos por historia, como en el mito de la autoctonía en Atenas —otro mito sobre el poder perdido de las mujeres— o en los casos de mujeres con una situación excepcional, que alimentan las tesis, hoy totalmente descartadas, sobre un posible matriarcado en época grecolatina (Loraux 2004b, 20-24).

El fantasma del matriarcado puede buscarse, en primer lugar, en el panteón de las diosas griegas —«encarnado» en Gea, Rea o Deméter. También se ha hablado de un posible matriarcado homérico, ya que en estas epopeyas vemos a mujeres con una situación insólita, si comparamos los relatos con la situación jurídica y social, sus derechos y libertades, y están consideradas como unas «eternas menores de edad», aisladas en el ámbito de lo privado. Además, los roles que ostentaban estas mujeres excepcionales de la época heroica son casos que debemos situar en un mundo mítico y literario. Pese a que los poemas homéricos demuestran un gran respeto por las madres, mayor del que veremos en los autores seleccionados para analizar las tragedias, siguen sembrando una semilla misógina con su discurso de la diferencia y mediante la justificación de conductas que subordinan a las mujeres (García 1998, 43-63).

Siguiendo con la excepcional situación de las espartanas, vemos que su estatus es inusual y su poder mucho mayor que el de las atenienses, al igual que en Roma serán las encargadas de educar a sus hijas e hijos en los valores ciudadanos. Además, debemos destacar la dignidad y el valor que otorgan a la madre en el momento del parto, al asimilar en honores la muerte durante el parto a la muerte en la batalla. Sin embargo, aunque su situación en el mundo antiguo resulte insólita su función sigue siendo la misma, y no va más allá de la reproducción para el grupo (Loroux 2004a, 44-53).

En Roma continuamos con una dinámica parecida a la espartana. La matrona romana tiene una mayor vida pública —puesto que, además de la crianza, se encarga de otras cuestiones como la gestión doméstica o de acompañar al marido—, pero su poder sigue sin ir más allá de un vacío homenaje verbal y de las leyendas. Sigue estando tutelada siempre por un paterfamilias y es educada según el ideal doméstico, basado en el *lanificum* —trabajos de lana—, la reserva, la castidad, la modestia, la piedad y, por supuesto, el silencio (Cantarella 1997, 63-72). Tanto en Grecia —como dice Pericles en su discurso (cit. en Loroux 2017, 147)— como en Roma, lo más deseable para una mujer

es que no se hable de ella, el silencio. Esto lo demuestra, por ejemplo, su falta de nombre propio —en el caso romano se adopta el de la *gens*—. Las antiguas no son interlocutoras de los discursos de los hombres, solo los reciben y obedecen, anónimas y pasivas (Cantarella 1997, 20-21). Pese a que se supone que las romanas son el centro de la familia, están sometidas a una tutela eterna —del padre, marido, suegro u otro familiar— y a unas normas jurídicas que las excluyen de la ciudadanía plena. Su supuesto poder sigue respondiendo a lo que el patriarcado demanda de ellas. En nuestra opinión, la búsqueda incansable de un fantasma matriarcal responde a dos deseos totalmente opuestos. Por un lado, el de los historiógrafos clásicos, que buscan un período —sirviéndose para ello de heroínas, leyendas y figuras excepcionales—, un tiempo, en el que las mujeres tuvieron un poder que no supieron conservar, que malograron, justificando así que no lo merecen. Por otro lado, las teóricas feministas de los años sesenta persiguen el sueño de una sociedad más justa, para que en este repose la esperanza de un cambio que aún está por llegar, y que a veces parece lejano. Pero, aunque esta idea sea tentadora, no podemos dar la espalda a la historia, a los datos objetivos, y construir también nosotras falsos mitos, basándonos en leyendas. Nuestra esperanza, para mí, reside en la fuerza presente.

Asimismo, especialmente en Grecia, asistimos a una manipulación del llanto femenino. En el caso griego este es criminalizado y despierta una sospecha en los hombres —que creen que una mujer que llora es la propia causante del mal de su llanto— (Loroux 2004b, 80-97) y en el romano aprovechado como parte de la función cívica de la matrona (Loroux 2004b, 39-54). En ambos casos las mujeres son las responsables de los ritos funerarios, pero las griegas tienen mucho más limitadas las muestras públicas de dolor. Aunque en ambos casos se considera que el poder de las mujeres, que reside en su capacidad gestante, en su maternidad, las hace peligrosas, las convierte en una amenaza, de hecho, este será uno de los motivos para que la situación de las romanas evolucione, como después comentaremos. En Grecia encontramos

muchos mitos —siendo significativo el de Pandora— y autores que señalan a las mujeres como «mal de males» y la diferencia desde la que las nombran es tan marcada que llegan a señalar que pertenecen a otra especie, la «raza de las mujeres» (Loraux 2017, 132-133). Las instituciones reducen su espacio, su nombre, su función —siendo únicamente la maternidad— y se sirven de la cultura para justificar todo esto.

Aunque si bien es cierto que podemos establecer muchas similitudes entre la situación de las griegas y las romanas también encontramos numerosas diferencias, diferencias que, además, acercan el modelo romano a nuestro presente. La inquietud que los romanos sentían hacia el poder de las mujeres, ya que estas se encargaban de transmitir los valores ciudadanos a las generaciones futuras, sumada a una mejora de su poder económico —propiciado por las nuevas leyes de sucesión y herencia que trataron de dar un marco legal a la enorme cantidad de viudas que, tras las guerras púnicas, tenían que gestionar el patrimonio familiar—, motivó dos tipos de reacciones entre los oradores romanos. Están los que, como Cicerón o Catón, se niegan en rotundo a que las mujeres ostenten ningún tipo de poder efectivo. Pero, por otra parte, también están los que, como Valerio, apuestan por ofrecer a las mujeres una situación con la que se encuentren más cómodas, hacer que se sientan parte de la ciudad para que así no quieran rebelarse contra ella (Cantarella 1997, 107-122). Esta estrategia responde a los dos tipos de patriarcado que presenta Cristina Molina (2003): el de la coerción —que es el que existía en Grecia, impuesto por la fuerza, y el que hoy en día sigue existiendo en países no occidentales—; y el nuevo patriarcado de Roma, el patriarcado de la seducción, que se adapta, se hace más atractivo, al ofrecer a las mujeres una falsa sensación de progreso para que, en realidad, nada cambie. Vemos unas relaciones de reciprocidad hombre-mujer enormemente modernas, pero no por ello poco encorsetadoras, ya que siguen limitando a la mujer al mismo rol de siempre, utilizando su maternidad, su naturaleza, para alejarlas de la emancipación y privándolas de voz política. Mientras que las griegas sufren un patriarcado de la imposición las romanas, temerosas de perder lo

otorgado, viven en un patriarcado del asentimiento. Asimismo, el modelo de maternidad también es ampliamente distinto. Mientras que las griegas solo son biología —ya que esto no se les puede usurpar, aunque se quiera, como veremos— y no se encargan de la educación y crianza de los futuros ciudadanos —esto lo hace la institución pederástica— las romanas deben dedicarse a sus hijos. Por otro lado, las griegas buscaban dar a la polis tantos hijos (sanos) como pudieran, es decir, la maternidad era extensiva, mientras que las familias romanas solo querían dos o tres hijos y se controlaba la natalidad —con infanticidio selectivo, abortos u métodos anticonceptivos—. Todo ello sumado apunta a que es en Roma donde nace el modelo de natalidad intensiva, en el que la madre debe, al estilo del «ángel del hogar», desvivirse por el cuidado de unos pocos hijos, el marido y el hogar (Cantarella 1997, 123). El modelo romano, aunque puede parecer mucho más moderno y emancipador, y de hecho lo es, tampoco está libre de peligros. Peligros que hoy día, con las dinámicas líquidas del patriarcado capitalista, que «muda su piel» para seguir seduciéndonos y estar vigente, utilizando para ello diferentes estrategias —véase el *purple washing*, en mi opinión, el feminismo liberal, u otras tácticas de seducción—, debemos seguir teniendo presentes para no conformarnos, no acomodarnos en nuestra posición actual y seguir luchando. Y luchar también por aquellas que lo tienen más difícil y sufren otras subordinaciones además de género —por etnia, clase social, identidad, religión, orientación sexual...—, como nos recuerda el feminismo interseccional.

Por último, pero no por ello menos importante, debemos observar un fenómeno que ocurre en Grecia y Roma y que nos recuerda, inevitablemente, al actual debate sobre los vientres de alquiler.⁸ Veremos,

8 Soy consciente de que, en el debate actual sobre los vientres de alquiler, la terminología utilizada ya revela la posición de las autoras. Yo prefiero utilizar el término *vientres de alquiler* —en lugar de *maternidad o gestación subrogada o gestación por sustitución*— porque creo que identifica mejor la práctica. Otros autores señalan que la terminología «vientres de alquiler» es cosificante, pero pienso que más bien es descriptiva, y que lo que resulta cosificante es la práctica. Entiendo que en debates tan actuales es difícil mantener una posición objetiva, y como sé que el lenguaje va a tener sesgos subjetivos prefiero abrazar mi subjetividad y manifestar mi posición. Creo que esconder mi punto de vista y pretender ofrecer una visión única y objetiva

alterando el orden cronológico, en primer lugar el caso romano. En Roma una práctica social extendida era la de *alquilar* —término que los romanos utilizaban, ya que solía haber acuerdos económicos de por medio— a mujeres para así aprovechar su capacidad reproductiva. En muchos casos la mujer cedida, alquilada, ya estaba embarazada de un primer marido, pero era este nuevo esposo el que criaba al hijo como propio. Esta estrategia reproductiva responde a las necesidades de una sociedad que valora que todos los ciudadanos tengan descendencia —aunque no de manera extensiva, como veíamos—. Sin embargo, vemos que en esta estrategia las mujeres no son sujetos activos, sino que no solo pueden ser objetos aquiescentes, que obedecen a lo que su tutor les manda. Así pues, con este nuevo tipo de patriarcado romano también nace un nuevo modo de instrumentalización de las mujeres, que presenta un modelo de vientres de alquiler sin la innovación técnica actual. Estas mujeres, estas *venter* —como se llamaba a las embarazadas—, lo aceptan, asienten, e incluso otras esposas como Turia —que no podía ser *venter*— ven la práctica de lo más normal; pero, me pregunto, ¿tienen otra opción? (Cantarella 1997, 149-160). Más complejo es el caso griego, en el que la madre no es alquilada, sino que se le resta todo valor posible a su función, hasta convertirla en una vasija o una tablilla de escritura, que recibe las letras, las muescas, del padre pero que no deja huella alguna en el hijo. Esta idea de que todo lo aporta el padre, conocida como *encaje animalculista*, también se reproduce en las tragedias (Loroux 2004b, 88-90). En la obra *Las euménides* (vv. 658-665), de Esquilo, lo vemos en el juicio a Orestes, en el que se defiende esta tesis de forma explícita. También lo vemos presente en las «maternidades» de Zeus, como la de Atenea —que se menciona en el juicio— o Dionisio, en la que se supone que es el dios quien, sin una madre, tiene a estos hijos. Aunque en ambos casos vemos que sí que intervienen mujeres, madres —Metis y Semele, respectivamente— y que Zeus solo acaba de gestar, estableciendo un paralelismo con las

del mundo es un error reduccionista que la historiografía clásica —y patriarcal— lleva cometiendo demasiado tiempo, así que me gustaría romper esta dinámica.

técnicas actuales, Zeus hace de incubadora (Alganza 2003, 63-70). Lo mismo pasa con las autoctonías, mitos patrióticos en los que se supone que los ciudadanos nacen directamente de la tierra, en lugar de hacerlo de una mujer (Alganza 2003, 73-76) —aunque, para seguir esta teoría, deberíamos descartar a la tierra como diosa madre—. Asimismo, vemos en las tragedias de Eurípides el deseo de arrebatarse a la mujer la maternidad, usurpando así lo único valioso que nosotras tenemos —según la mirada patriarcal—. Estas tesis revelan la mentalidad de una época, de una sociedad de hombres que busca deshacerse de las mujeres, negando la evidencia. Esto es algo que Pouchelle (1983) denominó «envidia de embarazo», y que explicaba porque los hombres quieren arrancar a las mujeres algo que ellos nunca podrán tener, la capacidad de gestar (319), y que —añado— como esto no es físicamente posible, solo les queda reducirnos a esa capacidad, e intentar restarle la importancia que para una sociedad tiene.

Así pues, el feminismo —y, los nuevos productos que nacen con él, como el arte feminista— intenta volver a poner a la mujer en el centro, intenta devolverle el protagonismo que se le ha robado durante tantos siglos. En este sentido, se busca que la madre sea algo más que un mero útero, se le da una carga simbólica mucho más elevada; y, además, más sincera, libre de toda idealización y edulcoramiento. También, desde el feminismo, se apuesta por diferentes modelos de mater/paternidades, libres de estereotipos sexistas, que van más allá de la biología y demuestran que una maternidad, embarazo, lactancia, crianza... subversiva, feminista, es posible. Pero el reduccionismo y la apropiación patriarcal de la figura de la madre sigue siendo un reto al que hoy en día nos enfrentamos. En mi opinión, no podemos dejar que esto ocurra, ya que la maternidad, como hemos dicho, es más que gestar. Cuando la idea de la *madre vasija* se vuelve a imponer nos enfrentamos a difíciles escenarios, como el de los vientres de alquiler. A mi parecer, es necesario poner en valor la figura de la madre, que sigue siendo invisible en muchos aspectos y que aún nos presenta muchos retos. Para ello la revisión histórica de períodos que, aunque *a priori*

podrían parecer lejanos se nos presentan muy próximos, como hemos visto, resulta muy útil, ya que podemos ver cuál era la concepción ideológica de lo que debía de ser una madre y aprender de ello.

BIBLIOGRAFÍA

- Alganza Roldán, Minerva. 2003. «Madres y madrastras en la tragedia y el mito griegos» en Ruiz Solves, Lourdes, Francisco Gutiérrez García y María Isabel Sancho (eds.). 2003. *Lengua, literatura y mujer*, p. 61-82. Jaén: Universidad de Jaén.
- Cantarella, Eva. 1997. *Pasado próximo. Mujeres romanas de Tácita a Suplicia*. Madrid: Cátedra (1.ª ed. 1996).
- Esquilo (s. v a. c). 1986. «Las euménides» en *Tragedias*. Madrid: Editorial Gredos.
- Federici, Silvia. 2013. *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Foucault, Michael. 1987. *Historia de la sexualidad. II. El uso de los placeres*. Madrid: Siglo Veintiuno (1.ª ed. 1976).
- García, Manel 1998. «El matriarcado fallido: las madres homéricas». En Alfaro, Carmen y Marta Tirado (eds.). 1998. *Actas del Segundo Seminario de Estudios sobre La mujer en la Antigüedad* Valencia: Sema II.
- Loroux, Nicole. 2004a. *Las experiencias de Tiresias (Lo masculino y lo femenino en el mundo griego)*. Barcelona: El Acanalado.
- . 2004b. *Madres en duelo*. Madrid: Abada Editores.
- . 2017. *Los hijos de Atenea. Ideas atenienses sobre la ciudadanía y la división de sexos*. Barcelona: El Acanalado.
- Marín Torres, Joan M. 1996. «Mujer: Mito, tragedia y cotidianidad». En *Asparkía. Investigación Feminista*, núm. 6: *Mujer, mujeres: arte y cultura*, p. 101-115. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.
- Molina, Cristina. 2003. «Género y poder desde sus metáforas. Apuntes para una topografía del patriarcado». En Tubert, Silvia (eds.). 2003.

Del sexo al género: los equívocos de un concepto. Madrid: Catedra Feminismos.

Pouchelle, Marie Christine. 1984. «Le corps féminin et ses paradoxes: l'imaginaire de l'intériorité dans les écrits médicaux et religieux (XII-XIV siècles)». En Casa de Velázquez (ed.). 1984. *La condición de la mujer en la edad media: actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984.* Madrid: Universidad Complutense.

III. COMUNICACIONES

UNA ANÀLISI DE DADES DE LA CÀRREGA DE TREBALL DEL PROFESSORAT EN LES UNIVERSITATS ESPANYOLES. LA BRETXA DE GÈNERE AL DESCOBERT

ISMAEL CABERO FAYOS I IRENE EPIFANIO LÓPEZ
Projecte d'Investigació de la Universitat Jaume I

Resum

Presentem una instantània de la distribució temporal que el personal acadèmic espanyol dedica a diferents tasques. Fem un estudi estadístic mitjançant l'anàlisi de les respostes a una enquesta al personal acadèmic. S'hi tenen en compte molts factors, com el gènere, el rang acadèmic, l'edat i les disciplines acadèmiques. Les tasques no es limiten al món acadèmic, sinó que també es relacionen amb les tasques domèstiques. Abordem aquest problema des d'una perspectiva nova utilitzant tècniques d'aprenentatge automàtic. Per a prendre decisions les persones amb responsabilitat política han de conèixer com inverteix el seu temps el personal acadèmic. Respecte al temps dedicat a la qualitat de l'ensenyament i a les tasques assistencials, exposem enormes bretxes de gènere. Les hores extraordinàries no reconegudes són molt freqüents.

INTRODUCCIÓ

SEGONS LA LEGISLACIÓ ESPANYOLA, la jornada laboral del personal acadèmic està limitada a 37,5 hores setmanals per a tot el personal a temps complet, perquè són empleats i empleades públiques. Treballa el personal acadèmic espanyol més hores de les estipulades, o és cert el mite que el funcionariat espanyol treballa poques hores? El personal acadèmic espanyol no registra les hores de feina diàriament com ho fan altres empleats de l'administració, per la qual cosa no hi ha estadístiques oficials. Cap estudi anterior ha abordat aquesta qüestió a Espanya.

La distribució del nombre d'hores treballades depèn de molts factors, com el gènere, la categoria del personal, el tipus d'institució, etcètera. O'Meara et al. (2017) conclouen que les dones dediquen més temps a activitats relacionades amb la docència i els homes a la investigació en les universitats. Aquesta és també la conclusió a la qual arriben De Madariaga et al. (2011) per al personal científic espanyol, però no es mostren dades sobre aquest tema, és a dir, no sabem quantes hores es dediquen a cada activitat, ni la diferència entre homes i dones en aquest sentit.

Les tasques domèstiques són una qüestió perquè la tradicional falta de corresponsabilitat dels homes en les tasques domèstiques i la cura d'altres persones facilita la possibilitat d'èxit en aquest àmbit, ja que es pot dedicar més temps a altres activitats. A Espanya, hi ha algunes lleis sobre l'obligació de les institucions públiques d'aplicar polítiques igualitàries. No obstant això, en la pràctica, hi ha un incompliment de molts punts de la llei. La tendència a dividir i centrar-se en diferents tasques manté els rols i les rutines d'interacció dins de les universitats, que són estructures burocràtiques de gènere. Segons la literatura, la major participació de les dones en la docència i en els serveis universitaris podria ser una manera d'intervindre en els programes de polítiques de gènere. Totes aquestes desigualtats de gènere donen lloc a una bretxa salarial en les universitats espanyoles segons Jabbaz et al.

(2019) que conclouen que la bretxa salarial de gènere és més intensa en el cas de les mares, i la bretxa no és el resultat d'una diferència de mèrits entre dones i homes acadèmics, sinó de l'estructura de funcionament de les universitats i de l'estructura social general.

El nostre objectiu és fer un estudi exploratori de la distribució del temps del treball acadèmic, és a dir, de la feina remunerada i de la feina no remunerada (tasques domèstiques i de cura), entre el personal acadèmic espanyol. Disposar d'una fotografia del personal acadèmic espanyol pot ser molt útil a l'hora de fer la preceptiva avaluació de l'impacte de gènere per a canviar lleis, polítiques o programes. D'aquesta manera, la legislació i les polítiques poden dissenyar-se millor o transformar-se per a evitar un impacte negatiu en la igualtat de gènere i per a promoure proactivament la igualtat de gènere.

Molts estudis sobre la càrrega de treball del professorat utilitzen enquestes nacionals transversals en les quals es demana a les persones participants que estimen el seu ús del temps en categories genèriques durant l'últim any o semestre. No és una tasca fàcil, ja que requereix un ampli exercici de memòria. Nosaltres ens limitem a preguntar per les activitats de l'última setmana, i proposem categories més detallades.

A més, el nostre treball també és original per l'anàlisi estadística realitzada. No sols vam mostrar la mitjana, com és habitual, sinó que també vam exposar el resum de cinc números (mínim, primer, segon i tercer quartil, màxim), que és millor per a les distribucions esbiaixades o que contenen valors atípics, com és el cas d'aquesta mena de dades. Així, descobrim una millor imatge, que quedaria oculta si només es presentara la mitjana. No sols això, sinó que també fem una anàlisi estadística multivariant més enllà de la típica desagregació dels estadístics descriptius per diferents factors. Utilitzem tècniques innovadores d'aprenentatge estadístic (tècniques d'agrupació i anàlisi arquetípica), que ens proporcionen els perfils de la càrrega de treball del personal acadèmic i que, fins on sabem, és la primera vegada que s'apliquen a aquest tema.

Un informe exhaustiu dels resultats en forma de taula està disponible en Cabero i Epifanio (2021). Ací comentem els principals resultats.

I. MATERIALS I MÈTODES

Utilitzem el qüestionari creat amb Google Form que està disponible en <https://forms.gle/XCFHZqzYao19KdPz5>.

Les preguntes segueixen una formulació similar a algunes de les incloses en l'Estudi Nacional del Professorat d'Ensenyament Superior (<https://nces.ed.gov/surveys/nsopf/>) utilitzades per Allen (1998), però es pregunta pel temps dedicat a més activitats. D'una banda, som conscients que les mesures en brut, com el temps setmanal dedicat a la docència, la investigació, etcètera, no poden captar els aspectes qualitius del treball acadèmic, però, d'altra banda, els números també poden donar-nos una idea del que està ocorrent i poden ser compresos més clarament per les i els polítics.

També som conscients que l'horari setmanal pot variar molt en funció del semestre i fins i tot de la setmana. Per això, especifiquem al principi del qüestionari que la gent havia de referir-se al que fera en una setmana estàndard.

La primera part del qüestionari conté preguntes personals, mentre que la segona part, és a dir, les preguntes numerades, abasta qüestions dedicades a l'estimació del temps emprat. L'enquesta requeria la categoria professional, les disciplines acadèmiques, el sexe, l'edat i el nombre de fills i filles.

A Espanya hi ha diferents tipus de personal, personal associat (AS), personal ajudant doctor (AYD) o personal ajudant (AI), visitant (VI), personal contractat doctor (CD), personal col·laborador (CO), professorat titular d'universitat (TU) i professorat catedràtic d'universitat (CU), professorat titular d'escola universitària (TEU), personal predoctoral (PRE) i personal postdoctoral (POST) i personal substituït (SU).

Recollida de dades

Ens hauria agradat utilitzar una tècnica de mostreig estratificat per a seleccionar aleatòriament el personal acadèmic, però no vam tindre accés a la base de dades del personal acadèmic espanyol. A començament de 2019, vàrem demanar permís als rectors i rectores de diverses universitats públiques espanyoles per a enviar un correu electrònic amb l'enllaç al qüestionari a tot el personal acadèmic de les seues universitats. Només la Universitat Jaume I ho va acceptar, sempre que seguïrem el seu protocol. Per tant, presentàrem la sol·licitud al Comitè d'Ètica de la Investigació de la Universitat Jaume I i en rebérem l'aprovació al juny de 2019.

Davant la negativa de la majoria de les universitats a permetre'ns enviar el qüestionari per correu electrònic a tot el seu personal acadèmic, buscàrem el contacte de correu electrònic públic de cada departament de deu universitats espanyoles. Per tant, enviem un correu electrònic al personal administratiu de cada departament i els demanem amablement que remeteren el qüestionari al personal acadèmic dels seus departaments.

El nombre total de respostes obtingudes va ser de 711. No obstant això, de les 711 respostes inicials, se'n van descartar vuit per absència o impossibilitat de respostes. Per tant, el nombre final de participants va ser de 703.

Les dades demogràfiques de les persones participants són, en general, comparables a les estadístiques nacionals del personal acadèmic espanyol.

La Taula 2 compara el percentatge de participants i la població, segons la disciplina acadèmica. Observeu que són molt similars, excepte en ciències de la salut i enginyeria i arquitectura. No és estrany que el percentatge de personal acadèmic de ciències de la salut en la mostra siga menor que en la població, ja que el percentatge d'AS en aquesta branca és el més alt a causa del personal d'AS de ciències de la salut, i el personal a temps parcial va respondre menys que el que està a temps complet. Noteu també que el menor percentatge d'AS es dona

en enginyeria i arquitectura. Per exemple, en l'UJI, el personal AS representa el 72 % del personal acadèmic en ciències de la salut; el 46 % en arts i humanitats; el 41 % en Ciències Socials i Jurídiques, i el 19 % en enginyeria i arquitectura.

Limitacions

Malgrat les limitacions, aquest estudi ofereix un retrat únic de la càrrega de treball del professorat espanyol i una manera d'exposar els problemes i els diferents perfils, amb una distribució detallada del temps de feina que no es presenta en altres investigacions basades en observacions estructurades i entrevistes, on les mostres no són aleatòries i la grandària de la mostra és molt xicoteta (fins a trenta participants voluntaris). Així, aquesta comunicació suposa una nova i important aportació a la manera d'analitzar la càrrega de treball acadèmic.

II. RESULTATS I DISCUSSIÓ

La mitjana d'hores de treball setmanals del personal acadèmic de la mostra és de 49,0 hores, 11,5 hores més que les 37,5 hores estipulades (el que equival a 7,5 hores diàries). A més, el 50 % de la mostra treballa més de 47 hores, és a dir, més d'un dia extra de feina per setmana, mentre que el 25 % de la mostra treballa més de 57 hores per setmana, és a dir, més de dos dies extra de feina per setmana. Més del 20 % del personal de la mostra treballa més de 60 hores setmanals, és a dir, més de tres dies extra a la setmana. Quant al gènere, les dones treballen de mitjana 3,4 hores setmanals més que els homes.

La Taula 4 mostra la distribució de la càrrega de treball per sexe i edat per al personal a temps complet. Per al rang de 65 a 70 anys, la mitjana d'hores setmanals de treball acadèmic és clarament superior en els homes de la mostra, encara que la grandària de la mostra per a aquest rang d'edat és molt xicotet. No obstant això, la mitjana d'hores setmanals de feina acadèmica és major per a les dones en el rang de

24 a 35 anys i de 45 a 65 anys. En la franja de 35 a 45 anys, la mitjana d'hores setmanals de feina acadèmica és quasi idèntica en tots dos sexes. Cal tindre-hi en compte que la franja de 35 a 45 anys coincideix amb el període de maternitat i criança, ja que l'edat més habitual de les dones per a ser mares a Espanya és als 34 anys.

Hem detectat en la Taula 3 (nombre d'hores setmanals de feina acadèmica per gènere del personal a temps complet), que les dones treballen de mitjana més que els homes en la nostra mostra. Analitzem la distribució del temps per activitat per al personal a temps complet. Els resultats es poden contemplar en la Taula 6. Les últimes dues preguntes que apareixen en aquesta taula, no són activitats sinó els crèdits ECTS assignats o reduïts per tasques de gestió. La mitjana d'hores de docència per gènere és similar, igual que el nombre de crèdits ECTS assignats i reduïts. No obstant això, la mitjana d'hores setmanals dedicades a la supervisió dels estudiants, a la tutoria, a les tasques administratives, a les tasques posteriors a la classe i a la preparació de les classes és més elevada en el cas de les dones, especialment en les dues últimes labors. Aquesta podria ser la raó per la qual el personal femení obté millors resultats docents que els homòlegs masculins. D'altra banda, la mitjana d'hores setmanals dedicades a tasques d'investigació i transferència és més elevada per als homes, encara que no tant. La diferència és superior per a les tasques prèvies i posteriors a la classe. Recordem que aquestes diferències són a escala setmanal, per la qual cosa les diferències s'amplien quan considerem l'any complet.

Saber la càrrega de treball docent és molt important, ja que el personal té assignat un determinat nombre de crèdits ECTS cada any. Si sumem totes les tasques relacionades amb la docència, observem que el personal femení de la nostra mostra hi dedica una mitjana de 29,77 hores setmanals i el masculí 25,66 hores setmanals (una diferència de 4,11 hores setmanals). Recordem que la setmana laboral legal és de 37,5 hores/setmana, per la qual cosa si les tasques docents impliquen tantes hores, no queden moltes hores per a la investigació, la transferència i les tasques administratives.

També hem analitzat l'edat per categoria de personal. Els resultats es mostren en la Taula 8. En totes les categories estables (AI, AYD, CU, CD, TU, TEU) l'edat mitjana de les dones és superior a la dels homes, raó per la qual sembla que el personal femení entra més tard i/o requereix més temps per a promocionar de categoria. També és significatiu que els 39 anys és l'edat mitjana dels AYD, els principiants en el sistema universitari espanyol. Per tant, s'està entrant en la universitat quan una persona no és tan jove, i aquestes persones, amb quasi 40 anys, no tenen una plaça fixa.

Analitzem ara les preguntes relacionades amb les cures, les tasques domèstiques i el temps lliure. La Taula 9 mostra els resultats. La mitjana d'hores setmanals dedicades a la cura de les persones és 6,5 hores superior per al personal femení que per al masculí en la nostra mostra. Si ens centrem en el 25 % de les persones que més hores van dedicar a la cura, la diferència augmenta fins a les 12,25 hores setmanals. La mitjana setmanal dedicada a les tasques domèstiques també és més elevada per a les dones que per als homes (3 hores setmanals). Per contra, la mitjana setmanal d'activitats d'oci és major per als homes que per a les dones (2,3 hores).

La Taula 10 mostra les estadístiques resumides d'atenció a les persones segons l'edat i el gènere. La mitjana més alta s'aconsegueix per al personal femení d'entre 35 i 40 anys, que coincideix amb la maternitat i la criança dels fills. En aquest cas, la diferència entre dones i homes és de 30 hores setmanals. Aquesta diferència es manté en els rangs d'edat següents, encara que no és tan gran. La distribució d'aquesta variable està molt esbiaixada, ja que el 32 % de la mostra no dedica gens de temps a la cura d'altres persones.

III. CONCLUSIONS

Hem analitzat la càrrega de treball de 703 acadèmics espanyols. Com a novetat, hem utilitzat eines de la ciència de dades. Hem utilitzat cinc resums numèrics, a més dels resums estadístics clàssics, que

són més apropiats per a distribucions esbiaixades. A més, hem aplicat tècniques d'aprenentatge estadístic multivariant no supervisat, com l'anàlisi de clústers, encara que ací no es mostren, però sí en l'article publicat. Hem comentat les limitacions, que es deuen principalment a la selecció de la mostra, però aquest estudi ens ha permés detectar problemes i patrons. L'abast exacte d'aquests podrà determinar-se amb mostres aleatòries en investigacions futures. L'enquesta no examina els processos subjectius que tenen lloc dins dels departaments acadèmics, com l'accés a les xarxes de suport informals, la tutoria, etcètera, sinó que se centra en el mesurament de la càrrega de treball en diferents activitats durant el període de classe. En futurs treballs es podran mesurar també les activitats durant el període d'exàmens.

Els resultats poden ser útils per a l'elaboració de polítiques, especialment quan s'estaven duent a terme modificacions legals en l'àmbit universitari espanyol. S'observa que l'assignació de la càrrega de treball influeix en la satisfacció acadèmica i en la vida laboral, especialment en el cas de les dones.

Algunes de les conclusions més importants són les següents. El 80 % del personal acadèmic de la mostra treballa més de 37,5 hores. El 50 % de la mostra treballa més de 47 hores, és a dir, més d'un dia de treball extra a la setmana. Això podria suggerir que el personal pot estar sobrecarregat. Quant al gènere, les dones fan més hores a la setmana de mitjana que els homes. Les figures laborals amb més càrrega de treball mitjana són AI, AYD, SU, CU i PRE. Encara que AYD és la figura natural de principiant en la universitat espanyola, té el nombre més elevat de crèdits assignats de mitjana en la nostra mostra per a les figures laborals amb funcions d'investigació. Això podria suggerir que els recursos no s'assignen correctament, ja que els principiants no haurien de tindre tanta càrrega docent. D'altra banda, 39 anys és l'edat mitjana dels AYD, per la qual cosa els principiants en el sistema universitari espanyol no són massa joves.

Encara que les tasques docents (crèdits ECTS assignats) de les dones i els homes de la nostra mostra són quasi idèntiques de mitjana, les

dones dediquen de mitjana més temps a la tutoria, a la preparació de les classes, a les tasques posteriors a la classe i a la supervisió de l'estudiantat, un fet que podríem considerar una millora de la qualitat de l'ensenyament. De fet, la diferència és de 4 hores setmanals. Per tant, 1 crèdit ECTS representa una mitjana de 47,0 hores/any per personal femení i 40,5 hores/any per personal masculí. No obstant això, la qualitat de l'ensenyament no es té quasi en compte en el sistema nacional d'avaluació per a la promoció.

La mitjana d'hores setmanals dedicades a la cura de persones i al treball domèstic és 10 hores setmanals superior per a les dones. Però, la diferència és de 30 hores setmanals de mitjana entre dones i homes per a la cura de persones (sense considerar-hi les tasques domèstiques) durant la franja de 35 a 40 anys, el període més freqüent de criança de la descendència. Això és un clar senyal que els rols de gènere continuen presents en el personal acadèmic.

Encara que hem comprovat que de mitjana els homes dediquen més temps setmanal a la investigació, la diferència és molt xicoteta, 0,6 hores setmanals per al personal a temps complet. Per tant, sembla que el patró a Espanya no coincideix amb el de les universitats d'investigació estatunidenques (O'Meara et al. 2017).

Per a tindre una visió més completa dels perfils en el personal universitari espanyol, hem fet una anàlisi multivariant tenint en compte totes les variables conjuntament. Hem trobat cinc perfils clars de càrrega de treball en el personal acadèmic espanyol. Un amb baixa càrrega de treball en comparació amb la resta del personal, encara que la seua mitjana de feina acadèmica és de 34 hores/setmana; un altre amb molt alta càrrega de treball, especialment en docència; un altre amb alta càrrega de treball en gestió; un altre amb alta càrrega de treball en investigació, i un perfil amb alta càrrega de treball en tasques assistencials i domèstiques.

BIBLIOGRAFIA

- Allen, Henry L. 1998. *Faculty workload and productivity: Gender comparisons*. En *the NEA 1998 Almanac of Higher Education*. Washington, DC: National Education Association: 29-44.
- Cabero, Ismael i Irene Epifanio. 2021. «A Data Science Analysis of Academic Staff Workload Profiles in Spanish Universities. Gender Gap Laid Bare». *Education Science* 11:317.
- Jabbaz, Marcela, Teresa Samper-Gras i Capitolina Díaz. 2019. «La brecha salarial de género en las instituciones científicas. Estudio de caso». *Convergencia* 26(80): 1-27.
- O'Meara, Kerry Ann, Alexandra Kuvaeva, Gudrun Nyunt, Chelsea Waugaman i Rose Jackson. 2017. «Asked more often: Gender differences in faculty workload in research universities and the work interactions that shape them». *American Educational Research Journal* 54(6): 1154-1186.
- Sánchez de Madariaga, Inés, Sara de la Rica et al. 2011. *Libro Blanco. Situación de las mujeres en la ciencia española*. Madrid: Ministerio de Ciencia e Innovación de España.

PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR. LA INCORPORACIÓN DE LOS HOMBRES A LOS CUIDADOS A TRAVÉS DEL PERMISO DE PATERNIDAD. REGULACIÓN JURÍDICA Y SU APLICACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ISABEL ESBRÍ NAVARRO

Programa de Doctorado en Derecho de la Universitat Jaume I

Resumen

La distinta regulación del permiso de maternidad y paternidad y los diferentes enfoques y consecuencias que ha originado esta actuación por parte de los poderes públicos nos ha inclinado a desarrollar esta tesis doctoral en la que se concretan tres objetivos fundamentales. El primero de ellos, es analizar la evolución histórica de la desigualdad de género incidiendo en el concepto de *trabajo* y la *organización patriarcal*. El segundo objetivo analiza el *permiso de paternidad* tanto en el ordenamiento jurídico internacional, europeo, estatal y autonómico, prácticamente desde sus inicios hasta la actualidad. Y el tercer objetivo, tiene como finalidad constatar si la protección del *permiso de paternidad* requiere de una regulación a través de leyes o decretos leyes o sería más conveniente desarrollarla a través de la negociación colectiva.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

EL PERMISO DE PATERNIDAD, en nuestro país, se implantó con el objetivo de fomentar el ejercicio equilibrado de los derechos conciliatorios entre hombres y mujeres. Con él se contribuyó a cambiar roles y estereotipos para potenciar la asunción masculina en el reparto de responsabilidades familiares. La finalidad del reconocimiento de este permiso es promover la corresponsabilidad en la conciliación, desarrollada en su inmensa mayoría por las mujeres, sin embargo, no se puede afirmar con rotundidad que con su reconocimiento se alcanzara el objetivo perseguido dado que se partía de un modelo familiar no cuestionado, por lo que en un principio la duración del permiso de paternidad fue muy inferior al de las mujeres.

En este sentido, el panorama legislativo desde el año 2007 hasta el día de hoy ha evolucionado formidablemente, pero tanto los estudios científicos como las posiciones teóricas actuales revelan que el permiso de paternidad, actualmente denominado «permiso por nacimiento y cuidado del menor» sigue suscitando desigualdad de género.

La distinta regulación del permiso de maternidad y paternidad y los diferentes enfoques y consecuencias que ha originado esta actuación por parte de los poderes públicos nos ha inclinado a desarrollar esta tesis doctoral, en la cual se plantea la siguiente hipótesis:

La conciliación de la vida personal y familiar es la base para ejercer una óptima corresponsabilidad entre hombres y mujeres, pero hasta hace poco tiempo las medidas de conciliación se han reconocido únicamente a las mujeres para que puedan compatibilizar el trabajo con el papel que les ha asignado el patriarcado, cuestión que ha sido muy criticada por el movimiento feminista.

El debate teórico y la constatación de la desigualdad en la práctica laboral han introducido una reflexión sobre las políticas públicas que se deberían adoptar y los instrumentos utilizados para el avance de la igualdad de mujeres y hombres. Es importante la adopción de las políticas públicas adecuadas a la finalidad perseguida, pero también es

muy relevante conocer el instrumento a través del cual se adoptan para ser más efectivas.

En un primer momento parece que el convenio colectivo es la herramienta más adecuada para la adopción de medidas de conciliación ya que dispone de mecanismos de autorregulación de las condiciones de trabajo a desarrollar en las empresas, según acuerdos consensuados entre agentes económicos y sociales; siendo la norma más próxima ya que puede ampliar el contenido regulado en normas laborales de ámbito estatal.

Sin embargo, el hecho de que las mujeres todavía siguen padeciendo condiciones de desigualdad en el ámbito laboral, económico y social hace que este instrumento, de momento y mientras persistan las condiciones de desigualdad, no se utilice correctamente por los agentes sociales que son los que negocian los convenios colectivos en sus diferentes ámbitos.

En las negociaciones de los convenios colectivos se excluye la adopción de medidas que fomenten la igualdad y se mantiene una actitud pasiva en el desarrollo de la integración plena de las mujeres en el mercado de trabajo que, sin ninguna duda, liberaría a las mujeres de los cuidados familiares que le ha asignados el patriarcado; esta actitud fomenta que las mujeres en el mercado de trabajo ocupen un papel secundario y residual. Por tanto, la lucha sindical no trabaja en este ámbito de forma adecuada, no defiende a todo el personal laboral por igual si no incluye en los convenios colectivos medidas de integración efectivas y medidas activas de conciliación y corresponsabilidad.

La investigación que se propone genera una visión amplia en la que varios elementos se conjugan en el desarrollo de la hipótesis de tal manera que la metodología obedece a una concepción jurídica apoyada por las teorías feministas, históricas y sociológicas desde una lógica interdisciplinaria que permite ofrecer una visión enriquecedora del tema elegido.

Se revisan desde sus orígenes las causas de la desigualdad de género desde las sociedades primitivas y se analiza la condición de las

mujeres en esta época y la adjudicación histórica de roles, y de qué modo dicha desigualdad incide en el área laboral desde el nacimiento de la disciplina. Al mismo tiempo se estudia la adjudicación social de roles en la vida familiar y de qué modo esta adjudicación impacta en la vida profesional de las mujeres y en su incorporación plena al mercado laboral.

Tras el análisis de la evolución histórica de la desigualdad de género, y las primeras pretensiones sobre el inicio del permiso de paternidad como instrumento necesario para la conciliación, la corresponsabilidad y la corrección de la concepción patriarcal que limita y restringe el área de actuación de las mujeres en el ámbito del cuidado, se concibe la incorporación de las mujeres al ámbito laboral como un papel secundario y accesorio que marcan una clara desigualdad en sus condiciones laborales.

Una vez estudiada la situación real de la cual partimos en el capítulo I, y detectado un importante instrumento, en un estado inicial, para la corrección de la desigualdad existente —el permiso de paternidad— analizamos las normas reguladoras de dicho instrumento en los ámbitos internacional, estatal, europeo y autonómico para poder determinar si efectivamente el legislador es capaz de corregir las desigualdades detectadas o de lo contrario se sigue fomentando desigualdad, es decir, estudiamos en este aspecto que si las normas emitidas son efectivas e idóneas para alcanzar la plena igualdad en el área laboral.

En la clasificación de los textos jurídicos que se analizan se han incluido tanto los cuerpos legales que directamente aluden a la paternidad como la normativa que en este ámbito trata la conciliación y los cuidados, ya que forman parte del hilo conductor de dicho instrumento.

En el campo internacional, en primer lugar, se ha procedido al estudio de la normativa que incide de forma directa e indirecta en la conciliación y el permiso de paternidad, seguidamente hemos examinado la influencia de las Conferencias Mundiales a favor de la igualdad de género y concluimos el presente capítulo con la comparativa del *permiso de maternidad y paternidad* por país según los días garantizados.

Considerando que el reparto equitativo de las responsabilidades del cuidado de los hijos y las hijas y de las personas dependientes está estrechamente ligado a la igualdad de trato y de oportunidades de acceso y permanencia en el empleo entre hombres y mujeres, es ineludible atender al estudio de la normativa europea y a los mecanismos en materia de igualdad dirigidos tanto a hombres como a mujeres, por ello, damos a conocer y valoramos el régimen jurídico existente del permiso de paternidad y las medidas de conciliación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea y su progresiva evolución hasta la actualidad.

Asimismo, se hace referencia al ámbito concreto del ordenamiento laboral español, observando la integración y transposición de la normativa europea al tema que nos ocupa. No obstante, es preciso detallar el trato que ofrece la Constitución Española ya que en ella se establecen las bases para que los poderes del Estado elaboren, ejecuten y apliquen normas y políticas específicas en materia de conciliación.

Tras una revisión de las principales normas internacionales, europeas y estatales, se estudia la normativa en la Comunidad Valenciana la cual se ha centrado en la exposición de la planificación y regulación de diferentes instrumentos para la promoción de la conciliación y la corresponsabilidad; y se abordan los tres modelos de relación sexo-género con la finalidad de encuadrar los estereotipos clásicos en los que el espacio social asigna directamente, por el hecho de ser varón o mujer.

También se lleva a cabo un análisis del reparto del uso del tiempo dividido por sexos atendiendo a la realidad social. A través de datos oficiales se constata que la mujer trabaja en el mercado laboral el mismo número de horas que su cónyuge varón, y sigue dedicando a las tareas domésticas casi el tripe de tiempo que su pareja.

Estos datos son interesantes de exponer ya que reflejan la situación actual del escenario donde nos encontramos, y ello requiere un nuevo planteamiento conceptual en el que el derecho a los permisos parentales deje de ser el centro de atención y en el que el derecho a la presencia tanto de la madre como del padre se erija como un nuevo objetivo en sí mismo.

Y para finalizar, se analizan las aportaciones actuales con respecto a la corresponsabilidad y la nueva regulación del permiso de paternidad: «permiso por nacimiento y cuidado del menor», con el fin de poder determinar en qué punto concreto nos encontramos y poder comprobar si la legislación y el camino emprendido por ella ha resultado eficaz en la consecución de la igualdad en el área laboral que estudiamos, y en su caso qué medidas correctoras deberían aplicarse. Por este último motivo se aportan las críticas constructivas realizadas al contenido de la aprobación del real decreto ley de «medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación».

Cabe destacar, el minucioso análisis de la norma legal por excelencia en el área laboral, es decir el convenio colectivo, y correlativamente de qué modo este potente instrumento para la consecución de condiciones más beneficiosas se está utilizando para alcanzar la corresponsabilidad en el ámbito de los cuidados. Para ello, partimos de una selección de convenios colectivos sectoriales y empresariales de la Comunidad Valenciana, donde se ha analizado y evaluado el grado de inclusión de cláusulas en referencia al permiso de paternidad y a la conciliación recogidas en cada uno de ellos.

En la presente investigación los convenios colectivos son una herramienta imprescindible ya que, como marco específico de regulación de las relaciones de trabajo, presentan numerosas potencialidades que hacen de ellos un campo de actuación idóneo para la incorporación de la normativa sobre el permiso de paternidad en el ámbito laboral del sector privado.

Por ello, se aborda el análisis de los convenios sectoriales y empresariales negociados en la Comunidad Valenciana, y quedan fuera del campo de estudio los acuerdos reguladores del personal funcionario y del personal estatutario de las administraciones públicas de nuestra comunidad.

Los convenios colectivos son analizados con el objetivo de poder llegar a unas conclusiones ciertas que pongan en conocimiento cuál es

el tratamiento que recibió el permiso de paternidad en la Comunidad Valenciana a través de la negociación colectiva, antes de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Los resultados de su análisis nos han ayudado a plantear propuestas de mejora en el sector privado y a observar el avance y el cumplimiento de las medidas introducidas por la Ley Orgánica 3/2007 en el marco de la negociación colectiva.

Son datos que nos permiten deducir que no avanzamos en la implicación real y efectiva de los padres varones en las tareas de cuidado. En cambio, hemos podido comprobar que la «Conciliación de la vida personal, familiar y laboral» es la temática más presente, ya que, de los 189 convenios colectivos, 175 contienen medidas conciliatorias.

A modo de conclusión, cabe destacar:

— El instrumento óptimo de regulación jurídica para reducir la distancia entre la igualdad formal hasta la igualdad real en referencia a la conciliación y la corresponsabilidad es el convenio colectivo ya que dispone de mecanismos de autorregulación de las condiciones de trabajo a desarrollar en las empresas, según los acuerdos consensuados entre agentes económicos y sociales. No obstante, y la práctica lo demuestra, el convenio colectivo no está siendo la herramienta adecuada para regular este tipo de cuestiones —como es el permiso de paternidad— ya que tras su análisis nos da a entender que una mujer combina el trabajo con los cuidados y no se piensa en los hombres para establecer el mínimo legal que le corresponde. Asimismo, constatamos la falta de voluntad de la parte negociadora ya que en ocasiones no es capaz o no está suficientemente concienciada para abordar estas cuestiones que cuales pueden resultar complicadas. De este modo, esto se convierte en sinónimo de falta de compromiso empresarial que permita seguir avanzando hacia la corresponsabilidad y la promoción de los derechos de conciliación.

A la vista de todo, y atendiendo el escenario en el que nos encontramos, en esta investigación se establecen una serie de propuestas y recomendaciones para que se apliquen a través de los convenios colectivos, que tienen un papel fundamental en la divulgación de la normativa legal. Sería conveniente que cada convenio colectivo dejara reflejado el mínimo legal establecido en la norma sobre el permiso de paternidad con el objetivo de indicar con claridad y transparencia cuál es el derecho mínimo garantizado.

Nos parece que sería adecuada la incorporación de licencias que garanticen una implicación equitativa de los padres varones en la corresponsabilidad y no se basen únicamente en la remisión a la principal legislación de referencia; no obstante la conciliación de la vida personal, familiar y laboral es la temática más desarrollada en cuanto a preceptos introducidos en los convenios colectivos, sin embargo escasos convenios recogen contenidos relacionados con la suspensión del contrato por paternidad sin que ninguno de ellos incentive el ejercicio de los derechos de conciliación por parte de los padres o del otro progenitor.

— La parte sindical tiene la obligación de trabajar por la igualdad de todos los trabajadores y de todas las trabajadoras; no solo para la mitad de la plantilla —hombres— y es que a través del estudio y análisis del permiso de paternidad parece que la política sindical no incide en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que no desarrolla ningún tipo de acción para desarrollar lo que anuncia la ley en el ámbito de la conciliación.

— Las organizaciones sindicales deben introducir de forma real en su lucha sindical la incorporación efectiva y plena de las trabajadoras en el mercado de trabajo ya que hemos denotado la ausencia de la integración de la corresponsabilidad en las políticas de igualdad. Así se puede concluir que:

- a) En el área internacional: los agentes sociales forman parte del Consejo Rector de la OIT, y sin embargo no utilizan su poder en esta organización para adoptar medidas de corresponsabilidad.
- b) En la Unión Europea, se encomienda a los agentes sociales el desarrollo de medidas de cuidado parental y se focalizan sus acciones en las mujeres.
- c) A nivel estatal, en el plano teórico se desarrollan normas, sin planificación para su desarrollo, y su puesta en práctica en las empresas puede mejorarse con la negociación colectiva, y tampoco en esta área se trabaja por los agentes sociales.
- e) Y, por último, tampoco en la negociación colectiva se trabaja la integración de las mujeres en el mercado laboral, se copian las normas y nada más.

Por tanto, sin la participación de los sindicatos y las asociaciones empresariales en la lucha por la integración de las mujeres en el mundo laboral, esta no será posible y, de momento, los agentes sociales no tienen en su agenda la defensa de esta integración. En el plano teórico hemos visto que se desarrollan ideas para la integración, pero no se ponen en práctica porque la parte negociadora de los convenios colectivos continúa instalada en una concepción patriarcal de la división de las tareas de trabajo y de cuidado, que deben cambiar.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

CRISTINA FORNAS CHIVA
Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo
de la Universitat Jaume I

Resumen

El diagnóstico territorial de riesgo de violencia de género se centra en la investigación de las principales variables que influyen en el aumento de la probabilidad de este tipo de delitos. A través de este estudio de investigación, cualitativo y espacial, se diseña un modelo de diagnóstico con indicadores multidimensionales que permiten analizar la vulnerabilidad socioeconómica territorial de la provincia de Castellón, la incidencia de la violencia de género, el perfil con mayor probabilidad de ser víctima de maltrato, la red de apoyo y atención a la víctima y cómo estos factores afectan al aumento o disminución de casos en el territorio. Además, se desarrolla un indicador global de riesgo de violencia de género.

INTRODUCCIÓN

A LO LARGO DEL ESTUDIO EXPLORATORIO y de investigación llevado a cabo en «Diagnóstico territorial de riesgo de violencia de género en la provincia de Castellón», se ha evidenciado la falta de estudios en torno a los delitos de maltrato de la mujer que

bajen hasta el ámbito del municipio. Por lo tanto, a través del modelo diseñado a partir de fundamentos teóricos se han obtenido resultados numéricos, para facilitar la toma de decisiones por parte de los organismos públicos, la creación de conciencia de la realidad por parte de la población y la difusión de datos exactos.

El modelo planteado se centra en la revisión bibliográfica de estudios de personas expertas en el campo de la violencia de género y la identificación de las variables que determinan de forma precisa el riesgo de sufrir delitos de violencia de género que justifican, de forma fundamentada, los motivos del aumento de probabilidad por parte de la población femenina de los municipios de la provincia de Castellón según las características individuales y comunitarias.

En el repaso bibliográfico llevado a cabo se han identificado diversas características que plantean un aumento en el riesgo de sufrir violencia de género, como lo es la renta media per cápita. Este indicador se identifica en la mayoría de los estudios dirigidos a identificar zonas vulnerables y población de alto riesgo, ya que, se considera que existe una relación directa entre la alta concentración de desigualdades económicas, desempleo y bajos niveles de educación con el aumento de riesgo de sufrir violencia de género por parte de la población femenina, ya que, empujan a convivir con un entorno de nivel bajo en cuanto a normas sociales entre la sociedad y, por lo tanto, la legitimización de la «violencia de puertas para adentro» (Marco et al. 2017). Además, Gracia et al. (2015 y 2018), añade que se identifica una relación directa entre el aumento de las desventajas económicas con los altos niveles de presencia de inmigrantes y la inestabilidad residencial.

Otra de las características que aumenta la probabilidad de sufrir violencia de género por parte del sector femenino de la población y, atendiendo a las características sociodemográficas, según Save the Children (2020), es que simplemente por ser mujer, ya se tiene una mayor probabilidad de estar en situación de pobreza y, tal y como se apuntaba anteriormente, este es un factor determinante del aumento de riesgo de violencia de género. Dicha situación se ha visto agravada

desde el inicio de la pandemia, tal y como apunta el informe FOESSA (Abril et al. 2022) debido al empeoramiento de la situación económica en España y que afecta en mayor medida a la población que previamente se encontraba en riesgo de exclusión económica. Por otra parte, Agost et al. (2020) establecen una relación directamente proporcional entre residir en comarcas costeras y un aumento del riesgo de vulnerabilidad según la disminución del nivel socioeconómico, residencial y sociodemográfico. Además, el Observatorio del Ministerio de Igualdad (Ministerio de Igualdad, 2021) dibuja un perfil potencial en el que identifica que en los municipios de entre 10.001 a 50.000 habitantes aumentaría el riesgo de violencia de género.

Por último, en materia de estudios sociodemográficos analizados en profundidad, cabe destacar el elaborado por Gallo y Mañas (2020). En dicho estudio se elaboran índices de vulnerabilidad regional y provincial en materia de violencia de género a través de patrones espaciales y el seguimiento temporal. La principal variable de este estudio son las llamadas al 016 que se usa como base para establecer en qué territorios hay más presencia de violencia de género.

Es el conjunto de estos estudios de diagnóstico territorial el que demuestra como la proximidad a espacios socioeconómicamente vulnerables incrementa la probabilidad de ser víctima de violencia de género (Agost et al. 2020; Gallo y Mañas 2020; Ministerio de Igualdad 2021; Marco et al. 2017; Resendez 2021; Gracia et al. 2015, Gracia et al. 2018; Williams et al. 2018). Debido a esta lógica, se detecta otra conexión entre la vulnerabilidad de la mujer en entornos de exclusión social o de entorno urbanísticamente sensibles (EUS) (Marco et al. 2017; Gracia et al. 2015 y 2018).

Como último objetivo de este trabajo de investigación, se establece un indicador de riesgo de violencia de género en la provincia de Castellón a través de la revisión de fuentes secundarias y de sus métodos aplicables y ajustables al cometido de este objetivo. El indicador servirá para averiguar cuáles son los municipios de la provincia de Castellón que presentan un mayor riesgo de violencia de género

teniendo en cuenta las características de su territorio y de su población y, por lo tanto, requieren de más recursos para afrontar dicho riesgo.

I. METODOLOGÍA

El presente estudio exploratorio contempla el análisis de las variables a través de dos criterios. En primer lugar, por la frecuencia de la presencia de las mismas variables en diferentes estudios. En segundo lugar, la accesibilidad de los datos, ya que, ha resultado ser complicada la tarea de consulta de datos oficiales y con un detalle de desagregación en el ámbito municipal.

Las variables que se han identificado son:

— Variables socioeconómicas: Gasto medio por habitante, paro femenino, analfabetismo y nivel de vivienda en propiedad en el municipio.

— Variables de vulnerabilidad espacial: si se trata de un municipio de costa o de interior, densidad demográfica, población (>20.000 habitantes) y vulnerabilidad urbana (EUS).

— Variables de incidencia de violencia de género: llamadas al 016, VIOPEN, casos atendidos en los Centros 24 Horas de cada departamento y centros y plazas ofertadas en la provincia de Castellón.

— Variables sociodemográficas: Edad, situación laboral, nacionalidad, parentesco y tipo de delito.

Por último, la confección del indicador global de riesgo de vulnerabilidad por violencia de género según el municipio en el que se habita, conlleva la suma de variables tales como: Si es o no de una comarca costera, los casos atendidos en el Centro 24 Horas de su departamento, número de EUS que presenta el municipio, población, densidad demográfica, tasa de desempleo femenino y gasto medio por habitante. Se han utilizado los siguientes métodos de cálculo: Min-Max, porcentaje, escala por categorías y análisis de los principales componentes (OCDE 2008) (Gallo y Mañas 2020).

II. RESULTADOS

Castellón es una provincia de 587.064 habitantes (INE, 2022). Tras la implantación de la nueva Ley 03/2019 de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, Castellón ha quedado dividida en 3 departamentos, 126 áreas de servicios sociales y 226 zonas básicas que engloban a los 135 municipios de la provincia que trata de desarrollar óptimamente la distribución y elaboración de un mapa de servicios sociales previsto en el artículo 26 de dicha ley. Por lo tanto, parte de los resultados obtenidos se han desagregado al ámbito del departamento y se ha bajado al ámbito de desagregación por municipio para dar respuesta al objetivo general de la investigación presente.

La vulnerabilidad socioeconómica se ha determinado a través de la base de datos ARGOS (2021) que permite obtener por resultado que los municipios de la provincia de Castellón con mayor vulnerabilidad socioeconómica son (de norte a sur): Benicarló, Vinaròs, Santa Magdalena de Polpís, Alcalà de Xivert, Castelló de la Plana, Onda, Higueras y Matet.

En segundo lugar, mediante la misma fuente y, siguiendo la lógica planteada en otros estudios presentados en la metodología, se obtienen los municipios con EUS y que definen el aumento de riesgo de sufrir violencia de género para aquellas mujeres que habitan en dichos municipios. Los EUS identificados en la provincia de Castellón se sitúan en (de norte a sur): San Rafael del Río, Vinaròs, Benicarló, Peníscola, Alcalà de Xivert, les Coves de Vinromà, Orpesa, Castelló de la Plana, la Vall d'Uixó, Altura y Matet. Se puede observar que la mayoría de estos municipios se repiten en ambas listas como es el caso de Castelló de la Plana, Alcalà de Xivert, Benicarló, Vinaròs y Matet.

Otra de las variables de los estudios consultados indica que los municipios de entre 10.001 a 50.000 habitantes conllevarían un mayor riesgo para la población de sufrir violencia de género. Por lo tanto, y siguiendo con este criterio de forma lógica, se han identificado los municipios de la provincia de Castellón de más de 20.000 habitantes

(de norte a sur): Vinaròs, Benicarló, Castelló de la Plana, Onda Vila-real, Almassora, Borriana y la Vall d'Uixó. De nuevo, se observa que aparecen municipios que se habían nombrado en las anteriores listas. Siguiendo con la variable de población, se hace indispensable identificar las zonas de mayor despoblación de la provincia (el interior) y ver que son totalmente opuestas a las zonas de mayor demanda de vivienda social (los municipios costeros). Adicionalmente, según uno de los estudios consultados, indica que las comarcas costeras tienen mayor riesgo de violencia de género si tenemos en cuenta la disminución del nivel socioeconómico, residencial y sociodemográfico (Agost et al. 2020).

Además, según datos recogidos de varias fuentes se ha llevado a cabo un seguimiento por departamento de la provincia de Castellón en el que se identifica que la mayoría de los casos de delito por violencia de género son ejecutados por el marido, el compañero o el novio en todos los departamentos, y se complementa en la mayoría de los casos ese porcentaje con el de los casos que se perpetúan a manos de exmaridos, excompañeros o exnovios. Al igual que ocurre en los casos de los delitos de violencia de género a menores. Finalmente, se observa que en el departamento 2, con Centro 24 Horas en Castelló de la Plana, se atiende más del triple de casos que en el departamento 1 y sextuplica la atención de los casos que se atienden en el departamento 3. El caso del perfil con mayor incidencia entre los casos registrados sería el de una mujer de entre 31 y 40 años, española, sin vivienda en propiedad, con bajos estudios, perteneciente al departamento 2 y en situación de desempleo.

Finalmente, con los datos recogidos en cada uno de los objetos de estudio anteriores se ha elaborado una tabla que mide el riesgo añadido de sufrir violencia de género según el municipio en el que se habita con respecto a los otros municipios. La tabla se compone de 135 filas, una por cada municipio de la provincia de Castellón. A continuación, se presenta una muestra representativa de los diez municipios con mayor riesgo según el resultado final del indicador global (Tabla 1):

Ranking	Municipio	Comarca costera	Indicador	Dep.	Casos atendidos 2020	Indicador	EUS	Indicador	Población	Indicador	Densidad demográfica	Indicador	Tasa de desempleo de la mujer %	Indicador	Gasto medio hab.	Indicador	Indicador de riesgo de violencia de género
a)	b)	1	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	p)	q)
1º	Castelló de la Plana	Si	1	2	454	0,69	1	0,17	172.589	0,29	1.587	0,13	61,59	0,62	1.127,28	0,80	0,53
2º	Benicarló	Si	1	1	126	0,19	5	0,83	27.658	0,05	578	0,05	62,59	0,63	1.046,97	0,80	0,51
3º	Torreblanca	Si	1	2	454	0,69	1	0,17	5.606	0,01	188	0,01	59,12	0,59	844,63	1,00	0,50
4º	Vinaròs	Si	1	1	126	0,19	6	1,00	28.862	0,05	302	0,02	59,72	0,60	1.386,43	0,60	0,49
5º	Borriol	Si	1	2	454	0,69	0	0,00	5.552	0,01	91	0,01	67,91	0,68	820,73	1,00	0,48
6º	Sant Joan de Moró	Si	1	2	454	0,69	0	0,00	3.307	0,01	113	0,01	66,82	0,67	906,98	1,00	0,48
7º	Borriana/Burriana	Si	1	3	79	0,12	4	0,67	34.903	0,06	743	0,06	62,64	0,63	1.120,01	0,80	0,48
8º	Benlloc	Si	1	2	454	0,69	0	0,00	1.075	0,00	25	0,00	59,38	0,59	963,92	1,00	0,47
9º	La Serra d'en Galceran	Si	1	2	454	0,69	0	0,00	992	0,00	12	0,00	54,55	0,55	954,89	1,00	0,46
10º	La Poble Tornesa	Si	1	2	454	0,69	0	0,00	1.239	0,00	48	0,00	65,31	0,65	1.139,79	0,80	0,45

Como resultados significativos se extrae que Castelló de la Plana se sitúa en la primera posición porque reúne todas las variables de mayor riesgo al ubicarse en el departamento 2, pertenecer a una comarca costera, tener un EUS, alto desempleo de la mujer y ser el municipio de mayor población y densidad demográfica, así como, tener un gasto medio por habitante de menor rango. En el caso de Benicarló, Vinaròs y Borriana (segundo, cuarto y séptimo puesto), el principal indicador de riesgo es la cantidad de EUS (5, 6 y 4, respectivamente). Además, se observa que los anteriores municipios tienen más de 20.000 habitantes. Por otra parte, el resto de municipios de la tabla de mayor riesgo (Torreblanca, Borriol, Sant Joan de Moró, Benlloc, la Serra d'en Galceran y la Poble Tornesa), no son municipios de alta densidad demográfica, pero tienen indicadores altos por pertenecer a comarca costera, alta tasa de desempleo de la mujer y bajo gasto medio por habitante, motivo por el cual se ubican en la parte alta del indicador global.

III. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos permiten afirmar que existe un mayor riesgo de sufrir violencia de género en las comarcas costeras debido

a que son los municipios con mayor concentración de población, con menor gasto medio por habitante y que el 90 % de los EUS se sitúan en municipios con dichas características.

Las limitaciones del modelo expuesto se pueden resumir en la dificultad de acceder a datos desagregados en el ámbito del municipio debido a la tipología de los datos tratados, ya que, se prioriza la seguridad de las víctimas. Por otra parte, el modelo sería mejorable con la accesibilidad a dichos datos, ya que, daría unos resultados más detallados y exactos, por ejemplo: acceso a las actuaciones policiales en cada uno de los municipios en materia de violencia de género o el número exacto de mujeres en casas tuteladas.

Por último, este estudio abre un extenso abanico de futuras aplicaciones del método propuesto para la mejora de las decisiones espaciales de la administración pública lo que permitiría una ubicación óptima de nuevos recursos, así como, de seguimiento de la implantación de nuevas políticas para corroborar que los proyectos impulsados consiguieran mejores resultados que la situación previa a dicha implantación.

BIBLIOGRAFÍA

- Abril, David, Manuel Aguilar, Ana Arriba, Luis Ayala, Maria Antònia Carbonero, Paola Damonti, Fernando Fantova, Raúl Flores, José Manuel Fresno, M. José González, Albert Julià, Antonio Jurado, Miguel Laparra, Irene Lapuerta, Francisco Lorenzo, Vicente Marbán, Marga Marí-Klose, Lucía Martínez-Virto, Francisco Javier Moreno, ... y Nerea Zugasti. 2022. *Evolución de la cohesión social y consecuencias de la COVID-19 en España*.
- Agost, Raquel, Grisela Soto y Gloria María Caravantes. 2020. «Inclusión social y vulnerabilidad territorial en la comarca de la Plana Baixa». ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/338701025_Inclusion_social_y_vulnerabilidad_territorial_en_la_Comarca_de_la_Plana_Baixa

- ARGOS. 2021. Banc de dades municipal. http://www.argos.gva.es/bdmun/pls/argos_mun/DMEDB_COMALISTADO.dibujaPagina?aNComuId=17&aVLengua=v
- Fundación Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada [FOESSA]. Cáritas. <https://www.caritas.es/main-files/uploads/sites/31/2022/01/Informe-FOESSA-2022.pdf>
- Gallo, María Teresa y Elena Mañas. 2020. *Territorios vulnerables a la violencia de género en tiempos de confinamiento*. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social. *Dialnet* (5), 1-42. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7453836>
- Generalitat Valenciana, 2021b. Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulació del Mapa de Serveis Socials de la Comunitat Valenciana. <https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2021/02/26/34/>
- . 2022. Relación de municipios por comarcas y provincias. <https://pegv.gva.es/es/muncom>
- Gracia, Enrique, Antonio López-Quílez, Miriam Marco, Silvia Lladosa y Marisol Lila. 2015. «The spatial epidemiology of Intimate Partner Violence: Do Neighborhoods Matter?». *American Journal of Epidemiology*, 182 (1): 58-66. https://www.researchgate.net/publication/276371921_The_Spatial_Epidemiology_of_Intimate_Partner_Violence_Do_Neighborhoods_Matter
- Gracia, Enrique, Antonio López-Quílez, Miriam Marco y Marisol Lila. 2018. «Neighborhood characteristics and violence behind closed doors: The spatial overlap of child maltreatment and intimate partner violence». *Plos One*, 13(6): 0198684. <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0198684>
- Instituto Nacional de Estadística [INE]. 2022. Series detalladas desde 2002, resultados por Comunidades Autónomas. <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=9683&L=0>
- Ley 3/2019, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. 18 de febrero. BOE núm. 61. <https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/12/pdfs/BOE-A-2019-3489.pdf>

- Marco, Miriam, Enrique Gracia y Antonio López-Quílez. 2017. «The university campus environment as a protective factor for intimate partner violence against women: An exploratory study». *Journal of Community Psychology* (46): 903-916. https://www.researchgate.net/publication/324489388_The_university_campus_environment_as_a_protective_factor_for_intimate_partner_violence_against_women_An_exploratory_study
- Ministerio de Igualdad. 2021 (septiembre). *XII Informe anual del observatorio estatal de violencia sobre la mujer 2018*. Gobierno de España. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/XII_Informe_Obsevatorio.pdf
- OCDE. 2008. «Handbook on Constructing Composite Indicators, Methodology and user guide». <https://www.oecd.org/els/soc/handbookonconstructingcompositeindicatorsmethodologyanduserguide.htm>
- Padrón. 2022. Población de Castellón/Castelló (provincia). INE, 2023. Cifras oficiales de población de los municipios españoles en aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local (Art. 17). <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=2865&L=0>.
- Resendez, Urso. 2021 (15 de febrero). «Teoría de la desorganización social». *Leyderecho*. <https://leyderecho.org/teoria-de-la-desorganizacion-social/>
- Save the Children. 2020 (enero). *Familias en riesgo, anexo Comunidad Valenciana*. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/4_familias-en-riesgo_anexocv_0.pdf
- Williams, Jessica, Nick Petersen y Justin Stoler. 2018 (31 de agosto). «Characterizing the spatial mismatch between intimate partner violence related healthcare services and arrests in Miami-Dade County, Florida». *BMC Public Health* (18), 1085-1095. <https://doi.org/10.1186/s12889-018-5985-5>

DE LA UTOPIÍA A LA DISTOPÍA. UN ANÁLISIS DE ‘EL CUENTO DE LA CRIADA’ (‘THE HANDMAID’S TALE’)

FRANCISCO GIMÉNEZ MATEU

Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género Tesis
de la Unversitat Jaume I

Resumen

«De la utopía a la distopía. Un análisis de *El cuento de la criada* (*The Handmaid's Tale*)» estudia los conceptos de *utopía* y de *distopía* a partir de una metodología que aúna filosofía, historia, literatura y cine, con el objetivo de descubrir que forman parte de la naturaleza humana; que se encuentran determinados por el contexto en el que surgen; y que, aunque diferentes, no son contrarios. Además, todo ello conjugado mediante la perspectiva de género; con el propósito de revelar diferencias y similitudes entre utopías y distopías escritas por hombres y por mujeres. Tras ello, se realiza el análisis audiovisual, y con perspectiva de género, de la serie de televisión *The Handmaid's Tale* [traducida al español como *El cuento de la criada*], basada en la novela de Margaret Atwood. Se trata de desvelar el modo en que la distopía puede ser representada de forma audiovisual —a través de imágenes—, complementando y ampliando la propia palabra escrita.

I. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

LA TESIS DOCTORAL TITULADA *De la utopía a la distopía. Un análisis de ‘El cuento de la criada’* (*‘The Handmaid’s Tale’*) se trata, en resumen, de un estudio y de un análisis audiovisual de una de las series de televisión más reconocidas de los últimos años: la distópica *The Handmaid’s Tale* [traducida al español como *El cuento de la criada*], creada por Bruce Miller en 2017, y basada en la novela homónima de la escritora canadiense Margaret Atwood, publicada en 1985.

La distopía, que envuelve por completo el relato de *El cuento de la criada*, es una parada obligatoria: no podemos hablar de distopía sin antes comprender qué es lo que realmente significa. Nuestro estudio de la distopía, parte, de forma tradicional, desde la literatura, con las novelas más destacadas; pero solo de forma preliminar, para llegar, luego, a su análisis a través de la filosofía, la historia y el cine. Como el cine es el arte de nuestro tiempo —el más influyente— y la distopía es una manifestación de nuestro tiempo —está de moda—, hemos conjugado distopía y cine en su estudio.

Pero esto es algo que no solo hemos llevado a cabo con la distopía: sino también con la utopía; ya que utopía y distopía, en su estudio, no pueden tomarse de forma separada. Por lo tanto, si para llegar a *El cuento de la criada*, tenemos que pasar por la distopía, para llegar a la distopía habremos de pasar por la utopía. De esta forma, queda dividida la tesis doctoral, en tres partes: utopía, distopía y *El cuento de la criada*.

Estos tres temas, muy tratados desde la literatura, todavía no han sido trabajados, con toda la atención que se merecen, desde el cine. Este es uno de los huecos que ha pretendido llenar esta tesis doctoral: el análisis de la utopía y de la distopía no solo a partir de sus manifestaciones escritas, sino también a partir de sus productos audiovisuales y de las imágenes que de ellas nos llegan.

Además, *El cuento de la criada*, atendiendo tanto a su expresión escrita —novela— como a su representación audiovisual —serie de televisión—, puede ser calificada, sin lugar a dudas, como feminista. Por lo tanto, la introducción de la perspectiva de género, en los estudios utópicos y distópicos, ha sido otro de los huecos que ha pretendido llenar esta tesis doctoral: y es que, hasta la fecha, los manuales de referencia que tratan la utopía y la distopía, solo tienen en cuenta —en su gran mayoría— aquello escrito por hombres. Como respuesta a ello, algunos otros libros —muy pocos— tratan estos temas haciendo referencia tan solo a aquello escrito por mujeres. En nuestra tesis doctoral, por lo tanto, hemos buscado conjugar ambas visiones, no tomándolas de forma aislada —como se ha hecho hasta ahora—, con el objetivo de alcanzar, mediante ello, una comprensión más completa y profunda de todos los temas de estudio.

II. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Las conclusiones más importantes a las que hemos llegado tras el estudio llevado a cabo en *De la utopía a la distopía. Un análisis de 'El cuento de la criada' ('The Handmaid's Tale')*, pueden resumirse en un total de cinco. La primera de estas conclusiones consistió en demostrar que la inclinación a la reflexión crítica, sobre las distintas circunstancias sociales que nos rodean, que es desplegada en los diferentes relatos utópicos y distópicos, se trata de un impulso que puede considerarse como inherentemente humano. Y es que, a partir del estudio de la historia tanto de las utopías como de las distopías, puede reconocerse que, dicho impulso puede rastrearse desde las primeras manifestaciones escritas de la humanidad; y que, además, de una forma u otra, se mantienen, en esencia, a lo largo del tiempo. Este impulso del que hablamos, puede resumirse en la toma de consciencia de que la realidad que nos rodea es insatisfactoria —es decir, una crítica del presente— y en la expresión del deseo de mejorarla —es decir, la propuesta de una alternativa.

Esta primera conclusión condujo, de forma natural, a la segunda. Al efectuar un recorrido histórico de la utopía y de la distopía, se descubrió que, tanto una como otra, siempre aparecen relacionadas con el contexto —histórico, social, cultural— en el que fueron creadas; y, por ello, han de estudiarse en conjunto con él y no de manera aislada. Muy resumidamente, puede decirse que la utopía queda vinculada con el descubrimiento del Nuevo Mundo y con la modernidad (con la mirada puesta en este mundo y en el futuro); y la distopía con los horribles acontecimientos acaecidos durante la primera mitad del siglo XX —guerras mundiales, Holocausto, bombas nucleares...— y la posmodernidad (crítica y crisis). De esta forma, pudo demostrarse que, tanto la utopía como la distopía, y tanto en su génesis, como género literario, como en su posterior desarrollo, quedan, inevitablemente, unidas a su tiempo.

El abordaje planteado de la utopía y de la distopía, es decir, su estudio en conjunto y no de forma separada, abrió la puerta a la tercera de las conclusiones: no entender a la utopía y a la distopía —como frecuentemente se hace— como contrarias; pero tampoco como iguales —como algunos proponen—. Utopía y distopía, aunque diferentes, hay que comprenderlas, a ambas, como la exteriorización de un mismo impulso base: el impulso por *utopizar*, es decir, por alcanzar un mañana mejor que el actual presente; eso sí, expresado de maneras distintas: una con una apariencia positiva —utopía—, la otra, negativa —antiutopía o distopía.

A través de la introducción de la perspectiva de género, también se trató la utopía y la distopía atendiendo a su punto de vista, ya fuera este masculino o femenino. Un análisis que se llevó a cabo para adquirir un conocimiento de los temas más profundo, estudiando, para ello, el mayor número de manifestaciones posibles. Con ello, se descubrió que tanto las utopías y las distopías planteadas por hombres, como las imaginadas por mujeres, pueden complementarse a la perfección; y lo que es más importante, pueden ayudarnos a comprender de una forma más completa ambos conceptos. Así, si tras el estudio de las utopías

y de las distopías escritas por hombres, puede llegarse a la conclusión de que luchan contra las injusticias eliminando la propiedad privada y apostando por la propiedad colectiva; las redactadas por mujeres, sitúan el foco de atención más allá, en el patriarcado, como base de todos los males sociales. Con lo que, aunque ambas persiguen lo mismo —es decir, un futuro mejor—, la inclusión de la perspectiva de género en esta investigación, ha dado la posibilidad de penetrar de una forma más completa en los temas de estudio. Y es que, en definitiva, la sociedad perfecta que aspira a ser toda utopía (es decir: con plena igualdad), nunca podrá llegar a serlo si se subordina, invisibiliza y silencia a una parte de la población.

Finalmente, la última de las conclusiones de las que queda por hablar es a la que se ha llegado tras el estudio de la forma que tiene de utilizar, la serie de televisión *The Handmaid's Tale*, todos los recursos que tiene a su alcance, a través del lenguaje audiovisual, para transmitir su mensaje de una forma más trascendente —y, por lo tanto, más completa— que la propia escritura —lugar de origen de la historia—, gracias a su enorme capacidad para hacernos sentir. De esta manera, pudieron ampliarse los temas de estudio mediante la introducción, en ellos, del análisis de las imágenes y de las representaciones que tanto de la utopía como de la distopía nos llegan desde el mundo del cine y el mundo de las series de televisión.

III. DIMENSIÓN DE GÉNERO Y ANÁLISIS DE GÉNERO

El trabajo realizado en *De la utopía a la distopía. Un análisis de 'El cuento de la criada' ('The Handmaid's Tale')*, que forma parte del programa de doctorado interuniversitario en Estudios Interdisciplinarios de Género, y desarrollado dentro del grupo de investigación Investigación en Estudios Feministas y de Género de la Universitat Jaume I, y con el apoyo del Instituto Universitario de Estudios Feministas y de Género Purificación Escribano, guarda una estrecha relación, como no podía

ser de otra forma, y como a continuación se verá, con la dimensión de género.

La integración del análisis de género en nuestro trabajo, se ha llevado a cabo, sobre todo, tomando los temas centrales que por estudiar —a saber, la utopía y la distopía— para mostrar qué es lo que han dicho las mujeres sobre ello; porque han dicho, y mucho: por ejemplo, en uno de los capítulos hacemos referencia a un listado elaborado por la Universidad de Pensilvania con más de medio millar de obras utópicas —y de ciencia ficción— escritas por mujeres, entre 1600 y 1950 —por no hablar de *La ciudad de las damas* de Christine de Pisan, publicada en 1405, es decir, más de un siglo antes que la *Utopía* de Tomás Moro, que es considerada tradicionalmente, como la primera utopía.

La mayoría de los manuales publicados dedicados a la utopía —y a la distopía—, centran su mirada en, como lamentablemente acontece a lo largo de toda la historia, aquello propuesto por hombres. De esta forma, hallamos el comentario a numerosas obras utópicas y distópicas, pero todas ellas escritas por hombres. Como contrapartida a esto, es cierto que existen algunas recopilaciones que tratan, tan solo, de aquellos relatos imaginados por mujeres, aunque muy pocos —y, prácticamente, nada en español—. En nuestro estudio, no hemos querido desatender ninguna de estas dos aproximaciones y, por ello, lo que hemos hecho ha sido proponer una lectura complementaria de ambas —y no tomándolas por separado—. En este sentido, hemos conseguido un conocimiento más completo y profundo de nuestros objetos de estudio. Por ejemplo, uno de los resultados más relevantes a los que hemos llegado es que las utopías —y las distopías— escritas por mujeres van un paso más allá de aquellas imaginadas por hombres. Nos referimos al examen que efectúan de los dos componentes esenciales de toda utopía —y distopía—. Por una parte, la crítica al presente es llevada a cabo a partir de la crítica del patriarcado como base de todos los males sociales —las utopías escritas por hombres apuntan a la propiedad privada que, en realidad, es una consecuencia más del patriarcado—. Por otra parte, resulta valioso detenernos a estudiar el segundo

de los componentes, es decir: la propuesta alternativa. Dicha propuesta alternativa es, en resumen y en general, una apuesta por los valores femeninos, como pueden ser la igualdad sexual, la libertad de las mujeres o algunas otras aportaciones feministas. En definitiva, esto no es otra cosa sino el planteamiento de que el progreso científico-técnico —patente en utopías de referencia como *Nueva Atlántida* de Francis Bacon— ha ido muy lejos y debería de ir acompañado, también, de un progreso moral porque, si no, nunca podremos hablar de una utopía como tal, es decir, de una sociedad igualitaria en la que no hay lugar para las injusticias.

Además de esta focalización en las obras escritas por mujeres, también nos hemos detenido a explorar de qué forma puede manifestarse esta crítica al patriarcado, y esta apuesta por el feminismo que portan, a partir del uso de imágenes, es decir, a partir de todos los recursos que permite desplegar el lenguaje audiovisual. De ahí, el análisis que hemos llevado a cabo de la forma de narrar audiovisualmente que tiene la serie de televisión *The Handmaid's Tale*, creada en 2017 y aún en emisión, que lleva a la pequeña pantalla la novela homónima de la escritora canadiense Margaret Atwood publicada en 1985 [ha sido traducida al español como *El cuento de la criada*]. La historia que relata *El cuento de la criada* puede caracterizarse, sin temor a equivocarnos, como un producto distópico y feminista. Como tanto la distopía, como el feminismo y el cine son un producto de nuestro tiempo, hemos decidido unir el análisis de todos estos aspectos con el objetivo de alcanzar un conocimiento más profundo de los temas a tratar. En cuanto al análisis en sí, y en cuanto a la perspectiva de género se refiere, nos hemos inspirado en los trabajos de las primeras feministas que abordaron el tema de la representación de la mujer en el cine, como pueden ser Laura Mulvey —en el ámbito internacional— o Giulia Colaizzi —en el campo académico español—, entre muchas otras, para desvelar la importancia que las imágenes tienen hoy en día, es decir, en una sociedad como la nuestra, más visual que nunca, y de qué forma pueden transmitir mensajes —ideología— sin darnos cuenta, pudiendo,

incluso, llegar a influirnos. De esta manera, hemos elaborado un análisis de todo aquello que en el campo audiovisual nos presenta dicha serie de televisión, haciendo especial hincapié en aspectos tan relevantes, en cuanto a la dimensión de género se refiere, como pueden ser la forma en que se nos presenta y representa a la mujer, o de qué forma se nos muestra el patriarcado —de forma extrema, como distopía— para ampliar nuestras sensaciones, y de esta manera transmitir el mensaje que la acompaña —una fuerte crítica al patriarcado— de una forma mucho más trascendente que la palabra escrita —como, por ejemplo, con la novela.

Así, definitivamente, hemos conseguido lograr un conocimiento mucho más profundo y completo de los temas por tratar, como son la distopía —y la utopía— o, en este caso en concreto, centrados en la perspectiva de género, la crítica al patriarcado, el feminismo, la representación de la mujer o las formas femeninas de desarrollar este tipo de historias.

BIBLIOGRAFÍA Y FILMOGRAFÍA BÁSICAS

- Atwood, Margaret. 1985. *El cuento de la criada*. Barcelona: Salamandra. [2017]
- . 2017. «Introducción». En *El cuento de la criada*, Margaret Atwood, p. 11-19. Barcelona: Salamandra.
- . 2018. «*El cuento de la criada*. La historia tras el origen de una novela icónica». *Revista de la Universidad de México*, 10: 35-40.
- . 2019. *Los testamentos*. Barcelona: Salamandra.
- Aumont, Jacques y Michel Marie. 1988. *Análisis del film*. Barcelona: Paidós. [1990]
- Bacon, Francis. 1627. *Nueva Atlántida*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica. [2017]
- Bloch, Ernst. 1959. *El principio esperanza* [1]. Madrid: Trotta. [2004]

- Bordwell, David. 1989. *El significado del filme. Inferencia y retórica en la interpretación cinematográfica*. Barcelona: Paidós. [1995]
- Bradbury, Ray. 1953. *Fahrenheit 451*. Almería: Ediciones Perdidas. [2006]
- Campanella, Tomasso. 1623. *La Ciudad del Sol*. Madrid: Tecnos. [2007]
- Casetti, Francesco y Federico di Chio. 1990. *Cómo analizar un film*. Barcelona: Paidós. [1991]
- Herrera Guillén, Rafael. 2013. *Breve historia de la utopía*. Madrid: Nowtilus.
- Huxley, Aldous. 1932. *Un mundo feliz*. Ciudad de México: Sindicato Nacional de Trabajadores del Infonavit. [2014]
- Lang, Nancy y Peter Raymont. 2019. *Margaret Atwood: A Word after a Word after a Word is Power* [documental]. Canada: White Pine Pictures.
- Martin, Marcel. 1955. *El lenguaje del cine*. Barcelona: Gedisa. [2002]
- Martorell Campos, Francisco Javier. 2015. *Transformaciones de la utopía y la distopía en la posmodernidad. Aspectos ontológicos, epistemológicos y políticos* [tesis doctoral]. Valencia: Universitat de València.
- Miller, Bruce [creador]. 2017-. *El cuento de la criada* [*The Handmaid's Tale*] [serie de televisión]. Estados Unidos: Hulu y MGM Television.
- Moro, Tomás. 1516. *Utopía*. Madrid: Círculo de Bellas Artes. [2011]
- Mumford, Lewis. 1922. *Historia de las utopías*. Logroño: Pepitas de Calabaza. [2013]
- Orwell, George. 1949. *1984*. Buenos Aires: Destino. [2002]
- Pisan, Christine de. 1405. *La ciudad de las damas*. Madrid: Siruela. [2001]
- Robinson, Andrea. 2019. *El proceso de creación de 'El cuento de la criada'* [*The Handmaid's Tale*]. *La guía oficial de la aclamada serie de MGM Television*. Barcelona: Norma Editorial.
- Saldías Rossel, Gabriel Alejandro. 2015. *En el peor lugar posible. Teoría de lo distópico y su presencia en la narrativa tardofranquista española (1965-1975)* [tesis doctoral]. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Trousseau, Raymond. 1979. *Historia de la literatura utópica. Viajes a países inexistentes*. Barcelona: Península. [1995]
- Zamiatin, Yevgueni. 1924. *Nosotros*. Madrid: Alianza. [1993]

LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE. UN ANÁLISIS COMPARADO DE LA LEGISLACIÓN EN ESPAÑA Y EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

ELENA LÓPEZ BLAT

Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público y
Privado de la Universitat Jaume I

Resumen

Este estudio presenta una investigación sobre las desigualdades de mujeres y hombres en el deporte y, en especial, sobre las discriminaciones que sufren las mujeres en este ámbito. Tradicionalmente, el estudio de las desigualdades en el deporte no ha contado con especial atención por parte de las investigaciones feministas y de género, así como por parte de las acciones de los poderes públicos; este hecho ha limitado los avances en cuanto a igualdad. Esta investigación plantea un análisis del Proyecto de ley del deporte y de la normativa valenciana en materia deportiva, todo ello contrastado con las recomendaciones realizadas por la Unión Europea, con el objetivo de analizar si las medidas legales actuales son las adecuadas para hacer frente a las desigualdades y a las discriminaciones por razón de sexo en el ámbito del deporte.

INTRODUCCIÓN

LAS DESIGUALDADES DE MUJERES Y HOMBRES en el deporte no se han abordado con el suficiente interés desde el punto de vista de la investigación, del tratamiento legislativo y de las acciones de los poderes públicos. Como consecuencia, investigaciones recientes señalan que se trata de un ámbito donde la igualdad de mujeres y hombres, además de demorarse presenta algunos retrocesos en detrimento de los derechos y las oportunidades de las mujeres. Por tanto, se hace necesario identificar los tipos de discriminación, cómo se manifiestan y analizar el tratamiento legislativo que se realiza desde una perspectiva multinivel para así poder proponer medidas adecuadas. Con este trabajo se pretenden analizar las medidas legales adoptadas para hacer frente a las desigualdades y discriminaciones por razón de sexo en el ámbito del deporte, para poder determinar si se ajustan al nuevo concepto de igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. Todo ello sin perder de vista el interés por ampliar el conocimiento científico sobre las discriminaciones y las relaciones entre mujeres y hombres en el deporte, para así poder realizar propuestas para la transformación de la estructura y las relaciones de poder que existen actualmente en el ámbito del deporte.

Son muchas las autoras y los autores que ponen el acento en la falta de estudios del ámbito deportivo con perspectiva de género, especialmente en comparación con otros sectores (Vega, Pérez-González, Fernández-Lunes y Burillo, 2019). La antropóloga Anne Saouter (2016) señaló que, en la década de los setenta, las pensadoras y teóricas feministas dejaron de lado la cuestión del deporte, por no considerar que fuera este un ámbito estratégico en el cual la conquista de los derechos y de la igualdad fuera una prioridad como sí lo era el trabajo o la política (Santos, Grau y Muñoz, 2021). Esto explica que las reivindicaciones en este ámbito no hayan tenido la prioridad que el movimiento feminista sí ha dado a otros espacios. Resulta lógico pensar que la propia socialización diferenciada entre mujeres y hombres tiene

mucho que ver con esta cuestión, no es casual que a las mujeres no les interese de la misma manera que a los hombres el deporte y, por tanto, no es casual que las teóricas feministas hayan primado otra serie de estudios o ámbitos sobre los que focalizar sus reivindicaciones al considerarlos estratégicamente más significativos que el ámbito deportivo.

I. METODOLOGÍA

Esta investigación se planteó a través de una metodología analítica y comparativa. Se realizó una revisión de otros estudios enfocados a analizar las diferencias entre mujeres y hombres en el ámbito del deporte desde diferentes perspectivas. La revisión bibliográfica incluyó la recopilación y el estudio de datos cuantitativos, lo que permitió profundizar y plantear un análisis de los diferentes tipos de discriminación por razón de sexo en el ámbito del deporte.

El objetivo principal consistía en analizar las medidas legales adoptadas para hacer frente a las desigualdades y discriminaciones por razón de sexo en el ámbito del deporte. Para ello se realizó un análisis y comparativa del proyecto de ley del deporte y las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios (actualmente se encuentra en tramitación), con el marco normativo valenciano (Llei 2/2011, de l'esport i l'activitat física de la Comunitat Valenciana i Decret 2/2018, de 12 de gener, del Consell, pel qual es regulen les entitats esportives de la Comunitat Valenciana) y, todo ello, en relación con las recomendaciones emanadas de la Unión Europea (*Gender equality in sport. Proposal for strategic actions 2014-2020*). El análisis de la legislación se centró en los apartados que incluían medidas relativas a la igualdad de mujeres y hombres. Todo ello desde la perspectiva del derecho antidiscriminatorio y la transversalidad de género en las políticas públicas.

II. LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE

La primera ley sobre el deporte en España fue la Ley 13/1980, de 31 de marzo, general de la cultura física y del deporte, estuvo vigente una década. En 1990 se aprobó la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte y, en ninguna de estas dos leyes se incorporaron medidas relativas a las mujeres. Por lo que, actualmente, el único marco jurídico del cual se dispone es el relativo a la Ley orgánica de igualdad (en adelante LOI).

En el estudio de la historia del deporte se detecta la construcción androcéntrica de una estructura donde se ha negado a las mujeres la oportunidad para demostrar sus capacidades y potenciales, y durante muchos años se negó su participación construyéndose y consolidándose así un espacio totalmente masculinizado, en el que solo podían participar ellos y solo se atendían a sus necesidades y capacidades. Poco a poco las mujeres se han ido incorporando a la práctica deportiva con muchas dificultades y con un ambiente muy desigual y donde las discriminaciones siguen muy presentes. Así, se detectan diferentes tipos de desigualdades que puedan diferenciarse entre las relativas al ámbito privado, al ocio y a los hábitos saludables. En esta esfera encontramos dificultades en el desarrollo de la actividad deportiva derivadas de las problemáticas de los usos del tiempo, de la falta de coeducación, promoción de la salud o medidas de conciliación corresponsables. Por otro lado, en lo que respecta a las desigualdades que se corresponden con la esfera pública se detectan problemáticas en la representación en los espacios de poder y decisión, en los medios de comunicación al tratamiento de la información deportiva, el ámbito de la prevención de la violencia de género, y las desigualdades relativas al desarrollo del deporte como categoría profesional en cuanto a la perspectiva laboral: brecha salarial por razón de sexo, acoso sexual o cláusulas antiembarazo.

III. IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES

Desde las posiciones de la cultura jurídica hegemónica, se defiende una supuesta neutralidad del derecho que requiere de revisión y de «deconstrucción» de las categorías jurídicas (García 2014). Lejos de esta supuesta neutralidad se detecta una serie de sesgos androcéntricos que generan categorías jurídicas creadas para ordenar y atender la vida y las relaciones de los hombres en la sociedad, ignorando la de las mujeres. A su vez, esto genera una dimensión subjetiva de las normas también resulta ser parcial, puesto que no aborda la totalidad de los sujetos y circunstancias, únicamente tienen en cuenta una parte). Este efecto se materializa en normas que prohíben y abordan las desigualdades, la discriminación o las violencias, pero que no pueden garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; únicamente «anula, limita o corrige la desigualdad» puesto que impide que las causas que discriminan tengan efectos, pero no interviene en las condiciones, las causas, que generan antes, durante y después la situación de discriminación (García y Ventura 2021). La configuración de las normas desde esta perspectiva androcéntrica y, por tanto, sesgada y parcial, no garantiza la igualdad efectiva; otorga, con los avances sociales y políticos, instrumentos jurídicos para abordar las situaciones de discriminación, al menos, algunas de ellas, en algunos supuestos.

Desde la perspectiva jurídica, la discriminación supone la ruptura de la igualdad de trato y, en ese sentido, el derecho antidiscriminatorio constituye una respuesta jurídica al malestar que se genera cuando ciertos sectores de la sociedad continúan sufriendo una discriminación estructural a pesar del reconocimiento formal de la igualdad (Ventura y Barrère 2021). No obstante, este planteamiento presenta algunas limitaciones por lo que se requiere una vinculación de lo discriminatorio con lo intencional para establecer normas y categorías jurídicas que permitan garantizar un uso adecuado de las medidas antidiscriminatorias, evitar efectos perversos y ahondar en la configuración de un

derecho que además de prohibir la discriminación pueda caminar hacia la igualdad efectiva. La *subdiscriminación* se define como «el conjunto de tratos que, adquiriendo significación en uno o varios sistemas de poder, interiorizan el estatus de ciertos grupos sociales e impiden que ese estatus cambie (es decir, que lo reproducen)», (Barrère 2018, 32). Esta perspectiva obliga a tener en cuenta la sistemática de poder, y esto se puede materializar a través de las acciones positivas que los poderes públicos están obligados a aplicar.

IV. COMPARATIVA NORMATIVA DESDE UNA PERSPECTIVA MULTINIVEL

En diciembre de 2021 se presentó en el Congreso el proyecto de ley del deporte para iniciar su tramitación parlamentaria. El texto, todavía en tramitación presenta contenido relativo a la promoción y fomento de la igualdad efectiva en la actividad física y el deporte. De aprobarse esta norma, constituiría la primera regulación estatal en incorporar medidas concretas relativas a las mujeres y a la igualdad de mujeres y hombres en el deporte.

En cuanto a la normativa valenciana la Llei 2/2011 de l'esport i l'activitat física de la Comunitat Valenciana, se aprobó en el año 2011 sin incluir ninguna medida relativa a la igualdad de mujeres y hombres; no obstante, ha sido modificada en varias ocasiones. Estas modificaciones introdujeron la perspectiva de género, así como la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las juntas directivas de las federaciones y en el Tribunal de Deporte. El reconocimiento de estos derechos se desarrolló en el año 2018 con la aprobación del Decret 2/2018, de 12 de gener, del Consell, pel qual es regulen les entitats esportives de la Comunitat Valenciana.

La comparativa de la normativa pone en evidencia carencias importantes en cuanto a las garantías de igualdad legal de las mujeres en el ámbito deportivo. Si bien la legislación estatal resulta más avanzada o acorde con la igualdad efectiva que la normativa valenciana, ambas

presentan deficiencias similares. Los apartados relativos a las medidas y planes de igualdad no cuentan con contenido específico ni mecanismos de control. Los derechos de maternidad y lactancia, en el caso de la legislación estatal, no están garantizados para todas las categorías deportistas ni se especifican cuestiones concretas en la regulación. En cuanto a la composición de las juntas directivas y su presencia equilibrada no se garantiza para todos los órganos; no establece cuáles son las excepciones que permiten no cumplir la norma y se hace un uso abusivo del concepto *procurarán* para referirse a dicha presencia equilibrada. Por último, muchos ámbitos destacados en el ámbito deportivo (especialmente en lo que respecta a las mujeres) no son abordados por ninguna de las normas, como por ejemplo los medios de comunicación, las cláusulas antiembarazo, las condiciones de igualdad o la brecha salarial.

La Estrategia de Igualdad de Género en el Deporte (2014-2020) incluye líneas de acción y objetivo para este período, medios de difusión de propuestas de acción y herramientas para diseñar planes de igualdad en el deporte para los países miembros, organizadas a través de cuatro ejes de prioridades: representación equitativa de mujeres y hombres en órganos de toma de decisiones, representación equitativa de mujeres y hombres en el nivel de cargos técnico-deportivos, lucha contra la violencia de género en el deporte y su prevención y, por último, lucha contra los estereotipos negativos de género en el deporte y la promoción de modelos positivos en los medios de comunicación. Al analizar los resultados de la comparativa de la legislación en relación con las recomendaciones emitidas por la Unión Europea, se detectan dos conclusiones principales. En primer lugar, que en ambas normativas únicamente se incorporan recomendaciones relativas a representación en órganos de toma de decisiones y que, además, no se incluyen todas las propuestas incluidas en este ámbito. Y, en segundo lugar, que las recomendaciones emitidas por la Unión Europea resultan insuficientes puesto que no abordan ámbitos estratégicos para la consecución de la igualdad real y efectiva en el ámbito deportivo.

V. CONCLUSIONES

No se puede negar el avance cualitativo de ambas normativas que, aunque tarde, incluyen al fin medidas específicas para las mujeres. No obstante, la normativa resulta insuficiente y además se detectan elementos de relevancia como, por ejemplo, las limitaciones o barreras a la aplicación de las cuotas o la insuficiencia de las recomendaciones de la Unión Europea. En este sentido también cabe destacar la percepción de que el legislador no ha aprovechado la experiencia legislativa en materia de igualdad que se ha producido a través de normas como la LOI o los recientes reales decretos en materia de igualdad (RD 901/2020 y 902/2020). Por lo que se ha perdido una oportunidad de tramitar y aprobar un texto más ambicioso.

Se requiere una ampliación del reconocimiento legal de derechos puesto que sin un marco legislativo adecuado para la acción de los poderes públicos se dificulta, aún más, la implementación de las políticas adecuadas para la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

La normalización de la desigualdad y de la discriminación por razón de sexo en el deporte dificulta a su vez los avances que se puedan producir; se ha asumido que es un espacio masculinizado y privado donde se ha permitido que las políticas de igualdad no se apliquen de la misma manera que en otros ámbitos públicos. El capitalismo y el patriarcado confluyen fuertemente en un espacio donde la masculinidad y el capital acumulan especial concentración de poder, lo que ha generado a su vez un fortalecimiento de las resistencias que se encuentran especialmente ancladas por el simbolismo que representa el ámbito deportivo en la configuración de la identidad masculina.

El impulso de una cultura deportiva feminista puede y debe ser la vía para erradicar las desigualdades y discriminaciones que sufren las mujeres en el ámbito deportivo; una estructura en la cual sea impensable que se produzcan este tipo de situaciones que no esté diseñada para ellos, sus aptitudes y sus necesidades.

Resulta necesario continuar ampliando las investigaciones sobre la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en el ámbito deportivo, desde un punto de vista teórico y político, desde el punto de vista del activismo y de la conquista de derechos se requiere también de trabajos e investigaciones que ahonden en el origen de las desigualdades, que planteen estrategias de transformación social, de políticas que avancen y consoliden derechos y, especialmente, que configuren estrategias de resistencia ante los retrocesos que las propias resistencias patriarcales plantean como consecuencia de los avances de las mujeres en el deporte y del temor a la pérdida de privilegios y poder.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrère, Maggy. 2018. «Filosofías del Derecho antidiscriminatorio ¿Qué derecho y qué discriminación? Una visión contrahegemónica del derecho antidiscriminatorio». *Anuario de filosofía del derecho*. ISSN 0518-0872, n.º 34, 2018: 11-42.
- García, Santiago y Asunción Ventura. 2021. «El nuevo concepto de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ordenamiento jurídico español. Su aplicación en el ámbito laboral a través de las acciones positivas y la corresponsabilidad». *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*. ISSN-e 2282-2313, vol. 9, n.º 2, 2021.
- García Rubio, María Paz. 2014. «Comprender y transmitir el derecho de las mujeres». *Mujeres, contratos y empresa desde la igualdad de género*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch, p. 77 y s.
- Santos Ortega, Antonio, Arantxa Grau Muñoz y David Muñoz Rodríguez. 2021. «Dona i esport a la Comunitat Valenciana. Gènere, desigualtats esportives i bones practiques per a la igualtat». Valencia: Editorial Universitat Politècnica de València. ISBN: 978-84-9048-966-6.
- Vega, Pablo, Benito Pérez-González, Álvaro Fernández-Luna y Pablo Burillo. 2019. «Diversidad de género en las juntas directivas de

- federaciones deportivas: resultados económicos y operacionales». *Apunts. Educación Física y Deportes* 2019, n.º 137.
- Ventura, Asunción y Maggy Barrere. 2021. «Derecho, igualdad y discriminación». Máster Universitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado y Máster en Género y Políticas Públicas de Igualdad. Castellón de la Plana: Universidad Jaume I.

Normas jurídicas consultadas

- Decret 2/2018, de 12 de gener, del Consell, pel qual es regulen les entitats esportives de la Comunitat Valenciana.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte. BOE n.º 249, de 17 de octubre de 1990, p. 30397 a 30411 (15 p.)
- Ley 13/1980, de 31 de marzo, general de la cultura física y del deporte. BOE n.º 89, de 12 de abril de 1980, p. 7908 a 7913 (6 p.).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE n.º 71, de 23.03.2007.
- Llei 2/2011, de l'esport i l'activitat física de la Comunitat Valenciana.

METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN NO SEXISTA DE PUESTOS DE TRABAJO. EL CASO DE UNA EMPRESA ASEGURADORA DE CRÉDITOS

LARITZA MARGARET MACHÍN RINCÓN
Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público
y Privado de la Universitat Jaume I

Resumen

La valoración de puestos desde un punto de vista no sexista combina las estrategias de los métodos de valoración de puestos tradicionales con la perspectiva de género. Este trabajo final de máster (TFM) describe la valoración de puestos de trabajo de una empresa usando el sistema de valoración de puestos de trabajo (SVPT) del Instituto de las Mujeres (s. f.) e incorpora propuestas de mejora sugeridas por su autora. El SVPT es una metodología exhaustiva y objetiva para la valoración no sexista de puestos de trabajo; las propuestas planteadas complementan y facilitan el uso del SVPT para garantizar que las valoraciones de puestos ejecutadas se hagan objetivamente, con rigor técnico y, sobre todo, sin sesgos de género. Los resultados encontrados en el TFM contribuyen a la reducción de la brecha salarial de género. Se sugieren acciones para las limitaciones encontradas en el proceso de valoración.

INTRODUCCIÓN

VIVIMOS BAJO UN SISTEMA de ordenación social basado en el sexo-género, que atraviesa todas las actividades humanas, entre ellas la empresarial. Las creencias socialmente compartidas acerca de lo que es estereotípicamente propio de mujeres y hombres determina que el ámbito doméstico es el espacio natural de trabajo de las mujeres, y el ámbito público aquel de los hombres. Además, el trabajo extradoméstico del hombre se considera más importante por estar remunerado, a diferencia del trabajo doméstico gratuito de la mujer que se realiza por amor a la familia. Cuando las mujeres acceden al empleo en el ámbito público, se considera que su trabajo es accesorio, secundario, optativo por ser complementario a su trabajo real, el doméstico. Estas ideas de género son las que infravaloran al trabajo femenino con respecto al masculino. La brecha salarial de género es un buen indicador de ello.

Por esta infravaloración estereotípica del trabajo de las mujeres, desde los organismos internacionales (por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo-OIT, la Organización de las Naciones Unidas-ONU), comunitarios (por ejemplo, la Comisión Europea-CE) y nacionales (por ejemplo, el Instituto de las Mujeres-IM) se han hecho grandes esfuerzos para eliminar las discriminaciones que estas ideas socialmente compartidas generan. Estas instituciones han desarrollado documentos orientativos con recomendaciones para materializar el principio de la igualdad retributiva (un trabajo de igual valor debe recibir una igual retribución), al igual que normativas para su cumplimiento.

La valoración de los puestos de trabajo constituye el método ideal para determinar el valor de un puesto haciendo posible compararlo con otro del mismo valor. De ahí la importancia de que estas valoraciones se hagan de manera objetiva y neutra, sin incurrir en sesgos de género, para garantizar que este proceso de evaluación de los puestos de trabajo no contribuya con las discriminaciones directas o indirectas que mediante su uso se pretende eliminar.

El IM ha desarrollado una herramienta bastante completa para la valoración de los puestos de trabajo y así contribuir a la igualdad retributiva. Desafortunadamente, esta omite aspectos prácticos de la valoración de los puestos de trabajo, lo cual genera que el proceso carezca de objetividad. En este trabajo final de máster se hace una propuesta de mejora de la herramienta «Sistema de valoración de puestos de trabajo en las empresas con perspectiva de género», confeccionada por el IM, con la intención de solventar los puntos susceptibles y así contribuir a la igualdad retributiva desde el espacio académico. Ello, con el objetivo general de proponer y ejemplificar una metodología de la valoración de puestos de trabajo no sexista mediante el método de puntos por factor integrando los lineamientos teóricos y de la normativa vigente en materia de igualdad retributiva.

I. LA VALORACIÓN NO SEXISTA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

La valoración de puestos de trabajo es un sistema de apreciación y clasificación dentro de una empresa que, considerando una serie de elementos específicos y necesarios para su desempeño, le asigna a cada puesto un valor (Coves, Corominas, Lusa y Martínez 2002; Fernández-Ríos y Sánchez 1997; García Gil 2021). Entre los elementos que afectan a la objetividad de la valoración de los puestos de trabajo está el género como elemento de ordenación social. El género influye en el mercado de trabajo, dictamina los contenidos de los puestos de trabajo y aquello que se resalta de los puestos de trabajo y de las personas que los ocupan. Por ello, también determina las compensaciones salariales de los puestos de trabajo y los criterios que sustentan las decisiones en materia retributiva (Gilbert 2012).

Comúnmente los factores usados en la valoración de los puestos son de naturaleza masculina, por tanto, para que una valoración de puestos de trabajo no sea sexista debe ejecutarse objetivamente, con rigor técnico y sin sesgos de género (García Gil 2021; Marín Malo

2021). Además, debe ser analítica, confiable, imparcial y exhaustiva (Bender y Pigeyre 2016).

Para cumplir con estos requisitos, la valoración de puestos de trabajo y su metodología tiene que describirse de manera exhaustiva y clara y documentarse adecuadamente. Además, debe haber una preparación previa al proceso que recoja información relevante de los puestos de trabajo, de los elementos propios del sistema de valoración y la constitución de la comisión de valoración. De igual forma se debe garantizar que el método de valoración de puestos tenga una alta confiabilidad interjuez/a (Coves et al. 2002; Hilling 2020). Otra característica relevante que se debe considerar, es que los criterios de valoración deben ser capaces de medir las características importantes de los puestos de trabajo de forma independiente. Debe evitarse la evaluación de una característica del puesto de trabajo por más de un factor (Bender y Pigeyre 2016; Coves et al. 2002).

El carácter universal de la valoración no sexista de los puestos de trabajo se refiere a que los factores y subfactores de valoración se apliquen a todos los puestos de trabajo de la empresa (Hilling 2020). Asimismo, los criterios de valoración deben ser variables en cuanto a su capacidad de discriminar las diferencias entre los distintos puestos de trabajo en función de los subfactores (Coves et al. 2002; García Gil 2021; Marín Malo 2021).

II. RESULTADOS DEL CASO PRÁCTICO DE UNA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO NO SEXISTA

Metodología

La empresa cuyos puestos se han valorado es una aseguradora de crédito, conformada por 169 personas, 108 mujeres y 61 hombres. Previo a la valoración de los puestos de trabajo, se constituyó una comisión de valoración de puestos de trabajo conformada por tres

personas del área de Recursos Humanos de la empresa, y por la agente de igualdad responsable del proceso de la auditoría retributiva.

La valoración de puestos de trabajo se realizó en el marco del proceso de la auditoría retributiva de la empresa en cumplimiento del Real Decreto 901/2020 y el Real Decreto 902/2020, mediante la integración de la metodología del IM (s. f.) y la de la Guía detallada para la promoción de la igualdad salarial por medio de la evaluación no sexista de los empleos de la OIT (Chicha 2008). De acuerdo a la metodología utilizada para la valoración de puestos, este proceso tiene cuatro etapas: *a)* la determinación y descripción de los subfactores y sus niveles; *b)* la valoración de los puestos de trabajo considerando los subfactores y sus niveles; *c)* la comprobación del carácter no-sexista de la valoración de puestos, y *d)* la clasificación de los puestos por grupos según la valoración por puntos.

Resultados obtenidos

- a) La determinación y descripción de los subfactores y sus niveles de los subfactores:* como resultado del análisis de la información realizada, se determinaron veintiún subfactores de valoración de los puestos de la organización y se realizaron las respectivas descripciones por niveles.
- b) La valoración de los puestos de trabajo considerando los subfactores y sus niveles:* tomando en cuenta la frecuencia de aparición de los subfactores en las descripciones de los puestos de trabajo, la información de la actividad empresarial, y siguiendo las directrices de la herramienta SVPT, se ponderaron los factores y los subfactores (véase la Tabla 1).

TABLA 1

Ponderación de factores y de subfactores en la valoración de puestos de la empresa aseguradora de crédito global.

Factor	Ponderación %	Subfactor	Ponderación %
A. Conocimiento y aptitudes	35	Iniciativa	10
		Autonomía	10
		Gestión	15
		Conocimiento de idiomas	5
		Conocimientos del Core business	20
		Capacidad de análisis	15
		Capacidad de negociación	15
		Capacidad de comunicación	10
B. Responsabilidad	40	Responsabilidad por toma de decisiones	25
		Responsabilidad por supervisión	15
		Responsabilidad por gestión de presupuestos	25
		Responsabilidad por las relaciones internas y externas	20
		Responsabilidad por el control de los resultados	15
C. Esfuerzo	13	Complejidad de la tarea	25
		Esfuerzo por concentración	15
		Esfuerzo emocional-plazos	30
		Esfuerzo por pluralidad de tareas	30
D. Condiciones de trabajo	12	Horarios de trabajo-desplazamientos	25
		Horarios de trabajo-extensión horaria	25
		Atención al cliente interno	20
		Atención al cliente externo	30

Fuente: Elaboración propia

El resultado de la valoración de los puestos de trabajo determinó que el puesto menos valorado tiene 199 puntos (administrativo/a junior) y el más valorado tiene 968 puntos (director general) (véase la Tabla 2).

c) La comprobación del carácter no-sexista de la valoración de puestos: el resultado de la comprobación del sesgo de género de la valoración de puestos de trabajo demuestra que un 29 % de los subfactores usado en la valoración de puestos son neutros, mientras que un 52 % son masculinos y un 19 % son femeninos. Considerando la ponderación de los subfactores por género podemos afirmar que la distribución de la ponderación de los factores y subfactores no obedece a estereotipos de género.

d) La clasificación de los puestos por grupos según la valoración por puntos: considerando las puntuaciones obtenidas como resultado del proceso de valoración de puestos se clasificaron los puestos por categorías (véase la Tabla 2).

TABLA 2

Clasificación de los puestos en categorías según su valoración por puntos.

Puesto de trabajo	Valor	Categoría
Administrativo/a junior*	199	3
Administrativo/a confirmado/a*	215	4
Administrativo/a sénior*	262	4
Gestor/a junior*	271	4
Administrativo/a experto/a*	289	5
Gestor/a confirmado/a*	324	5
Gestor/a sénior (no core)	377	6
Gestor/a experto/a (no core)*	413	6
Técnico/a comercial junior*	417	6
Gestor/a senior (core)*	464	7
Coordinador/a (no core)	477	7
Técnico/a comercial core confirmado/a*	486	7
Responsable de área (no core)	514	8
Coordinador/a (core)	520	8
Técnico/a comercial core sénior**	557	8
Gestor/a experto/a (core)*	515	8
Jefe/a de servicio (no core)	585	9
Responsable de área (core)*	606	9
Técnico/a comercial core experto/a**	590	9
Director/a territorial**	709	11
Jefe de servicio (core)**	718	11
Director/a funcional (no core)**	798	12
Director/a funcional (core)**	864	13
Director/a general	968	14

Puesto feminizado;* Puesto masculinizado **

Fuente: *Elaboración propia*

III. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

El TFM buscaba proponer y ejemplificar una metodología de la valoración de puestos de trabajo no sexista mediante el método de puntos por factor integrando los lineamientos teóricos y de la normativa vigente en materia de igualdad retributiva. En el proceso de valoración de puestos ejecutado se cumplió con lo establecido en las recomendaciones técnicas de la literatura consultada, con las premisas de uso de la herramienta del SVPT utilizada y con la normativa vigente en materia de igualdad retributiva. Además, se incorporó un conjunto de subfactores ajustados a las características organizativas, del mercado de trabajo y de la actividad económica de la empresa aseguradora cuyos puestos se valoraron, cumpliendo con lo establecido por las referencias teóricas especializadas en la materia (Chicha 2008; Fernández-Ríos y Sánchez 1997; García Gil 2021; Marín Malo 2021).

La valoración de los puestos de la empresa la llevó a cabo una comisión conformada por personal interno y externo a la empresa con experiencia en la descripción de puestos de trabajo, con formación en la valoración de puestos de trabajo y en materia de igualdad retributiva. Las características de la comisión de valoración facilitaron el desarrollo de la valoración de los puestos de trabajo, y su adecuación a los principios que rigen este tipo de procesos, ajustándose a lo propuesto por Chicha (2008), Coves et al. (2002), Heneman (2003) y Marín Malo (2021).

La comisión de valoración valoró inicialmente los puestos de mayor jerarquía en la organización. Chicha (2008) señala que el orden de las valoraciones debe ser aleatoria para evitar que ocurran sesgos derivados del nivel salarial y/o nivel de autoridad de los puestos de trabajo. No obstante, la valoración de puestos se realizó considerando las características de los puestos de trabajo, independientemente de los niveles jerárquicos, los niveles retributivos o de las personas ocupantes de los puestos de trabajo. Para valorar los puestos de trabajo se tomaron en cuenta 21 subfactores de valoración. Aunque Chicha (2008) y

Fernández-Ríos y Sánchez (1997) proponen un máximo de 16 subfactores para que el proceso de valoración no se haga largo y complejo, el proceso de valoración se pudo ejecutar dentro del cronograma de trabajo estipulado para ello.

Según Bender y Pigeyre (2016) y Coves et al. (2002) debe evitarse que entre factores haya un solapamiento para garantizar la imparcialidad, confiabilidad y carácter no sexista del sistema de valoración de puestos. Se estima que en el proceso de valoración realizado existe un solapamiento entre dos pares de subfactores: Capacidad de análisis – Esfuerzo por concentración, y Autonomía – Responsabilidad por supervisión. En consecuencia, se valora dos veces la misma característica de los puestos de trabajo: analizar información compleja y valorar la autoridad. Para corregir estos solapamientos se recomienda que la empresa en un futuro revise la valoración de puestos y excluya uno de los subfactores de cada par.

Debido a que el género atraviesa las actividades humanas entre ellas la empresarial (Hilling 2020), existe una tendencia de la valoración de los puestos a evaluar con más puntos a las características masculinas (por ejemplo, el ejercicio de la autoridad) sobre las femeninas (Bender y Pigeyre 2016; Coves et al. 2002; Gilbert 2012; Junor 2020). Un ejemplo de ello es que a pesar de la formación en igualdad y su experiencia en el área de Recursos Humanos de las personas miembros de la comisión de valoración, esta comisión asumió como válido valorar la responsabilidad por supervisión a pesar de que se exige autonomía en muchos puestos de trabajo.

Al revisar el total de los puntos aportados por el subfactor Autonomía este aporta un 2,60 % del total de los puntos y el subfactor Responsabilidad por supervisión aporta un 2,92 %. A pesar de que sus aportes a la valoración de cada puesto de trabajo son similares, la distribución no lo es. Las puntuaciones del subfactor de Autonomía se distribuyen en tres grandes bloques a lo largo de los puestos, mientras que las puntuaciones del subfactor Responsabilidad por supervisión comienzan a aumentar en los puestos de mayor jerarquía. Lo ideal

hubiera sido reformular la responsabilidad de supervisión en función de la autonomía de quien se supervisa y no de la cantidad de personas supervisadas. En consecuencia, en el subfactor responsabilidad de supervisión el nivel superior se debería atribuir a los puestos responsables de coordinar el trabajo de personas con un menor nivel de autonomía. Ha de incluirse esta consideración en una revisión de la valoración de los puestos de trabajo para corregir este sesgo.

IV. CONCLUSIONES

Este TFM contribuye a la materialización del principio de igualdad retributiva y complementa la herramienta del SVPT del IM al incluir: *a*) las indicaciones de diversas referencias teóricas en cuanto al cálculo objetivo del género de los subfactores (Chicha 2008); *b*) la definición del intervalo de las categorías de clasificación de los puestos de trabajo (Chicha 2008); *c*) los criterios de inclusión/exclusión de subfactores (Marín Malo 2021), y *d*) la integración de información de subfactores de valoración en un inventario. Esta información adicional facilitará que personas noveles en la valoración de puestos de trabajo la lleven a cabo de forma objetiva, exhaustiva y libre de sesgos de género.

Igualmente, la información utilizada para la clasificación de los puestos de trabajo según sus puntuaciones permitirá a las personas responsables de las políticas salariales de las empresas construir clasificaciones racionales de estos puestos. A nivel práctico la clasificación de los puestos de trabajo según sus puntuaciones permitirá a las personas que hacen los registros retributivos de las empresas clasificar racionalmente los puestos e indicar estos niveles en la herramienta del IM diseñada para tal fin.

La valoración de los puestos de trabajo en el Real Decreto 902/2020 es un elemento clave para eliminar la brecha salarial de género, al ser el paso inicial de la Auditoría retributiva. Y es que ambos procesos permiten examinar los elementos que inciden en la discriminación salarial por razón de sexo, y garantizar que los procesos, las políticas y

prácticas organizacionales (de las empresas y de los convenios colectivos) que confluyen en la remuneración estén libres de sesgos de género.

BIBLIOGRAFIA

- Bender, Anne-Francoise y Frederique Pigeyre. 2016. «Job evaluation and gender pay equity: a French example». *Equality, Diversity and Inclusion: An International Journal*, 35 (4): 267-279.
- Chicha, Marie-Thérèse. 2008. *Promoción de la igualdad salarial por medio de la evaluación no sexista de los empleos: guía detallada*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo-OIT.
- Coves, Anna, Albert Corominas, Amaia Lusa y Carme Martínez. 2002 (3 y 4 de junio). *La valoración de puestos de trabajo y la discriminación retributiva* [sesión de conferencia]. 2.ª Jornadas Discriminación Salarial. El Derecho a Trabajar en Igualdad. Córdoba.
- Fernández-Ríos, Manuel y José C. Sánchez. 1997. *Valoración de puestos de trabajo: Fundamentos, métodos y ejercicios*. Madrid: Díaz de Santos.
- García Gil, M. Begoña. 2021. «Valoración de puestos de trabajo con perspectiva de género». *Femeris*, 6 (2): 61-83. <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.6136>
- Gilbert, Kay. 2012. «Promises and practices: job evaluation and equal pay forty years on!» *Industrial Relations Journal*, 43 (2): 137-151.
- Heneman, Robert. 2003. «Job and Work Evaluation: A Literature Review». *Public Personnel Management*, 32 (1) Spring: 47-71.
- Hilling, Fred. 2020. «Pay Equity Compliance Through Job Evaluation». *The Journal of Total Rewards*, 29 (1): 57-70.
- Instituto de las Mujeres, Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres. s. f. *Guía y recomendaciones de uso de la herramienta sistema de valoración de puestos de trabajo en las empresas con perspectiva de género*. <https://www.igualdadenaempresa.es/asesoramiento/herramientas-igualdad/home.htm>

- Junor, Anne. 2020. «Emotional Labour: Valuing Skills in Service Sector Employment». En *How Gender Can Transform the Social Sciences. Innovation and Impact*, Marian Sawyer, Fiona Jenkins y Karen Downing (eds.). Palgrave. https://doi.org/10.1007/978-3-030-43236-2_15
- Marín Malo, Mirentxu. 2021. «Discriminación salarial indirecta y los sistemas de valoración de puestos de trabajo». *Femeris*, 6 (2): 34-60. <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.6135>.

NORMAS JURÍDICAS CONSULTADAS

Europeas

Recomendación de la Comisión de 7 de marzo de 2014 (2014/124/UE) sobre el refuerzo del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres a través de la transparencia.

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de noviembre de 2008, hace algunas recomendaciones para la aplicación del principio de la igualdad entre hombres y mujeres.

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

Resolución del Parlamento Europeo sobre igual salario a igual trabajo (2000/2312(INI)).

Tratado de Ámsterdam, de 2 de octubre de 1997, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos.

Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas del 17 de julio de 1996 (COM (96) 336 final).

Directiva 75/117/CEE del Consejo, de 10 de febrero de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos.

Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE) de Roma de 25 de marzo de 1957.

Españolas

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

AMBIVALENCIA AFECTIVA EN MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES. PROPIEDADES PSICOMÉTRICAS DE LA ESCALA DE AMBIVALENCIA MATERNAL (MAS)

MAGDALENA BELÉN MARTÍN-SÁNCHEZ⁹

Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universitat Jaume I

Resumen

Existe una laguna de instrumentos de medida validados que midan de forma directa y exhaustiva la ambivalencia maternal (AM). La AM se ha identificado como variable predictora de la depresión postparto. De los estudios cualitativos que recogen experiencias de la AM se desprenden tres elementos comunes: dudas, rechazo y supresión. A partir de estos datos se ha desarrollado una escala autoaplicada multiitem y se aplicó a una muestra de 1.424 mujeres (embarazadas y madres con hijas/hijos de 0 a 2 años). Los resultados señalan que la solución de tres factores muestra el mejor ajuste del modelo, así como la distribución de los ítems. Estos resultados son congruentes con la literatura previa y ofrecen un instrumento de medida con solidez teórica y aplicabilidad clínica.

⁹ En colaboración con Verónica Martínez-Borba, Patricia Catalá, Jorge Osma, Cecilia Peñacoba-Puente, Carlos Suso-Ribera.

INTRODUCCIÓN

LA AMBIVALENCIA MATERNAL (AM) se refiere a la presencia de sentimientos, pensamientos y actitudes favorables y desfavorables respecto a la maternidad y se ha identificado como una de las variables predictoras de la depresión postparto (DPP) (Martínez-Borba et al. 2020). Sin embargo, las herramientas de evaluación de la AM son insuficientes debido a su naturaleza indirecta o escueta (Gómez et al. 2019). Las escasas aproximaciones cualitativas al estudio de la AM son de un alto valor, recogiendo toda la morfología de las experiencias de AM de las mujeres embarazadas y madres, dada la laguna de instrumentos de medida validados (Aiken et al. 2015; Beattie 2020; Brown 2011; Chapman y Gubi 2019; Cutler et al. 2018; Kell 2006), incluyendo aquellos estudios sociológicos (Beattie 2020; Brown 2011; Kell 2006). Estos estudios sugieren que la internalización de las exigencias y actividades asociadas a una maternidad socialmente aceptable podrían estar mediando en la ambivalencia respecto a la maternidad (Pillemer et al. 2019). De los testimonios recogidos en los diferentes estudios se desprenden tres elementos comunes y nucleares de la experiencia de AM que se describen a continuación.

En primer lugar, la presencia de *dudas* respecto al hecho de convertirse en madre, de ser buena madre e incluso sobre la propia voluntad de querer ser madre (Beattie 2020; Brown 2011; Chapman y Gubi 2019; Kell 2006), así como pensamientos y sentimientos de arrepentimiento, del impulso de «echarse atrás» o desaparecer, sobre todo en las semanas justamente antes y seguidamente después del parto (Chapman y Gubi 2019). El segundo elemento identificado fue el *rechazo* o *la seguridad* que tienen las mujeres a través del significado positivo atribuido a la maternidad y a la voluntad de ser madres (Aiken et al. 2015; Chapman y Gubi 2019). También a través de las pérdidas asociadas a convertirse en madre que influyen y alimentan el rechazo a la maternidad (Beattie 2020; Brown 2011; Chapman y Gubi 2019; Kell 2006) tales como; sentimientos de pérdida del autoconcepto como

mujer trabajadora (Koletzko et al. 2015), sentimientos de pérdida de la independencia de una misma y pérdida de la confianza (Chapman y Gubi 2019). Finalmente, el tercer elemento común encontrado en la literatura previa es la tendencia a *suprimir* esta ambivalencia. En particular, algunos datos apuntan a que la ambivalencia durante el embarazo podría estar asociada a estrategias de afrontamiento de tipo evitativo y que este tipo de estrategias estarían relacionadas con una afectividad negativa y con el riesgo de parto prematuro, mientras que las estrategias de afrontamiento dirigidas a la búsqueda de apoyo emocional se han relacionado con un impacto menor del estrés (Guardino y Dunkel 2014).

Este estudio tuvo como objetivo construir una escala autoaplicada que tuviera la capacidad de evaluar la ambivalencia afectiva en mujeres durante el embarazo y durante los dos años posteriores al parto. Las hipótesis que se plantearon fueron *a)* La escala tendrá capacidad para valorar al menos los tres elementos que se identifican en la literatura; dudas respecto a la maternidad, rechazo y supresión; *b)* la segunda hipótesis plantea que la ambivalencia maternal es una experiencia desagradable y que está asociada a síntomas de ansiedad y depresión y que afectará a la calidad de vida percibida, tal y como sugieren van Harreveld, Nohlan y Schneider (2015) y Koletzko y colaboradoras (2015).

I. MÉTODO

El Comité de Ética de la Universidad Jaume I aprobó los procedimientos del presente estudio que consistieron en la elaboración de una escala para valorar la AM en formato virtual. Esta escala se desarrolló a través de la plataforma Qualtrics salvaguardando el anonimato de las participantes. La encuesta se difundió de forma masiva a través de anuncios pagados en redes sociales y contacto con las asociaciones de matronas de diferentes comunidades autónomas de España. La encuesta tuvo una duración total de diez minutos.

La muestra estuvo compuesta por mujeres embarazadas y madres de hijas/hijos de 0 a 2 años, período de mayor frecuencia de síntomas ansioso-depresivos (Dennis y Dowswell 2013). Entre los criterios de inclusión también estaba residir en España y tener acceso a Internet para realizar la encuesta. Los datos fueron recogidos del 6 al 28 de abril de 2021. En total, 1.774 mujeres accedieron a la encuesta, de las cuales, 1.424 se incluyeron en el estudio ($n = 14$ no facilitaron su edad, $n = 266$ indicaron no estar embarazadas ni tener un bebé entre 0 y 2 años y $n = 70$ no eran españolas ni residían en España).

Los ítems de la escala de ambivalencia maternal (MAS por sus siglas en inglés) se desarrollaron siguiendo los tres elementos encontrados en la literatura previa; dudas, rechazo y supresión e inspirados en la Entrevista Clínica de Stafford (Brockington et al. 2017) y en la entrevista semiestructurada de Cutler y sus colaboradores (2018). Con el objetivo de cumplir con los estándares recomendados (Diamantopoulos et al. 2012) se desarrolló una escala multiítem y se elaboraron un mínimo de cuatro ítems para cada elemento de la escala; dudas ($n = 6$), rechazo ($n = 4$) y afrontamiento ($n = 4$). Las respuestas tipo Likert seguían una escala de 0 (totalmente desacuerdo) a 4 (totalmente de acuerdo) con el objetivo de evitar el sesgo de tendencia central. Para evaluar la validez de constructo se incluyeron en la encuesta final otras medidas, tales como dos instrumentos de *screening* de síntomas ansioso-depresivos; la escala de gravedad e interferencia general de la ansiedad (OASIS; Norman et al. 2006; Osma et al. 2019) y la escala de gravedad e interferencia de la depresión (ODSIS; Norman et al. 2006; Osma et al. 2019), así como medidas de la satisfacción con la escala de satisfacción vital (SWLS; Diener et al. 1985; Vázquez et al. 2013).

II. RESULTADOS

TABLA 1

Características sociodemográficas de las 1.424 mujeres que participaron en la encuesta.

Características de la muestra		
Etapa perinatal	33,0 % embarazadas (edad media = 34,7 años; sd = 4,9 años).	67,0 % madres con hijas/hijos entre 0 y 2 años.
Lugar de origen y residencia	Nacidas en España (87,6 %).	Residentes en España (93,2 %).
Estado civil y orientación sexual	En una relación sentimental (90,0 %).	Heterosexuales (94,5 %), Bisexuales (3,6 %) y Homosexuales (0,9 %).
Nivel educativo y situación laboral	Estudios universitarios superiores (70,5 %), Formación profesional (19,6 %), Enseñanza básica (9,9 %) y Estudios de doctorado finalizados (4,7 %).	Trabajadoras activas (54,4 %), baja laboral (20,7 %) y desempleadas (18,8 %).
Diagnóstico de trastorno psicológico en los últimos cinco años	Trastorno de pánico (1,4 %), tept (1,8 %), tag (8,2 %), ansiedad social (0,3 %), fobia específica (0,6 %), agorafobia (0,4 %), toc (1,3 %), distimia (0,7 %), depresión mayor (2,6 %) y trastorno bipolar (0,2 %).	Haber recibido psicoterapia (10,5 %), tratamiento farmacológico (2,2 %) o ambos tipos de tratamiento (1,8 %).

Se realizó el análisis factorial exploratorio (AFE) para modelos de hasta cuatro factores por razones de parsimonia. Tal y como indica la Tabla 1, el índice de ajuste para modelos de uno y dos factores no tenían apoyo suficiente de los datos. El modelo exploratorio de tres factores ($\text{Chi-cuadrado} = 274.6$, $p < .001$, $\text{RMSEA} = 0,059$, $\text{RMSEA } 95 \%$, $\text{CI} = [0,052, 0,066]$, $\text{CFI} = 0,985$, $\text{TLI} = 0,974$) y para cuatro factores (Tabla 2) fueron los primeros en obtener evidencias de un ajuste adecuado. Aun así, se prefirió el modelo de tres factores; el modelo de cuatro factores tenía una carga factorial del cuarto factor generalmente baja (todas por debajo del 0,35) y el ítem con mayor carga en este factor también tenía una carga alta en otro factor (factor 2; carga = 0,45).

Esta solución de tres factores y la distribución de los ítems propuesta por el AFE fue consistente con la solución anticipada e implementada

en el análisis factorial confirmatorio (AFC), el cual también mostró un buen ajuste (Chi Cuadrado = 428,0, $p < .001$, RMSEA = 0,062, rmsea 95 % CI [0,056, 0,068], CFI = .971). Concretamente la distribución fue como sigue: ítems 2, 3, 5, 7, 10 y 11 cargaron para el factor que originalmente se llamó DUDAS, el ítem 1, 4, 6 y 9 cargaron para el factor RECHAZO y los ítems del 12 al 15 cargaron para SUPRESIÓN. Tal y como muestra la Tabla 2, las cargas factoriales de los ítems en el AFC son satisfactorias. El AFC confirmó el buen ajuste del modelo de tres factores. Todos los ítems mostraron cargas factoriales significativas mayores de .05, excepto el ítem 11 ($CF = .45$), incluyendo el ítem 15, el cual estaba invertido.

TABLA 2

Índice de ajuste de los análisis factoriales exploratorio y confirmatorio

Modelo	Chi cuadrado	P	RMSEA	RMSEA 95 % CI	CFI	TLI
<i>Exploratorio</i>						
1 factor	2898,5	< .001	0,172	0,166, 0,177	0,815	0,781
2 factores	738,5	< .001	0,092	0,086, 0,098	0,956	0,937
3 factores	274,6	< .001	0,059	0,052, 0,066	0,985	0,974
4 factores	163,1	< .001	0,049	0,041, 0,057	0,992	0,982
<i>Confirmatorio</i>						
3 factores	428,0	< .001	0,062	0,056, 0,068	0,977	0,971

TABLA 3

Cargas factoriales y distribución de los ítems en la escala de ambivalencia maternal de acuerdo con la solución de tres factores probada mediante el AFC

Item	Dudas						Rechazo				Supresión			
	2	3	5	7	9	10	1	4	6	8	11	12	13	14
Carga.	.83	.66	.87	.76	.79	.52	.71	.69	.92	.52	.76	.68	.84	.84

Todas las cargas $p < .001$

II. CONCLUSIONES

El presente estudio tuvo como objetivo desarrollar una nueva medida de AM que pudiera ser fácilmente administrada. Para ello, se estudió si la escala presentaba evidencias positivas en términos de consistencia interna (consistencia con el modelo teórico de tres factores) y validez (correlaciones con medidas de ansiedad, depresión y satisfacción vital). En resumen, el análisis apoyó la solución teórica de tres factores, los cuales fueron llamados *dudas*, *rechazo* y *supresión*. Estas dimensiones correlacionaron con las medidas de ansiedad, depresión y satisfacción vital en la dirección esperada. En general, estos hallazgos sugieren que el desarrollo de la escala fue exitoso e indica que esta podría ser una herramienta clínicamente relevante para ser utilizada en mujeres en distintas etapas perinatales. En efecto, los análisis factoriales tanto exploratorios como confirmatorios replicaron esta solución de tres factores y los ítems se distribuyeron según lo previsto. Este resultado es importante porque representa el primer intento de proporcionar una evaluación amplia y exhaustiva de la ambivalencia materna basada en una definición teórica sólida.

A pesar de las numerosas fortalezas del estudio tales como las bondades psicométricas de la escala, o el tamaño de la muestra, existen algunas limitaciones, tales como la naturaleza transversal del estudio que nos impide concluir si las asociaciones encontradas se refieren a que la ambivalencia explica un empeoramiento del estado de ánimo o viceversa. No obstante, dada la correlación con las medidas de ansiedad y depresión, queda para futuras investigaciones dilucidar si la AM podría ser un factor mantenedor o potencial factor de cambio en las intervenciones psicológicas dirigidas a mujeres embarazadas y madres. Del mismo modo, el 70 % de la muestra contaba con estudios superiores por lo que podría influir en los resultados, ya que un estudio señaló que la ambivalencia era mayor en aquellas mujeres que tenían una carrera profesional (Koletzko et al. 2015).

Finalmente, añadir que si bien la AM puede ser importante también para aquellas mujeres que están decidiendo si quieren ser madres y para las que buscan activamente serlo. Estas poblaciones estuvieron fuera del alcance de esta investigación, un análisis de las diferencias en la ambivalencia entre estos grupos también sería de interés para futuras investigaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Aiken, Abigail R., Chloe Dillaway y Natasha Mevs-Korff. 2015. «A blessing I can't afford: factors underlying the paradox of happiness about unintended pregnancy». *Social Science & Medicine*, 132, 149-155. <http://dx.doi.org/10.1016/j.socscimed.2015.03.038>
- Beattie, Katherine Davis. 2020. *Choosing Motherhood? An Empirical Phenomenological Inquiry Into the Experience of Maternal Ambivalence* (tesis doctoral; Universidad de Carlow). Recuperado de: <https://www.proquest.com/openview/d1f7f0700cc1a624d3aadb774009450d/1?p-q-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=y>
- Brockington, Ian, Prabha Chandra, Alessandra Bramante, Hettie Dubow, Walaa Fakher, Lluisa Garcia-Esteve... y Pey-Ling Shieh. 2017. The stafford interview. *Archives of women's mental health*, 20(1), 107-112. <https://doi.org/10.1007/s00737-016-0683-8>
- Brown, Ivana. 2011. *A sociological analysis of maternal ambivalence: Class and race differences among new mothers* (tesis doctoral; Universidad de Rutgers, New Brunswick). Recuperado de: <https://www.proquest.com/docview/858861736?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true>
- Chapman, Emma y Peter M. Gubi. 2019. An Exploration of the Ways in Which Feelings of «Maternal Ambivalence» Affect Some Women. *Illness, Crisis & Loss*, 1054137319870289. <https://doi.org/10.1177/1054137319870289>

- Cutler, Abigail, Blair McNamara, Neena Qasba, Holly Powell Kennedy, Lisbet Lundsberg y Aileen Garipey. 2018. «I just don't know»: an exploration of women's ambivalence about a new pregnancy. *Women's Health Issues*, 28(1), 75-81. <https://doi.org/10.1016/j.whi.2017.09.009>
- Dennis, Cindy-Lee y Therese Dowswell. 2013. Psychosocial and psychological interventions for preventing postpartum depression. *Cochrane database of systematic reviews*, (2). <https://doi.org/10.1002/14651858.CD001134.pub3>
- Diamantopoulos, Adamantios, Marko Sarstedt, Christoph Fuchs, Petra Wilczynski y Sebastian Kaiser. 2012. Guidelines for choosing between multi-item and single-item scales for construct measurement: a predictive validity perspective. *Journal of the Academy of Marketing Science*, 40(3), 434-449. <https://doi.org/10.1007/s11747-011-0300-3>
- Diener, Ed, Robert A. Emmons, Randy J. Larsen y Sharon Griffin. 1985. The satisfaction with life scale. *Journal of personality assessment*, 49(1), 71-75. https://doi.org/10.1207/s15327752jpa4901_13
- Gómez, Anu Manchikanti, Stephanie Arteaga, Elodia Villaseñor, Jennet Arcara y Bridget Freihart. 2019. The misclassification of ambivalence in pregnancy intentions: a mixed-methods analysis. *Perspectives on sexual and reproductive health*, 51(1), 7-15. <https://doi.org/10.1363/psrh.12088>
- Guardino, Christine M. y Christine Dunkel Schetter. 2014. Coping during pregnancy: a systematic review and recommendations. *Health psychology review*, 8(1), 70-94. <https://doi.org/10.1080/17437199.2012.752659>
- Hamilton, Jada G. y Marci Lobel. 2008. Types, patterns, and predictors of coping with stress during pregnancy: Examination of the Revised Prenatal Coping Inventory in a diverse sample. *Journal of Psychosomatic Obstetrics & Gynecology*, 29(2), 97-104. <https://doi.org/10.1080/01674820701690624>
- Kell, Gabrielle. 2006. Maternal hell: the other side of a mother's love: an exploratory study of maternal ambivalence (Tesis doctoral; Universidad de Kwazulu-Natal). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10413/1467>

- Koletzko, Svenja H., Pearl La Marca-Ghaemmaghami y Veronika Brandstätter. 2015. Mixed expectations: Effects of goal ambivalence during pregnancy on maternal well-being, stress, and coping. *Applied Psychology: Health and Well-Being*, 7(3), 249-274. <https://doi.org/10.1111/aphw.12047>
- Martínez-Borba, Verónica, Carlos Suso-Ribera, Jorge Osma y Laura Andreu-Pejó. 2020. Predicting postpartum depressive symptoms from pregnancy biopsychosocial factors: A longitudinal investigation using structural equation modeling. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(22), 8445. <https://doi.org/10.3390/ijerph17228445>
- Norman, Sonya B., Sadha Hami Cissell, Adrienne J. Means-Christensen y Murray B. Stein. 2006. Development and validation of an overall anxiety severity and impairment scale (OASIS). *Depression and anxiety*, 23(4), 245-249. <https://doi.org/10.1002/da.20182>
- Osma, Jorge, Alba Quílez-Orden, Carlos Suso-Ribera, Óscar Peris-Baquero, Sonya B. Norman, Kate H. Bentley y Shannon Sauer-Zavala. 2019. Psychometric properties and validation of the Spanish versions of the overall anxiety and depression severity and impairment scales. *Journal of affective disorders*, 252, 9-18. <https://doi.org/10.1016/j.jad.2019.03.063>
- van Harreveld, Frenk, Joop Van der Pligt y Yael N. de Liver. 2009. The agony of ambivalence and ways to resolve it: Introducing the MAID model. *Personality and Social Psychology Review*, 13(1), 45-61. <https://doi.org/10.1177/1088868308324518>
- Vázquez, Carmelo, Almudena Duque y Gonzalo Hervás. 2013. Satisfaction with life scale in a representative sample of Spanish adults: validation and normative data. *The Spanish journal of psychology*, 16(82), 1-15. <https://doi.org/10.1017/sjp.2013.82>

REVISIÓN DE LA LITERATURA SOBRE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PERPETUACIÓN DE LA DOMINACIÓN MASCULINA EN LA PROFESIÓN DE CAMARERA DE PISO EN EL SECTOR HOTELERO. NARRACIÓN PERSONAL COMO TÉCNICA DIVULGATIVA DEL TRABAJO DE LA MUJER ‘KELLY’

NOELIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado de la Universitat Jaume I

Resumen

Esta investigación con perspectiva de género pretende conocer si la estructura jerarquizada de los hoteles que lleva a una situación de opresión y desigualdad laboral puede afectar la calidad de vida de las camareras de piso. Se aplica la triangulación metodológica de enfoque descriptivo cualitativo mediante la revisión de literatura y las entrevistas semiestructuradas a cuatro mujeres. Los resultados permiten confirmar la correlación del trabajo de camarera de pisos con la prevalencia de factores de riesgo psicosocial con la afectación a nivel físico y mental y con la reducción de las interrelaciones sociales a nivel comunitario, la tendencia a la reclusión en el hogar, espacio donde se reproducen estereotipos de género y dificultades de inclusión social, viéndose afectada su calidad de vida.

INTRODUCCIÓN

EL CAPITALISMO MODERNO fomenta la división sexual del trabajo remunerado, lo que significa que segrega horizontal y verticalmente y perpetúa los roles y desigualdades de género, dando lugar a empleos feminizados de bajo reconocimiento y valor social como es el caso del sector de las camareras de piso en establecimientos hoteleros debido a la vinculación tradicional de la mujer a las tareas domésticas y de cuidado.

Esa identificación de la mujer con el ámbito privado hace que el desarrollo de sus tareas profesionales sea menos valorada socialmente, al considerar que, por ser mujer, se tiene la capacidad suficiente para realizarlas sin una preparación previa o una formación específica. Y es porque los saberes han sufrido una jerarquización androcéntrica; es decir; se han valorado las matemáticas o la historia como asignaturas imprescindibles en nuestra vida y se ha obviado el aprendizaje relacionado con las tareas domésticas o con los cuidados, que hasta hace poco eran exclusivos de la educación de las niñas (Torres 2011).

Según la estadística de empresas de trabajo temporal¹⁰ de 2019 del Ministerio de Trabajo y Economía Social, el sector de la hostelería era el que albergaba el mayor número de contratos temporales, asumidos mayoritariamente por mujeres para poder compatibilizarlos con las tareas domésticas y de cuidado en el hogar.

La segmentación del trabajo de hombres y mujeres en el turismo, ejemplifica cómo la mayoría del trabajo que desempeñan las mujeres se basa en actividades estacionales, a tiempo parcial y mal remuneradas, en sectores profesionales como la hostelería y limpieza (Ferguson 2011, como se citó en Aguilar et al. 2021). Ello conlleva una pérdida de nivel adquisitivo de la mujer, en cuanto a beneficios desiguales en un proceso de acumulación generalizada (González 2019, 157) y

10 Estadística de empresa de trabajo temporal. Página consultada el 2 de abril del 2022: estadística de empresas de trabajo temporal (mites.gob.es)

en una menor o insuficiente cotización que limita el acceso a las prestaciones socioeconómicas.

Atendiendo a la ergonomía, las camareras de piso se exponen a riesgos ergonómicos identificados como posturas incómodas y forzadas, sobreesfuerzo y manipulación de cargas, la repetitividad de los movimientos y posturas, etcétera, que les provoca trastornos musculoesqueléticos-TME como son: tendinitis, bursitis aguda, osteocondritis, dolores en la espalda y de cuello, artritis, entre otros. Y respecto a la psicología aplicada, se dan riesgos por estrés laboral, acoso laboral y violencia en el trabajo.

En cuanto a la organización de la jornada laboral (Hsieh et al. 2016, como se citó en Aguilar et al. 2021), la presión del tiempo causada por las prisas por limpiar las habitaciones genera un gran estrés en las trabajadoras y perjudica su bienestar psicológico. Las camareras de piso están expuestas a una amplia gama de riesgos laborales que tienen un efecto negativo en su salud (Kensbock et al. 2016, como se citó en Aguilar et al. 2021), reconociéndose como «una ocupación predominantemente femenina que implica un trabajo duro físico y psicológico, un estatus bajo y un salario mínimo» (p. 656), cuyos factores estresantes físicos y psicológicos impactan en su bienestar y rendimiento laboral. Y cuya situación de precarización se agrava con la externalización del servicio de limpieza a partir de la reforma laboral de 2012,¹¹ al «entrar en juego» la sobreexplotación y las dinámicas de opresión en el mercado laboral. La degradación de las condiciones de empleo empuja a la dependencia de fármacos para poder desempeñar las jornadas laborales (Cañada 2019).

11 Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

I. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la comprensión sobre los factores psicosociales que tienen relación con la calidad de vida de las camareras de piso.

A partir del objetivo general se diseñan preguntas descriptivas de investigación:

(1). ¿Cuáles son los factores de riesgo psicosocial expresados por las camareras de piso que pueden influir en su calidad de vida? (2). ¿Cuáles son las consecuencias para la salud mental y física que tienen los factores de riesgo expresados? (3). ¿Qué factores modulan el impacto de los factores de riesgo en la calidad de vida de las camareras de piso?

II. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El enfoque metodológico que se pretende utilizar es el descriptivo y de estudio de casos bajo el paradigma de la teoría crítica feminista. Se emplea la triangulación metodológica para el análisis y el contraste de datos sobre el fenómeno de la calidad de vida en el puesto de camarera de piso, obtenidos en la combinación de dos técnicas cualitativas de recolección de datos: la revisión de la literatura y las entrevistas realizadas a cuatro mujeres.

En cuanto al procedimiento usado para la revisión de artículos científicos ha sido el método PRISMA (Urrútia y Bonfill 2010).

Para la selección de artículos se consultaron revistas científicas a través de Internet, webgrafías y bases de datos bibliográficas disponibles en la biblioteca virtual de la Universidad Jaume I, en el portal bibliográfico Dialnet, Web of Science, Redalyc, Google Académico, Scopus, Aranzadi (Westlaw Premium), Scifinder y Proquest Central. Se incluyeron como criterios de inclusión los estudios en inglés y español y las palabras clave: woman, chambermaids/waitresses/cleaners and health. Se encontraron 95 artículos en total en la revisión de artículos

de revistas y capítulos de libros publicados, entre 2006 y 2022, a nivel mundial, en las revistas y bases de datos señaladas.

En cuanto a la selección de artículos y clasificación del tema, se llevó a cabo en dos etapas: la primera de lectura de la autoría, título, resumen y palabras clave, donde se seleccionaron dieciocho artículos y se descartaron los restantes al no estar vinculados con la temática por investigar y/o al no encontrarse el artículo completo por su falta de disponibilidad en línea o de acceso abierto. La segunda etapa comprendió la lectura del texto completo para analizar los resultados de la investigación y las conclusiones principales.

En cuanto a las mujeres que participaron en las entrevistas, la muestra se seleccionó mediante un muestreo selectivo o intencional para comprender la complejidad de los procesos y fenómenos sociales (Martínez 2012), aplicándose criterios de inclusión y exclusión que se recogen en la siguiente Tabla 1.

TABLA 1

Criterios de inclusión y exclusión de las participantes

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Mujer	Trabajar en hoteles fuera del municipio de Benidorm
Edad entre 40 y 60 años	No firmar el consentimiento informado
Diversidad de nacionalidad y de etnia	Haber trabajado como camarera de pisos antes del año 2006
Trabajar o haber trabajado como camarera de pisos o gobernanta (primera o segunda) en hoteles de Benidorm	
Aceptación explícita mediante consentimiento informado	

Fuente: Elaboración propia

En este estudio participaron cuatro mujeres con edad comprendida entre 53 y 62 años cuya profesión en ese momento o pasada era la de camarera de pisos en el sector hotelero. Estas mujeres tenían que haber trabajado o estar trabajando en Benidorm entre tres y más de treinta años. Su educación reglada oscilaba entre la formación básica a

la educación secundaria. Su situación civil en dos de ellas era de viudedad, una se encontraba separada y otra casada.

III. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Existe una coincidencia en afirmar que la sobrecarga, la exigencia, la presión del tiempo, la extensión del horario sin compensación económica y el ritmo acelerado de trabajo, provoca un «efecto dominó», emergiendo la insatisfacción laboral y un diagnóstico de estrés y ansiedad, cuyo cuadro clínico se agrava cuando, además, se da inestabilidad e incertidumbre por la posible pérdida de trabajo. Esto sucede especialmente cuando se trabaja para una empresa de trabajo temporal de prestación de servicios, que son externas al hotel y cuentan con un convenio propio y condiciones laborales significativamente peores al convenio sectorial de hostelería, lo que se traduce en rebaja salarial, menor número de días de libranza, temporalidad contractual o rebaja de categorización profesional (peón de limpieza o auxiliar de camarera de pisos). Esta incertidumbre laboral y precaria situación económica limita la interposición de denuncias y participar en el tejido asociativo o en asambleas de mujeres. Esto da lugar a la exclusión de la mujer de espacios públicos y a obstaculizar su participación en actividades grupales de reconocimiento social y de pertenencia a un grupo, además de acentuar los problemas de salud mental y familiar.

Las limitaciones en la conciliación laboral se presentan como un riesgo psicosocial que genera estrés y ansiedad y conflictos en su ámbito privado. La tipología contractual y la extensión de las tareas de limpieza al ámbito doméstico obliga a la mujer a la asunción de doble jornada laboral. El agotamiento generado unido a la insatisfacción por un trabajo en el que no se reconoce ni valora la aportación que hace la camarera de pisos en la calidad y venta del producto (alojamiento), lleva a la normalización y aceptación de las precarias condiciones laborales y a la autopercepción de invisibilidad y valía, anteponiendo y priorizando las necesidades ajenas frente a las propias.

Trabajar de forma individual, el insomnio, la fatiga y el agotamiento psicológico son otros de los riesgos psicosociales que se han recogido con las dos herramientas metodológicas.

En las narraciones personales se ha manifestado la existencia de acoso laboral de tipo vertical descendente, caracterizándose por burlas, descalificaciones y humillaciones delante de compañeras, abuso de la autoridad como gritos, perpetración del miedo a no ser de nuevo contratada si no se cumple con las altas exigencias, malos tratos, amenazas, menosprecio, injusticias como la no concesión de los días de descanso necesarios para la conciliación familiar, la falta de reconocimiento al quehacer diario, cargas de trabajo excesivas y el acoso sexual que se ha dado, en menor medida, por parte de la clientela del hotel con proposiciones o insinuaciones sexuales. Además, la muestra estudiada ha desempeñado su quehacer profesional ajustándose a las exigencias, sobrecarga y ritmo acelerado del puesto de trabajo, a pesar de contar con lesiones graves demostradas que menoscaban su capacidad de desarrollo laboral.

Estas mujeres se encuentran diagnosticadas de TME, siendo los más comúnmente presentados en la muestra los siguientes: túnel carpiano, poliartrosis, cervicalgia, dolores en la espalda y epicondilitis y que siguen sin ser reconocidos como enfermedades profesionales asociadas a la profesión de camareras de piso, lo que repercute en el ámbito socioeconómico y laboral porque las mutuas no cubren los tratamientos médicos, por lo que la mujer estaría abocada a esperar la tardía cita con la Seguridad Social o a pagar una asistencia sanitaria privada. Además, la falta de reconocimiento obstaculiza la percepción de futuras pensiones contributivas.

En cuanto a su red social de apoyo en las mujeres entrevistadas es casi homogénea, estando compuesta por familiares y alguna amiga perteneciente al mismo ámbito profesional, lo que limita el acceso a un mayor número y variedad de recursos comunitarios y a la plena participación en el medio, lo que interfiere en el nivel de inclusión social. El tiempo libre y de ocio, en su mayoría, es utilizado para el descanso, las

tareas domésticas y el cuidado de descendencia, con lo que se refuerzan los estereotipos de género.

IV. CONCLUSIONES

En línea con la primera pregunta, se puede confirmar que existe correlación entre los factores de riesgo psicosocial y la afectación en la calidad de vida. Igualmente, y dando respuesta a la segunda pregunta sobre las consecuencias sanitarias del puesto de trabajo, el *mobbing* vertical ha debutado, en dos de las cuatro mujeres entrevistadas, en síntomas depresivos y en trastorno de ansiedad generalizado lo que las ha llevado a causar baja médica por enfermedad común. Este *mobbing* ha contribuido a limitar las interrelaciones sociales y ha interferido en la salud mental y física de las camareras de piso al provocarles trastornos del ánimo y de tipo ansioso, cuya sintomatología fue tratada mediante farmacología y psicoterapia cognitivo-conductual, no reflejándose una mejoría hasta que dejaron el trabajo.

Las características del puesto de trabajo han conllevado la automedicación y al abuso de analgésicos y relajantes para tolerar el dolor musculoesquelético causado por las posturas forzadas, las tareas duras y repetitivas y por la afectación emotiva. Por lo que se da una relación causa efecto del trabajo realizado y las consecuencias psiquiátricas y físicas.

Respecto a la pregunta de investigación relacionada con los factores de riesgo que modulan el impacto en la calidad de vida de las camareras de piso, es el contexto laboral basado en la sobrecarga, duras condiciones de trabajo, movimientos repetitivos, posturas forzadas, la manipulación de cargas, la precarización contractual, brecha salarial y el acoso laboral, el que interfiere en la limitación del autocuidado, en la interrelación con personas distintas al ámbito laboral y en la realización de actividades de ocio y tiempo libre que se ajusten a las preferencias personales. Esta situación prolongada en el tiempo deriva en

signos de aislamiento social y, por tanto, a la pérdida de calidad de vida de las mujeres que ejercen esta profesión.

Las principales limitaciones encontradas en esta investigación se centran en el número de participantes ($n = 4$), pues si bien se han seguido criterios estrictos de inclusión para obtener una calidad en las respuestas, su reducido número dificulta la generalización de información. Se propone, por tanto, para futuras investigaciones, que metodológicamente, se administren técnicas objetivas como es el cuestionario de la calidad de vida, aumentar el tamaño muestral de mujeres informantes clave e incorporar el criterio de la interseccionalidad, como ser migrante o tener una discapacidad para desarrollar estudios correlacionales que valoren posibles vulnerabilidades a fin de acercarse más a la realidad de esta población.

La feminización del puesto de trabajo da lugar a la invisibilidad laboral. La sociedad tiende a menoscar y a no reconocer la contribución de las camareras de piso a la parte estructural y fundamental del hotel. Esta falta de reconocimiento se asocia a una cultura tradicionalmente androcéntrica en la que se concibe al hombre como universal y a la mujer como reproductora y cuidadora, cuyas actividades invisibles e «innatas» son ejercidas de forma plena en la esfera privada doméstica, lo que implica la perpetuación de la subyugación de la mujer y de los roles de dominación patriarcal. Esta subyugación interfiere en la auto-percepción de la mujer, reconociéndose a sí misma como invisible. A diferencia de otros puestos de trabajo, donde existe un contacto directo con las personas usuarias del servicio con las que se interactúa y surge un reconocimiento, el trabajo de las camareras de piso es realizado sin la presencia de la clientela, por lo que aún se refuerza esa invisibilidad e infravaloración. De tal forma que «la precariedad del trabajo de las camareras de piso pasa desapercibida o es ocultada a la mirada del turista» (López y Medina 2020), lo que responde a las relaciones de poder asimétricas existentes entre mujeres y hombres, reproducidas en el sector turístico.

La implementación de medidas de atención, prevención y diagnóstico promoverán la erradicación de condiciones de desigualdad y precarización, haciéndose fundamental la creación de equipos de trabajo formados por las representantes de asociaciones de camareras de piso, empresas hoteleras, institutos de formación turística y Universidades para la difusión y divulgación de conocimiento científico, sistematización de la práctica profesional y elaboración de guías para la corresponsabilidad social de fomento de una cultura en igualdad y de justicia. Además de implementar planes de estudios específicos en el sector, medidas preventivas y estudios ergonómicos y psicosociales adaptados y específicos de cada hotel en los que las mujeres reciban una formación teórico-práctica en prevención de riesgos laborales en su espacio de trabajo (habitaciones principalmente), con la finalidad de adaptar los conocimientos a las realidades particulares y necesidades específicas, poniendo en valor las experiencias y testimonios de las camareras de piso como expertas en la materia.

Es fundamental la mejora de dicho contexto laboral para erradicar la desigualdad de género y para que las camareras de piso dejen de ser «el peldaño más bajo» (Kensbock et al. 2013) de la jerarquía operativa del establecimiento hotelero.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Escobar, Víctor Gregorio, Garrido Vega, Pedro, Majado Márquez Julián y Camuñez Ruiz José Antonio. 2021. «Hotel room cleaning: Time study and analysis of influential variables in a Spanish hotel». *Journal of Industrial Engineering and Management*, 14(3), 645-660. Recuperado el 9 de mayo del 2022 de <https://doi.org/10.3926/jiem.3441>
- Cañada, Ernest. 2019. «El trabajo de las camareras de piso. Un estado de la cuestión». *Papers de Turisme*, 62, 67-84. Recuperado el 9 de abril de 2022 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6958381>

- Kensbock Sandra, Jennings Gayle, Bailey Janis y Patiar Anoop. 2013. «The lowest rung: Women room attendants' perceptions of five star hotels' operational hierarchies». *International Journal of Hospitality Management*, 35, 360-368. Recuperado el 15 de junio de 2022 de 'The lowest rung': Women room attendants' perceptions of five star hotels' operational hierarchies' - ScienceDirect
- Leal González, Daniel A. 2019. Connell, Raewyn y Rebeca Pearse. 2018. Género desde una perspectiva global. Valencia: Universitat de València. Traducción de Arantxa Grau i Muñoz y Almudena A. Navas Saurín. ISBN: 978-84-9134-273-1. Géneros, 8 (1), 106-107. Recuperado el 5 de mayo de 2022 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7264072>
- López González, José Luis y María Medina Vicent. 2020. Las kellys y el turismo: de la invisibilidad de los cuidados a la visibilidad política. *Digitum*, (25). Recuperado el 10 de abril de 2022 de <https://doi.org/10.7238/d.v0i25.3175>
- Martínez Salgado, Cristina. 2012. «El muestreo en investigación cualitativa: principios básicos y algunas controversias». *Ciência & saúde coletiva*, 17, 613-619. Recuperado el 22 de julio de 2022 de [untitled \(scielo.br\)](https://doi.org/10.1590/s1518-87872012000500005).
- Torres Santomé, Jurjo. 2011. *La justicia curricular. El caballo de Troya de la cultura escolar*. Madrid: Morata.
- Urrútia, Gerard y Xavier Bonfill. 2010. «Declaración PRISMA: una propuesta para mejorar la publicación de revisiones sistemáticas y metaanálisis». *Medicina Clínica*, 135, (11), 507-511.

DIFERENCIAS DE SEXO Y EL EFECTO QUE PRODUCE LA SEPARACIÓN MATERNAL. IMPACTO EN LOS NIVELES DE DOPAMINA Y LA MOTIVACIÓN POR LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA EDAD ADULTA EN RATONES

PAULA MATAS NAVARRO¹²

Máster Universitario en Investigación en Cerebro y Conducta de la
Universitat Jaume I

Resumen

El estrés en la edad adulta afecta a los niveles del neurotransmisor dopamina (DA) dependiendo de si es agudo y limitado o si es crónico. La DA del sistema mesolímbico regula la activación conductual y el esfuerzo voluntario. Es conocido que el estrés temprano afecta al desarrollo del cerebro, pero existe poca información sobre como los estresores tempranos afectan a los niveles de DA y a la motivación en la edad adulta. La separación maternal (SM) es uno de los modelos animales para estudiar el estrés temprano. Utilizando ratones de ambos sexos evaluamos el impacto de la SM breve y moderada en la preferencia por reforzadores que requieren mayor actividad, así como su efecto sobre los niveles de DA. Los resultados demuestran que la SM breve hace que los animales, tanto machos como hembras, sean más activos, pasan más tiempo corriendo cuando son adultos. Sin embargo, si a los adultos de ambos sexos les reducimos los niveles de DA para inducir anergia, observamos que la SM afecta solo a los machos, haciéndolos más sedentarios y anérgicos que las hembras. Existen diferencias de sexo en la vulnerabilidad que produce la separación maternal sobre el sistema dopaminérgico y su regulación sobre la predisposición a realizar esfuerzo voluntario.

¹² En colaboración con Carla Carratalá Ros, Regulo Luis Olivares García, Andrea Martínez-Verdú y Mercè Correa Sanz.

INTRODUCCIÓN

EL ESTRÉS SE PRODUCE cuando a los individuos se les presenta un cambio físico, psicológico o social en su ambiente. La respuesta al estrés esta mediada por diversos sistemas, así como por cambios en la concentración de neurotransmisores en el cerebro como pueden ser la dopamina o la serotonina (Cabib and Puglisi-Allegra 1996).

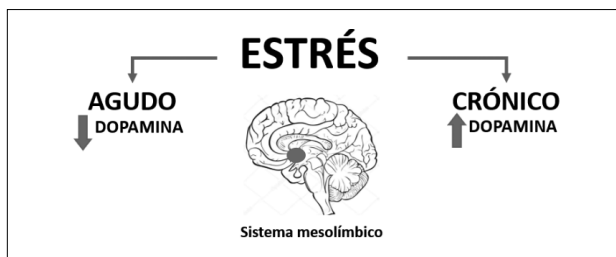
Cuando un evento estresante ocurre en los primeros momentos de la vida, se producen cambios a corto y largo plazo en el desarrollo del cerebro que pueden hacer que en la edad adulta los individuos padezcan trastornos psiquiátricos como depresión o ansiedad (Lupien et al. 2009). Hay que tener en cuenta que la prevalencia de los distintos trastornos psiquiátricos varía entre hombres y mujeres, por ejemplo, la incidencia de depresión es mucho mayor en mujeres que en hombres y la tipología de los síntomas también difiere entre ambos. Las mujeres presentan más sintomatología de tipo somática, como fatiga, mientras que los hombres tienen más dificultades con las relaciones sociales (Bjornelv et al. 2011; Siverstein et al. 2012).

Se ha demostrado que el estrés va a afectar al sistema mesolímbico dopaminérgico, que es el encargado de regular la motivación. La conducta motivada dirige a los organismos hacia un estímulo positivo o hace que se alejen de uno que resulte negativo, pero en ambos casos se requiere un cierto nivel de actividad o esfuerzo en la conducta. Este nivel de esfuerzo o persistencia en la conducta es el que caracteriza al componente activacional de la conducta motivada, y concretamente hay una región del cerebro conocida como núcleo accumbens que es la que más se relaciona con estos aspectos de activación, persistencia o vigor conductual (Salamone and Correa 2002, 2012).

Uno de los síntomas característicos y muy debilitante de distintos trastornos psiquiátricos es la «fatiga mental» o «anergia», que se caracteriza por la dificultad de realizar conductas que requieran de ciertos niveles de activación o esfuerzo. Una situación en la que podemos

observar este tipo de síntomas es ante tareas de tomas de decisiones basadas en el esfuerzo; cuando a los individuos se les presentan situaciones en las que deben de elegir entre obtener una recompensa que les gusta a cambio de realizar cierta actividad que requiere esfuerzo, versus no realizar esfuerzo y conseguir alguna recompensa menos preferida, los individuos que presenten esta sintomatología van a elegir las opciones que requieren menos esfuerzo a pesar de que obtienen una recompensa menos preferida (Tylee et al. 1999; Salamone and Correa 2002, 2012).

Un evento estresante en la vida adulta puede provocar un efecto diferente en los niveles de dopamina dependiendo de la duración y la intensidad de este. Se ha visto que un estresor breve pero intenso va a producir un pico en los niveles de dopamina en el núcleo accumbens mientras que un estrés más sostenido en el tiempo y no tan intenso va a hacer que los niveles disminuyan (Cabib and Puglisi-Allegra 1996).



En el laboratorio se pueden manipular los niveles de dopamina de manera transitoria y reversible utilizando distintos fármacos, entre ellos la tetrabenacina, utilizada en humanos como tratamiento para la corea de Huntington. Este fármaco bloquea al transportador vesicular VMAT-2 impidiendo que la dopamina que se encuentra en las neuronas pueda encapsularse y ser liberada en el espacio intersináptico, por tanto, se reducen los niveles de esta. Los pacientes que toman este fármaco informan de falta de energía o anergia y los mismos efectos

se han encontrado también en roedores: se ve alterada la activación conductual y disminuye la elección de aquellas opciones que requieren de mayor actividad para conseguir reforzadores mejores (Nunes et al. 2013; Correa et al. 2018). En nuestro laboratorio hemos diseñado distintos paradigmas para evaluar la activación conductual en roedores basándonos en la preferencia por distintos reforzadores, incluyendo tareas que den la opción a los roedores de conseguir un reforzador muy preferido a cambio de realizar conductas que requieran mucha actividad (presionar una palanca o saltar una barrera) frente a no hacer nada y conseguir un reforzador menos preferido (Salamone y Correa 2002; López-Cruz et al. 2018). Recientemente se ha desarrollado un laberinto en T con tres reforzadores en el cual los roedores pueden elegir libremente entre tres estímulos que requieren de distintos niveles de actividad (correr en una rueda, comer comida con alto contenido en azúcar u olfatear un aroma a fruta). En este paradigma, la tetrabenacina produce un cambio relativo en las preferencias por los reforzadores, disminuye el tiempo que pasan corriendo y lo compensa con el tiempo que pasan comiendo, a la vez que indica un cambio en la conducta, los roedores se vuelven más sedentarios (López-Cruz et al. 2018; Carratalá-Ros 2020).

Como ya se ha mencionado anteriormente, la incidencia de trastornos psiquiátricos difiere entre hombres y mujeres, así como la tipología de los síntomas, por tanto, la investigación tanto clínica como preclínica debe tener en cuenta esta variable. En nuestro laboratorio trabajamos con modelos preclínicos con roedores para estudiar cómo afectan distintas situaciones a la conducta motivada y a los niveles de dopamina. Entre estas situaciones se encuentra la exposición temprana a eventos aversivos, ya que esto no puede estudiarse tan ampliamente en modelos clínicos con personas.

Las investigaciones previas en modelo animal siempre han utilizado machos para estudiar cualquier conducta, proceso biológico, efecto de algún fármaco... Sin tener en cuenta si el sexo podía ser una variable relevante, pero desde hace unos años hay un movimiento de grupos

defendiendo una investigación con perspectiva de género que incluya tanto a hembras como machos en los distintos experimentos.

Por ello, en nuestro grupo de investigación hemos tratado de estudiar cómo afecta un evento estresante temprano a la conducta motivada de ratones machos y hembras y los cambios dopaminérgicos subyacentes a este evento estresante.

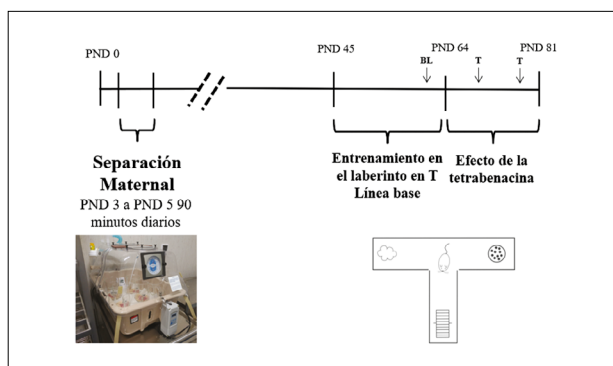
Para estudiar cómo afecta el estrés temprano a la conducta y al cerebro pueden utilizarse varios modelos, entre ellos la SM. Este modelo consiste en separar a las crías de las madres durante los primeros días de vida durante un período concreto y después del cual se las devuelve con sus madres. La duración de la separación, así como el número de días que se realiza son factores importantes que pueden llevar a efectos diferentes utilizando este mismo estresor (Tractenberg et al. 2016). La SM repetida disminuye la respuesta del sistema dopaminérgico, mientras que una única exposición lo incrementan (Amos-Kroohs et al. 2016; Llidó et al. 2016).

I. METODOLOGÍA

En nuestro caso la separación utilizada fue breve y moderada, de tres días de duración, del día postnatal (PND) 3 al 5, durante 90 minutos al día los roedores eran separados de las madres e introducidos en una incubadora para controlar la temperatura corporal y una vez transcurrido este tiempo se los devolvía con sus madres. Ya en la edad adulta (PND 45), los ratones de ambos sexos fueron entrenados en un laberinto en T con tres reforzadores, desarrollado en nuestro laboratorio en el que se pueden medir las preferencias por distintos reforzadores: una rueda de ejercicio, comida con alto contenido en azúcar y un aroma a fresa (basado en López-Cruz et al. 2018 y Carratalá-Ros et al. 2020). Después de dos semanas de entrenamiento (PND 60), se evalúa la línea base, durante quince minutos los roedores permanecen en este laberinto y se registra el tiempo que pasan interactuando con cada uno de estos estímulos como medida de preferencia. Además, se mide el

tiempo que pasan en cada uno de los compartimentos, así como el número de entradas en cada uno de ellos.

Los test farmacológicos tuvieron lugar un poco más tarde (PND 64) y estudiamos el efecto de la disminución de los niveles de dopamina, a través de la tetrabenacina, en la preferencia por estos reforzadores. Este fármaco se administra dos horas antes de que tenga lugar el experimento y se utiliza una dosis de 8 mg/kg ya que es la que ha demostrado previamente que reduce los niveles de dopamina en el núcleo accumbens e induce sintomatología anérgica en roedores (López-Cruz et al. 2018; Carratalá-Ros et al. 2020).



II. RESULTADOS

Cuando estudiamos las preferencias espontáneas de los roedores en el laberinto en T vimos que tanto los machos como las hembras que están separados pasan más tiempo corriendo en la rueda que los controles y que las hembras separadas comen más que las controles y que los machos, separados y controles sin diferencias en el tiempo que pasan olfateando. En cuanto al tiempo que pasan en los compartimentos las hembras de ambas condiciones pasan menos tiempo que los machos en el de la rueda y más en el de la comida. Cuando estudiamos

el número de entradas vimos que las hembras hacían más entradas que los machos en los compartimentos.

Por otra parte, cuando se redujeron los niveles de dopamina a través de la tetrabenacina en los machos vimos que estos pasaban menos tiempo corriendo en la rueda y lo compensaban aumentando el tiempo que pasaban corriendo. La separación en este caso también hacía que los machos pasaran más tiempo corriendo que los de la condición control. No vimos ninguna diferencia en el tiempo que pasaban en los compartimentos ni en el número de entradas.

Finalmente, en las hembras la reducción de los niveles de dopamina a través de la tetrabenacina no producía ningún cambio en sus preferencias relativas como pasaba en los machos. Estas no pasaban menos tiempo corriendo ni lo compensaban aumentando el tiempo que pasaban comiendo. Las hembras separadas también pasaban más tiempo corriendo que las controles.

III. CONCLUSIONES

Una SM breve y moderada va a producir que los animales sean más activos ya que pasan más tiempo corriendo que realizando conductas más pasivas como comer u olfatear. Por otra parte, la reducción de los niveles de dopamina a través de un agente farmacológico va a producir efectos diferenciales en machos y en hembras. Parece ser que los machos son más vulnerables a la reducción de los niveles de este neurotransmisor mientras que las hembras parecen ser más resistentes.

IV. DISCUSIÓN

Los roedores, tanto machos como hembras, expuestos a SM presentan un aumento en la actividad o preferencia por reforzadores que requieren mayores niveles de vigor en la conducta y esto podría deberse a que al tratarse de una SM breve y moderada se estaría produciendo

un aumento en los niveles de dopamina, de manera similar a como ocurre ante estresores agudos y sería este aumento de dopamina el que produciría un aumento en las conductas activas de los ratones. La SM tampoco afecta al tiempo que pasan en cada uno de los compartimentos, indicando que los ratones separados no presentan aversión por ninguno de ellos. Las hembras pasan más tiempo que los machos en el compartimento de la comida, pero también realizan mayor número de entradas por lo tanto la actividad motora no está alterada en ninguno de los dos sexos. Estudios previos demuestran que la SM no tiene efecto en el consumo de comidas dulces (Shalev and Kafkafi 2002).

En la segunda parte del experimento, los resultados obtenidos en el caso de los machos son consistentes con los que se habían realizado previamente utilizando el mismo paradigma en el laboratorio, la tetrabenacina produce un cambio relativo en las preferencias por los reforzadores, volviendo a los ratones más sedentarios, a pesar de que el tiempo en compartimentos y el número de cruces no se ven afectados, por lo que este fármaco no afecta a la preferencia por ningún compartimento ni a la exploración (López-Cruz et al. 2018; Carratalá-Ros 2020). Sorprendentemente, este efecto no se ve replicado en hembras, estas parecen ser más resistentes a la reducción de los niveles de dopamina y no parece verse este patrón de conducta más sedentario que los machos. Tampoco vemos que la tetrabenacina afecte a la preferencia por los compartimentos ni a la actividad motora.

El presente trabajo tiene una potencial relevancia clínica debido a que la dopamina está implicada en la anergia, retraso psicomotor y la fatiga, síntomas comunes de la depresión. Además, como ya se ha comentado la incidencia de depresión difiere entre hombres y mujeres por lo tanto la manipulación de los niveles de dopamina puede ser un factor relevante que se deberá tener en cuenta a la hora de estudiar este tipo de sintomatología que se encuentra en una gran variedad de trastornos psiquiátricos.

BIBLIOGRAFÍA

- Amos-Kroohs, Robyn M., Devon L. Graham, Curtis E. Grace, C. E., Amanda A. Braun, Tori L. Schaefer, Matthew R. Skelton y Michael T. Williams. 2016. «Developmental stress and lead (Pb): Effects of maternal separation and/or Pb on corticosterone, monoamines, and blood Pb in rats». *Neurotoxicology*, 54, 22-33.
- Bjornelv, Sigrid, Hans M. Nordahl y Turid Lingas Holmen. 2011. «Psychological factors and weight problems in adolescents. The role of eating problems, emotional problems, and personality traits: the Young-HUNT study». *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 46(5), 353-362.
- Cabib, Simona y Stefano Puglisi-Allegra. 1996. «Stress, depression and the mesolimbic dopamine system». *Psychopharmacology*, 128(4), 331-342.
- Carratalá-Ros, Carla, Laura López-Cruz, Noemí SanMiguel, Patricia Ibáñez-Marín, Andrea Martínez-Verdú, John D. Salamone y Mercè Correa. 2020. «Preference for Exercise vs. More Sedentary Reinforcers: Validation of an Animal Model of Tetrabenazine-Induced Anergia». *Frontiers in Behavioral Neuroscience*, 13, 289.
- Correa, Mercè, Noemí SanMiguel, Laura López-Cruz, Carla Carratalá-Ros, Régulo Olivares-García y John D. Salamone. 2018. «Caffeine modulates food intake depending on the context that gives access to food: comparison with dopamine depletion». *Frontiers in Psychiatry*, 9, 411.
- Llidó, Anna, Iris Bartolomé, Sònia Darbra y Marc Pallarès. 2016. «Effects of neonatal allopregnanolone manipulations and early maternal separation on adult alcohol intake and monoamine levels in ventral striatum of male rats». *Hormones and Behavior*, 82, 11-20.
- López-Cruz, Laura, Noemí SanMiguel, Carla Carratalá-Ros, Lidón Monferrer, John D. Salamone y Mercè Correa. 2018. «Dopamine depletion shifts behavior from activity based reinforcers to more sedentary ones and adenosine receptor antagonism reverses that

- shift: relation to ventral striatum DARPP32 phosphorylation patterns». *Neuropharmacology*, 138, 349-359.
- Lupien, Sonia J., Bruce S. McEwen, Megan R. Gunnar y Christine Heim. 2009. «Effects of stress throughout the lifespan on the brain, behaviour and cognition». *Nature Reviews Neuroscience*, 10(6), 434-445.
- Nunes, Eric J., Patrick A. Randall, Samantha Podurgiel, Mercè Correa y John D. Salamone. 2013. «Nucleus accumbens neurotransmission and effort-related choice behavior in food motivation: effects of drugs acting on dopamine, adenosine, and muscarinic acetylcholine receptors». *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 37(9), 2015-2025.
- Salamone, John D. y Mercè Correa. 2002. «Motivational views of reinforcement: implications for understanding the behavioral functions of nucleus accumbens dopamine». *Behavioural Brain Research*, 137(1-2), 3-25.
- . 2012. The mysterious motivational functions of mesolimbic dopamine. *Neuron*, 76(3), 470-485.
- Silverstein, Brett, Patricia Cohen y Stephanie Kasen. 2006. «Should additional symptoms be included in criteria for atypical depression?». *Psychiatry Research*, 144(1), 87-89.
- Shalev, Uri y Neri Kafkafi. 2002. «Repeated maternal separation does not alter sucrosereinforced and open-field behaviors». *Pharmacology, Biochemistry, and Behavior*, 73(1), 115-122. [https://doi.org/10.1016/S0091-3057\(02\)00756-6](https://doi.org/10.1016/S0091-3057(02)00756-6)
- Tractenberg, Saulo G., Mateus L. Levandowski, Lucas Araújo de Azeredo, Rodrigo Orso, Laura G. Roithmann, Emerson S. Hoffmann y Rodrigo Grassi-Oliveira. 2016. «An overview of maternal separation effects on behavioural 33 outcomes in mice: evidence from a four-stage methodological systematic review». *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 68, 489-503.

Tylee, Andre, Michael Gastpar, Jean Pierre Lépine y Julien Mendlewicz. 1999. DEPRES II (Depression Research in European Society II): a patient survey of the symptoms, disability and current management of depression in the community. *International clinical psychopharmacology*, 14, 139-151.

VIOLENCIAS SEXUALES GRUPALES. RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS DE OCIO NOCTURNO

MAR NEBOT BOIX

Diploma de Especialización en Agente de Igualdad
de la Universitat Jaume I

Resumen

La violencia contra las mujeres sigue muy presente en las sociedades del siglo XXI a pesar de los avances que se presuponen conseguidos. La violencia sexual genera una alarma social abrupta que no se traduce en acciones de prevención e intervención efectivas. Asimismo, el populismo que impregna la política criminal, condiciona y eclipsa el fin del movimiento feminista, esto es, la erradicación de la opresión de la mujer. De este modo, con la voluntad de aportar medidas y acciones eficientes, desde un punto de vista criminológico y feminista, se propone una guía de recomendaciones para la buena praxis en la prevención, detección e intervención en violencias sexuales grupales en los contextos de ocio nocturno; puesto que la literatura al respecto aporta indicios suficientes como para identificarlo como un factor de riesgo.

INTRODUCCIÓN

EN EL PRESENTE TRABAJO se pretende abordar desde una perspectiva criminológica y feminista, de manera transversal, el fenómeno de las violencias machistas, concretamente la violencia sexual cometida por varios agresores. Para ello, se ha llevado a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica sobre la problemática, con el objetivo de conocer sus especificidades e identificar la incidencia, la prevalencia, los factores de riesgo y de protección, tanto de las víctimas como de los victimarios, así como los perfiles más comunes; para exponer de manera argumentada y validada las posibles líneas de prevención e intervención *ad hoc*.

En primer lugar, se ha estructurado un marco teórico específico referente a la casuística de las violencias sexuales, puesto que, dentro de las tipologías existentes, es el que más reproche social recibe. A pesar de que los agentes implicados, a todos los niveles, tratan de llevar a cabo acciones preventivas de las violencias sexuales en los contextos de ocio nocturno, la mera elaboración de protocolos no responde a las necesidades actuales de la población. Asimismo, promover campañas dirigidas a las mujeres para que tomen precauciones, acaban infringiendo miedo sobre ellas, mientras que no se pone el foco sobre quien realiza la agresión. No obstante, existen recursos muy útiles que sientan las bases de cómo deben diseñarse y aplicarse los protocolos en este ámbito. En la búsqueda de tales protocolos, se ha podido constatar de nuevo la exigüidad en el abordaje de las violencias sexuales grupales, y la escasez de protocolos respecto a las violencias sexuales en general.

Es por ello que, tras conocer la realidad de la situación en nuestro país a través de los pocos datos oficiales que existen al respecto, y basándome en los perfiles obtenidos por autores y autoras expertos en la materia de otros países, he elaborado una guía de recomendaciones para la buena praxis en la prevención, detección e intervención en las violencias sexuales grupales. Así pues, trata de salvar las deficiencias

de los protocolos ya existentes, dándole un enfoque nuevo, puesto que como se ha podido corroborar en la literatura, las agresiones cometidas por un grupo responden a unas especificidades concretas que, en el ámbito criminológico, son relevantes en su análisis. Además, apuesta por la coordinación efectiva entre todos los agentes que pueden formar parte del circuito de atención a la víctima, tanto en la prevención como en la intervención; e incorpora, como novedad, la figura de agente de igualdad en el contexto de ocio nocturno como pieza clave ya no solo en la elaboración, implementación y seguimiento del protocolo, sino también como persona de referencia en la plantilla para implantar la transversalidad de género en un contexto, hasta el momento, bastante sexista.

I. MARCO TEÓRICO

El Convenio de Estambul (2011) del Consejo de Europa, que España ratificó en 2014, en su artículo 3, recoge una serie de definiciones aclaratorias respecto a la amplitud de interpretaciones que se hace del concepto «violencia contra las mujeres»: «[...] violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres [...] todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada». Distingue entre las siguientes: física, psicológica, acoso, acoso sexual, violencia sexual (incluida la violación), matrimonios forzosos, mutilaciones genitales femeninas, aborto y esterilización forzosos.

El análisis de la violencia contra las mujeres se ha teorizado mediante diferentes modelos explicativos que han ido avanzando en las últimas décadas. Actualmente hay coincidencia desde el feminismo, teniendo en cuenta por lo tanto la perspectiva de género, en considerar como apuntaba Lori L. Heise (1997) que, dado el carácter complejo y

la ambigüedad alrededor de la violencia contra las mujeres, las teorías explicativas deben partir desde modelos multicausales (Bosch; Ferrer 2002; Cabruja 2004; Harway 2002; Heise 1997; Megías y Montañés 2010; ONU 2006; OPS 2013; Rodríguez-Menés y Safranoff 2012). En este sentido, Esperanza Bosch y Victoria Ferrer (2019), proponen lo que ellas mismas denominan un *modelo piramidal*, cuya representación respondería a esa forma, y que consta de cinco escalones: cuatro de ellos constituyen los mecanismos explicativos de la violencia (sustrato patriarcal, procesos de socialización, expectativas de control y eventos desencadenantes), y el quinto sería, propiamente, el estallido de la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus diferentes formas.

Si nos ceñimos a las violencias sexuales, la Organización Mundial de la Salud (2002) define la violencia sexual como «todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo». Desde el feminismo, autoras como Catherine MacKinnon (1995) instan a analizar la relación entre sexualidad y poder, al establecer la dominación sexual como base de la dominación masculina: «El dominio masculino es sexual. Un hombre en concreto, por no decir los hombres, sexualizan la jerarquía, y el género es una de esas jerarquías» (MacKinnon 1995, 222).

En la literatura no hay un consenso, igual que ocurre con la violencia sexual en general, a la hora de definir el concepto *violencia sexual grupal*. De hecho, en cada país se le da una etiqueta, hecho que repercute de forma negativa a la hora de analizar o comparar los datos entre ellos. Así pues, Jesús de la Torre-Laso (2020), analiza la realidad internacional, ya que varios autores y autoras llevan años publicando al respecto y tratando de elaborar un marco teórico de referencia. En este sentido, Miranda Horvath y Liz Kelly (2009) han propuesto el término

multiple perpetrator rape (MPR) para denominar el comportamiento sexual violento en el que participan dos o más sujetos; Louise Morgan et al. (2012) denominan *multiple perpetrator sexual assault* (MPSA) a todos los actos de violencia sexual cometidos por dos o más personas, incluida la violación. Otros estudios han propuesto términos como *sexual offending in groups* (Lindsay et al. 2006) o *multiple perpetrator sex offending* (Harkins y Dixon 2010).

El modelo teórico que se toma como referencia es el de Leigh Harkins y Louise Dixon (2010, 2013) donde desarrollan la teoría multifactorial de agresores sexuales en grupo (MPSO), en la que proponen la existencia de diversos factores en las agresiones: individuales, contexto sociocultural y situacionales. Exponen que la presencia de estos tres factores y la combinación entre ellos aumentan la probabilidad de que se pueda llevar a cabo una agresión sexual (de la Torre-Laso 2020). En lo relativo al tipo de conducta sexual que llevan a cabo los agresores sexuales en grupo, se constata un porcentaje mayor de algún tipo de penetración, en comparación con las agresiones sexuales cometidas por un solo individuo, y casi siempre acompañada de un control violento de la víctima (Lundrigan 2014; Petrella et al. 2018), así como un aumento de las lesiones y cantidad de consecuencias físicas y psicológicas en las víctimas (Morgan, Brittain y Welch 2015; Park y Kim 2016; Ullman 2007).

Enfocando el análisis desde una perspectiva jurídica, el proceso de decantación para calificar una agresión sexual grupal frente a otra dinámica en la que, aun interviniendo varios sujetos no se cataloga como tal, es desde luego mucho más exigente y preciso en el ámbito judicial que en el policial o meramente criminológico. Existen diferencias en la manera de entender la aplicación de la norma cuando se trata del agravante de acción conjunta del artículo 180.1.2a, puesto que no se aplica de forma automática a todos los sujetos intervinientes, sino que depende de su grado de participación. Del mismo modo, por la construcción jurisprudencial de este tipo de delitos entendidos como delitos de «propia mano», el cooperador necesario se entiende como partícipe,

como facilitador, siendo quien intimida o violenta dadas las circunstancias de la acción. Es por ello que, si se le aplica el agravante, se estarían vulnerando garantías jurídicas como el principio de *non bis in idem*, que alega la imposibilidad de juzgar más de una vez a un mismo sujeto, pero el mismo hecho típico que revista de antijuridicidad. De hecho, solo cabría dicha posibilidad en caso de castigar a todos los sujetos como coautores.

En cuanto al perfil de los agresores, atendiendo al análisis de Cristina Cazorla (2021) siguiendo el estudio realizado por Andrea Giménez-Salinas et al. (2018), responde a hombres jóvenes, la mayoría no supera de media los 27 años, habiendo una mayor prevalencia de chicos de unos 20 años y dándose en muchos casos agresores adultos y menores de edad, estando el grupo formado mayoritariamente por parejas o tríos, que no tienen ningún vínculo con la víctima. Siguiendo a De la Torre-Lasso (2020), los contextos en los cuales se llevan a cabo las agresiones sexuales pueden servir como factor en sí mismo para que se cometa el delito. Asimismo, el condicionante del grupo y las dinámicas que se desarrollan entre sus integrantes son una variable fundamental para explicar dichas agresiones. Otra variable fundamental es el control sobre la víctima, con lo que la dinámica grupal se expone como ejemplo de esta conducta porque es necesaria la participación de los integrantes del grupo para intimidar o neutralizar a esta. Según un estudio llevado a cabo por GeoViolenciaSexual (2021), del Observatorio de Femicidio.net, según el cual, entre 2016 y 2020 en España se registraron 211 violaciones grupales. En ese total hay 83 víctimas menores de edad y, al menos, 171 agresores que también tienen menos de 18 años.

II. METODOLOGÍA

Objetivo general

Elaborar una guía de recomendaciones para la buena praxis en la prevención y la actuación en casos de violencia sexual grupal para aplicar en el sector del ocio nocturno en España.

Objetivos específicos

— Dotar de herramientas específicas para la detección de la violencia sexual a los agentes implicados en el sector del ocio nocturno.

— Favorecer la actuación conjunta de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, las empresas de seguridad y los trabajadores y las trabajadoras del ocio nocturno.

— Incentivar a los agentes implicados para la elaboración de un protocolo de actuación en caso de detectarse un posible delito contra la libertad sexual.

— Fomentar el conocimiento de la guía entre los agentes implicados.

— Generar sensación de seguridad en las potenciales víctimas.

— Reducir la incidencia de los delitos contra la libertad sexual, especialmente la grupal, en el ocio nocturno.

— Fomentar la figura de la agente de igualdad en el contexto del ocio nocturno.

III. RESULTADOS

Desde hace muchos años, la criminología está tratando de incrementar la capacidad proactiva, es decir la prevención, y no solo la reactiva, más común entre los agentes relacionados con la seguridad y la justicia. Mediante los métodos predictivos se pretende, con diferentes técnicas y modelos, identificar sospechosos potenciales de llevar a cabo delitos, teniendo en cuenta otros factores como serían el lugar y el momento en que estos puedan suceder. En palabras de

Giménez-Salinas et al. (2018), este tipo de técnicas encuentran su justificación en diversos principios criminológicos que derivan de la abundante investigación que lleva años estudiando los patrones delictivos individuales, geográficos, comportamentales y espaciales (teoría de las actividades rutinarias, elección racional o patrones delictivos).

Con el análisis teórico referente a la violencia sexual grupal, y especialmente en contextos de ocio nocturno, este tipo de metodología resulta muy útil puesto que se puede trazar un perfil de potenciales agresores y víctimas, enmarcadas ya en una situación y con el factor oportunidad como punto clave en la acción a prevenir. Por este motivo, a partir de la revisión de protocolos existentes en otros campos de las violencias sexuales y, amparándome en este enfoque de los modelos predictivos, he elaborado una guía de buena praxis propia, puesto que un protocolo como tal se extendía de los límites de este trabajo, para que la puedan seguir los agentes intervinientes en situaciones de ocio nocturno ante posibles casos de violencia sexual grupal, para su prevención, intervención o derivación. La voluntad es implicar tanto al ocio nocturno privado, más reticente por lo general a ello, como a los entes públicos en fiestas populares, y que se trabaje de forma coordinada junto con las fuerzas de seguridad y las asociaciones especializadas.

En líneas generales, se ha incidido especialmente en lo relativo a la detección, atención y coordinación con la consecuente derivación de todos los agentes; así como de la evaluación de las acciones, teniendo como figura clave a la agente de igualdad como parte de la plantilla.

IV. CONCLUSIONES

La violencia sexual ha acaparado el foco mediático en los últimos años, pero desde la política criminal no se está abordando de forma adecuada la problemática. La cultura del miedo sigue siendo la acción preventiva más utilizada cada vez que salta la alarma social, especialmente en estos últimos meses con las agresiones sexuales grupales y los pinchazos relacionados con la sumisión química. En términos

criminológicos, se podría decir que lo que tiene una mayor repercusión a nivel victimológico es la vulnerabilidad química, esto es, aquellas situaciones en que una tercera persona se aprovecha de la merma de las capacidades de la víctima por el consumo voluntario de alcohol, drogas o fármacos. Así pues, en estos casos se darían la gran mayoría de factores de riesgo que se han apuntado a lo largo de este trabajo, teniendo en cuenta, evidentemente, el factor socialización como eje principal. Además, que el perfil de los victimarios en las agresiones sexuales grupales responda a varones jóvenes demuestra la carencia en educación sexual y en igualdad que tiene nuestro país y como ello, en primera instancia, es un factor de riesgo que se debe abordar. La prevención temprana deviene esencial para tratar de erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres, que acaban en muchos casos, desatando situaciones de violencia. No obstante, esto debe formalizarse de manera transversal a través de los currículums educativos y, como bien se ha apuntado anteriormente, el populismo juega una baza importante al respecto.

La voluntad, desde el poder legislativo, de salvar las incongruencias derivadas de los delitos contra la libertad sexual con la nueva propuesta de ley orgánica, queda incompleta desde el momento en que no se tiene en cuenta el deseo. Esto es, el nuevo articulado se enfoca continuamente al hecho del consentimiento explícito, el conocido popularmente como «solo sí es sí», pero la finalidad en sí misma de los actos sexuales debería girar en torno al placer y al deseo, y no solo al consentimiento, pues este puede estar condicionado. Con ello, si la parte primordial, como sería la educación, presenta carencias graves, se debe tratar de prevenir en el siguiente eslabón. La importancia, a mi parecer, de los protocolos no es tanto el texto fundado en sí, que también, sino la aplicabilidad y el compromiso de llevarlo a cabo de los agentes implicados, con la colaboración activa de la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

- Bosch-Fiol, Esperanza y Victoria A. Ferrer-Perez. 2019. «El modelo piramidal: alternativa feminista para analizar la violencia contra las mujeres». *Revista Estudios Feministas*, 27.
- Cazorla, C. 2021. «Aproximación al perfil criminológico de las agresiones sexuales en grupo: un análisis a partir de su casuística jurisprudencial». *e-Eguzkilore*, (6).
- Consejo de Europa. 2011. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Estambul. Disponible en: <https://rm.coe.int/1680462543>
- De la Torre-Laso, J. 2020. «¿Por qué se cometen agresiones sexuales en grupo? Una revisión de las investigaciones y propuestas teóricas». *Anuario de Psicología Jurídica*, 30,73-81.
- GeoViolenciaSexual. 2021. «Prevalencia de la violencia sexual: las cifras». Disponible en: <https://geoviolenciasexual.com/3-prevalencia-de-la-violencia-sexual-las-cifras/>
- Giménez-Salinas Framis, Andrea, Meritxell Pérez Ramírez, Laura Vozmediano Sanz, César San Juan Guillén, Daniel Ramos Castro, José Luis L. González Álvarez, Juan Enrique Soto Casto, Laura Pozuelo Pérez y Manuel de Juan Espinosa, M. 2018. «Agresores sexuales con víctimas desconocidas. Implicaciones para la investigación criminal». Ministerio del Interior: Gobierno de España.
- . 2018. «Agresores sexuales con víctimas desconocidas. Implicaciones para la investigación criminal». Ministerio del Interior: Gobierno de España.
- Heise, L. L. 1997. «La violencia contra la mujer. Organización global para el cambio». En *Violencia doméstica: La mujer golpeada y la familia*, Jeffrey L. Edleson y Zvi C. Eisikovits (eds.), p. 19-58. Barcelona: Granica.
- MacKinnon, C. 1995. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Organización Mundial de la Salud. 2002. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC. Organización Panamericana de la Salud.

¡SÉ LA MEJOR MADRE ‘FITNESS’! ESTUDIO DE CASO ‘@SASCHAFITNESS’. REPRESENTACIÓN DEL EMBARAZO, MATERNIDAD Y FEMINIDAD EN LA COMUNIDAD ‘FITNESS’ EN INSTAGRAM

CRISTINA SÁNCHEZ-SERRADILLA
Máster Universitario Igualdad y Género en el Ámbito Público
y Privado de la Universitat Jaume I

Resumen

Aunque Internet se categorice como un espacio democratizador en el que las mujeres pueden expresar su propia voz, al interseccionar el contenido generado en redes sociales con la maternidad y la práctica deportiva se generan una serie de contradicciones que este estudio analiza en detalle a partir del estudio de los discursos que Sascha Barboza, una *influencer fitness*, quien comparte en su perfil de Instagram su día a día durante los meses de embarazo. La aproximación metodológica es de corte cualitativo y la técnica llevada a cabo ha sido la del análisis semiótico de la imagen. Los resultados señalan que la propuesta de maternidad que propone Sascha corresponde a la concepción posfeminista de la mujer articulada sobre la base de su maternidad y que a partir de una libre elección elige ejercer el rol tradicional de madre cuidadora sin que esto perjudique en el desarrollo del resto de facetas de su vida diaria.

I. ARTÍCULO

LOS BLOGS PERSONALES y las redes sociales generan prácticas populares de hacer público lo privado gracias al carácter híbrido entre la comunicación personal y la comunicación masiva (S. Shyam Sundar 2008). Durante la década de los 2010 se han generado multitud de estudios sobre las razones, motivaciones e intenciones que tienen las mujeres al hacer uso de los blogs personales y las redes sociales. Ya sea para documentar sus vidas (Dunja Antunovic y Marie Hardin 2013; Carmen Stavrositu y S. Shyam Sundar 2012), construir sus propias identidades (Gina Masullo Chen 2012; Carmen Stavrositu y S. Shyam Sundar 2012), o incluso para motivar a otras mujeres en la consecución de cierto objetivo (Dunja Antunovic y Marie Hardin 2013). En ocasiones estos discursos aparentemente empoderadores terminan vehiculando discursos contradictorios e incluso legitimando valores tradicionales sobre lo que significa ser mujer (Antunovic y Hardin 2013).

Tradicionalmente el deporte y el ejercicio físico se han definido sobre la base del ideal masculino: superioridad, competitividad, fuerza, poder y confianza (Margaret Carlisle Duncan 2006), lo cual dejaba poco espacio para el desarrollo deportivo de las mujeres, pero con la llegada de la cultura *fitness* a las redes sociales aparecen espacios donde las mujeres pueden compartir sus experiencias deportivas como fuente de empoderamiento femenino (Dunja Antunovic y Marie Hardin 2015) y con el objetivo de motivar a otras mujeres a unirse a un estilo de vida que lleva por bandera el discurso «ama tu cuerpo» (LYB, de sus siglas en inglés «*love your body*») que integra el relato neoliberal (Rosalind Gill y Ana Sofia Elias 2014): hacer ejercicio, ser disciplinada con una misma y la forma del propio cuerpo debe acompañarse de una mentalidad posfeminista que refuerce el discurso de la libre elección.

Al interseccionar estos relatos *fitness* generados en redes sociales con la maternidad aparecen dos tipos de narrativas diferentes: por una parte el contenido se genera con la intención de crear un impacto

positiva en el resto de usuarias y fortalecer la autoestima de quienes las ven (Elmira Djafarova y Oxana Trofimenko 2017), mientras que al mismo tiempo como usuarias, estas mismas madres afirman sentir presión por publicar contenido motivador y que solo muestre un «cuerpo 10» (Rachel W. Gow, Janet A. Lydecker, Jennifer D. Lamanna y Suzanne E. Mazzeo 2012).

Con todo esto, es interesante preguntarse entonces cuál es la representación de este colectivo, qué significación se genera mediante las publicaciones compartidas y cómo esta significación se relaciona con las concepciones sociales de la maternidad. Así, se definen las siguientes preguntas de investigación: (1) ¿Cuál es la representación sobre el embarazo, la maternidad y la feminidad que construyen las mujeres embarazadas en comunidades *fitness* a través de Instagram?; (2) ¿Qué significado se genera a través de los discursos sobre el embarazo, la maternidad y la feminidad?, y (3) ¿Cómo se relaciona la significación de las imágenes analizadas con la conceptualización teórica del posfeminismo ofrecida por Rosalind Gil? ¿Qué asociaciones implícitas se comunican?

Rosalind Gill (2007a, 38) expone que actualmente cualquier texto mediático puede estar sujeto a interpretaciones simétricas en cuanto a si vehiculan valores feministas o refuerzan estereotipos patriarcales. Estas contradicciones dentro de un mismo texto es una de las características principales del posfeminismo, que Angela McRobbie (2004) define como un despliegue de elementos de la cultura popular contemporánea que son altamente efectivos en la tarea de deshacer el feminismo, al mismo tiempo que tienen la apariencia de ser una respuesta bien informada y con buena intención hacia este.

Aparece entonces una multitud de relatos que refuerzan esta doble implicación, aparecen discursos del «no, pero...». Estas narrativas vehiculan valores conservadores en relación con el género, la sexualidad y la vida familiar al mismo tiempo que se defienden los procesos de liberación de la mujer basándose en la libre elección (Angela McRobbie 2009). Es decir, el posfeminismo entiende el feminismo como una

práctica de sentido común, se da por hecho que la igualdad entre mujeres y hombres ya existe y es innegable, mientras que al mismo tiempo se repudia su práctica social activa.

En este sentido, los discursos posfeministas constituyen una articulación de las ideas del feminismo y del antifeminismo (Rosalind Gill 2007a, 162) a través de una exaltación del individualismo creando una sensibilidad feminista basada en seis ejes principales: (1) Se construye el concepto de *feminidad* a partir del cuerpo, por lo que se enfatiza la obsesión por el cuidado de la imagen corporal y se sitúa al cuerpo como la fuente de poder que requiere (2) constante autocontrol, autovigilancia y autodisciplina. De esta forma, los cuerpos femeninos pasan de ser objetos sexuales a convertirse en (3) sujetos sexuales, apareciendo así discursos hipersexualizados sometidos al mito de la libre elección (Ana de Miguel Álvarez 2015). Además, para sustentar todas las decisiones bajo el argumento de «lo he elegido libremente», (4) se refuerzan los discursos individualistas y aparece la necesidad de (5) transformarse: en primer lugar, las mujeres deben autovigilarse para identificar las faltas de conducta y, después, con constancia, disciplina y porque ellas así lo desean, deben ajustar sus actuaciones y su identidad para (6) reafirmar la diferencia sexual y abrazar estereotipos de género.

II. METODOLOGÍA

La primera pregunta de la investigación se responderá mediante un estudio de caso del contenido compartido por Sascha Barboza, una *influencer fitness* que en su perfil en Instagram (@saschafitness) cuenta con más de 2,8 millones de seguidores.¹³ Sascha se define como *coach* nutricional, autora de dos libros, emprendedora, mamá y *youtuber*. Se ha analizado todo el contenido generado por ella desde el 14 de

13 Cifras a fecha 02.09.2018 durante el proceso de realización del tfm. A fecha 28.09.2022 Sascha cuenta con más de 5,2 millones de seguidores.

mayo de 2017, cuando anunció públicamente que estaba embarazada, hasta el día del parto seis meses después.

Para la segunda pregunta de la investigación se ha llevado a cabo un análisis semiótico de la imagen a partir de una ficha de análisis de elaboración propia creada a partir de la fundamentación metodológica de la semiótica social (Theo Van Leeuwen 2005; Gunther Kress y Theo Van Leeuwen 1996). Estos dos autores establecen que el análisis semiótico de la imagen se apoya en cuatro dimensiones: el discurso, el género, el estilo y la modalidad.

El *discurso* es clave para construir representaciones del mundo, se trata de explorar qué se comunica (evaluaciones, propósitos, legitimaciones), qué elementos aparecen en la imagen (acciones, intérpretes, objetivo, presentación), cómo estos elementos se relacionan entre sí y qué tipo de procesos narrativos se muestra (procesos de acción, reaccionales, discursivos, conversacionales, simbólicos o circunstanciales).

Mientras que el discurso se centra en el «qué», el *género* se centra en el «cómo», para entender cómo los recursos semióticos representados se utilizan para crear interacciones comunicativas. Se analiza cómo se relacionan los signos dentro de la misma imagen y cómo se relacionan estos signos con la audiencia: cómo es la mirada, qué tipo de interacción ocurre, cuál es la distancia social, qué perspectiva ofrecen las imágenes, con qué ángulo se presentan y cuál es la narrativización.

Por otra parte, el *estilo* analiza cómo esas relaciones entre participantes generan valores, generan ideología. ¿De qué forma se comunica? ¿Qué estilo se utiliza en cada imagen que hace transferir un significado y no otro? En esta dimensión se analiza el ritmo como fuente de cohesión semiótica, la composición (la posición de los objetos dentro de la imagen, el tamaño relativo, el uso del color, el encuadre, etc.), las formas de conectar la información (conexiones lingüísticas, pero también visuales) y el diálogo.

Y, por último, la *modalidad* es clave para estudiar cómo las personas, la audiencia que recibe los textos, utilizan los recursos semióticos para crear *verdad*. ¿Qué hace que un mensaje sea más creíble que otro?

En esta dimensión se analiza el tipo de autoridad que presentan las imágenes, la contextualización, la iluminación y el brillo, entre otros.

Una vez establecidas las ideas que vehiculan las imágenes analizadas a partir del estudio de las cuatro dimensiones del análisis semiótico, se ha dado respuesta a la tercera pregunta de investigación utilizando los seis ejes que definen la sensibilidad posfeminista como unidades de análisis para identificar las asociaciones implícitas que comunican los contenidos de Sascha Barboza.

III. RESULTADOS

El modelo de maternidad que se propone desde los discursos que Sascha Barboza crea y comparte desde su perfil de Instagram se han podido agrupar en siete ejes temáticos que se presentan a continuación.

El primero es el relativo a los aspectos positivos y negativos del embarazo. En primer lugar, cabe destacar que Sascha define su propia femineidad a partir de su función reproductiva y si bien es cierto que la escenificación de la *influencer* está lejos de ser una opción sexualizada, el protagonismo de su cuerpo es primordial. El embarazo se construye como un estado necesario como mujer, pero incómodo ya que aumenta su volumen corporal. Sascha define su cambio corporal y sus antojos por comida «pecadora» como una acción contenida, se refuerza el discurso de autovigilancia y disciplina, aunque el embarazo permite más margen de maniobra.

El segundo eje temático hace referencia a la preparación para el posembarazo. Para poder ser una buena madre, Sascha debe tener todo lo relativo al posembarazo bajo control: los enseres para llegar al hospital, la logística familiar para visitarla durante las primeras semanas, la organización de las habitaciones del hogar durante los primeros meses, etcétera. Estos discursos se sustentan en la definición de la maternidad responsable (Pilar Medina Bravo, Mónica Figueras-Maz y Lorena Gómez-Puertas 2013).

El tercer eje recoge los contenidos relativos a los cuidados externos: la ropa y el maquillaje porque, a pesar de estar embarazada, Sascha no puede dejar de «ser mujer». Los discursos relativos a la ropa y el maquillaje generan ideas y actitudes de evaluación: la audiencia es quien se encarga aquí de decidir si las prácticas sociales de Sascha son o no correctas. Sascha busca aquí legitimación de sus decisiones como mujer. Además, Sascha utiliza el maquillaje como forma de «arreglarse» antes de salir, es decir, se aplica el concepto de autovigilancia una vez más al necesitar someter una transformación al propio cuerpo al dejar la esfera privada del hogar y salir a la esfera pública.

El cuarto eje hace referencia los cuidados internos. Como emblema de la filosofía *fitness*, Sascha aboga por una dieta equilibrada y un ejercicio regular como base para una vida feliz. Durante el embarazo este discurso se intensifica porque ahora la dieta y el ejercicio no solo la harán feliz a ella, sino que conseguirá que nazca una bebé sana y feliz. Los cambios físicos propios del embarazo son inevitables, pero sí se pueden controlar, Sascha ejerce un control y una disciplina absolutos sobre su propio cuerpo para no engordar «demasiado».

El quinto eje temático recoge lo relativo a sus relaciones familiares, en concreto las relaciones que tiene con su hija y su marido. Sascha se presenta como una madre responsable del cuidado familiar, responsable del cuidado de su marido Andy y de su hija Avril. Parece ser la única responsable de los cuidados de Avril: desde la ropa que viste cada día, hasta la organización de sus actividades extracurriculares. De manera excepcional se establece un proceso narrativo en el que Sascha conversa con Avril y vemos cómo ejerce de «buena madre». Respecto a la relación de su marido cabe destacar que Andy es la figura de padre ausente. Él es el sustentador principal de la familia y en el ámbito privado ocupa un segundo plano después de su mujer. Además, él es el primer receptor de los cuidados externos de Sascha (ropa y maquillaje) ya que ella se «arregla» para contentar a su marido primero y para verse bien ella misma en segundo lugar.

El sexto eje se centra en los discursos en torno a la vida laboral que abogan por una mujer con ingresos económicos independientes y que reclama su propio espacio en la esfera pública. Es interesante señalar cómo este discurso identifica a Sascha como una mujer completa: madre y empresaria a tiempo completo y con éxitos en las dos empresas de manera simultánea. La maternidad no es un obstáculo en el éxito de su empresa y, al mismo tiempo, la empresa parece estar en un segundo lugar después del cuidado de su familia.

Y el último y séptimo eje es el relativo al consumo de bienes físicos e intangibles que se relaciona de manera transversal con los seis anteriores ya que el consumo de bienes y servicios se produce de manera constante en todos ellos. Sascha se posiciona como una experta en los productos y servicios que consume y aporta su opinión (tanto positiva como negativa) para que su audiencia pueda consumir responsablemente.

IV. CONCLUSIONES

La feminidad durante el embarazo dentro del mundo *fitness* se presenta como una propiedad corporal que pasa necesariamente por el máximo indicador del embarazo: la barriga. Se aplica una fuerte auto-vigilancia, control y disciplina sobre el cuerpo y, aunque los cambios físicos debidos al embarazo son inevitables, el nivel de control parece que aumente. La mujer embarazada no solo debe aplicar control sobre su cuerpo por ser el emblema de su éxito personal, sino que además es la máxima responsable del bienestar de la futura bebé que se está desarrollando según el cuidado y control que la madre tenga sobre su cuerpo.

Además, la mujer *fitness* debe aprovechar su estado de embarazo como herramienta empoderadora y compartir con el mundo su estado, sus progresos y las prácticas sociales relacionadas con el embarazo y con el cuidado personal. Motivar a otras mujeres de la misma categoría social (embarazadas) parece ser un objetivo común de cara a la

transformación individual: de mujer a madre. Esta transformación pasa necesariamente por compartirla e incluye mejorar el cuerpo, la mente y dedicarse al cuidado familiar por libre elección.

Este discurso es peligroso porque, como bien señala Rosalind Gill (2007b), refuerza la segregación de roles por sexo y además proponen una solución individual para problemas sistemáticos: el techo de cristal y las diferencias de ingresos por cuestión de género son problemáticas que parecen no afectar a las mujeres: si quieres triunfar, puedes, consigue el éxito en la vida privada mediante disciplina y control y nada podrá detenerte. Además, los discursos aquí analizados carecen de autocritica ya que en ningún momento se menciona el feminismo. Se han encontrado discursos como «nosotras (las mujeres) nos entendemos» y «los hombres no saben nada» que señala un sentimiento de colectividad entre todas las mujeres pero que sin duda alguna va más a favor de la reafirmación de la diferencia sexual que del activismo feminista.

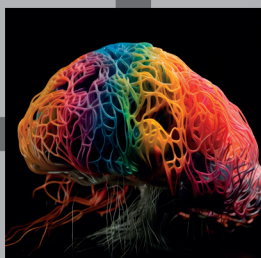
BIBLIOGRAFÍA

- Antunovic, Dunja y Marie Hardin. 2013. «Women bloggers: Identity and the conceptualization of sports». *New Media and Society* 15: 1374-1392. <http://doi.org/10.1177/1461444812472323>
- . 2015. «Women and the blogosphere: Exploring feminist approaches to sport». *International Review for the Sociology of Sport* 50(6): 661-677. <http://doi.org/10.1177/1012690213493106>
- Carlisle Duncan, Margaret. 2006. «Gender Warriors in Sport: Women and the Media». En *Handbook of Sport and Media*, eds. A. A. Raney y J. Bryant. Nueva York: Routledge.
- Chen, Gina Masullo. 2012. «Why do women write personal blogs? Satisfying needs for self-disclosure and affiliation tell part of the story». *Computers in Human Behavior* 28(1): 171-180. <http://doi.org/10.1016/j.chb.2011.08.024>

- Djafarova, Elmira y Oxana Trofimenko. 2017. «Exploring the relationships between self-presentation and self-esteem of mothers in social media in Russia». *Computers in Human Behavior* 73: 20-27. <http://doi.org/10.1016/j.chb.2017.03.021>
- Gill, Rosalind. 2007a. *Gender and the media*. Cambridge: Polity Press.
- . 2007b. «Postfeminist media culture: Elements of a sensibility». *European Journal of Cultural Studies* 10(2): 147-166. <http://doi.org/10.1177/1367549407075898>
- Gill, Rosalind y Ana Sofia Elias. 2014. «“Awaken your incredible”: Love your body discourses and postfeminist contradictions». *International Journal of Media and Cultural Politics* 10(2): 179-188. http://doi.org/10.1386/macp.10.2.179_1
- Gow, Rachel W., Janet A. Lydecker, Jennifer D. Lamanna y Suzanne E. Mazzeo 2012. «Representations of celebrities' weight and shape during pregnancy and postpartum: A content analysis of three entertainment magazine website». *Body Image* 9(1): 172-175. <http://doi.org/10.1016/j.bodyim.2011.07.003>
- Kress, Gunther y Theo Van Leeuwen. 1996. *Reading images: the grammar of visual design*. Londres: Routledge.
- McRobbie, Angela. 2004. «Post-Feminism and Popular Culture». *Feminist Media Studies* 4(3): 255-264. <http://doi.org/10.1080/1468077042000309937>
- . 2009. *The aftermath of feminism: Gender, culture and social change*. Londres: Sage.
- Medina Bravo, Pilar, Mónica Figueras-Maz y Lorena Gómez-Puertas. 2013. «El ideal de madre en el siglo XXI. La representación de la maternidad en las revistas de familia». *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 20(1): 487-504.
- Stavrositu, Carmen y Sundar, S. Shyam. 2012. «Does Blogging Empower Women? Exploring the Role of Agency and Community». *Journal of Computer-Mediated Communication* 17(4): 369-386. <http://doi.org/10.1111/j.1083-6101.2012.01587.x>

- Sundar, S. Shyam. 2008. «Self as source: agency and customization in interactive media». En *Mediated Interpersonal Communication*, ed. E. Konjin. Nueva York: Routledge.
- Van Leeuwen, Theo. 2005. *Introducing Social Semiotics. Introducing Social Semiotics*. Nueva York: Routledge.

- 49 La Inquisición en las Cortes de Cádiz
- 50 El teixit social d'una comunitat rural.
Conflictes, mediacions de pau i arbitratges a Vilafranca (1239-1412)
- 51 Actes II Congrès Investigació i gènere a la Universitat Jaume I
- 52 Ética y comunicación en la gestión de la Investigación e Innovación Responsable (RRI). El papel de las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i)
- 53 Nuevas perspectivas en la gestión de la responsabilidad social en las universidades
- 54 Els vescomtes de Gallano
- 55 Renovadors, contrarevolucionaris i cacics
- 56 Investigació i gènere a la Universitat Jaume I 2018
- 57 Un diseño universitario para la responsabilidad social
- 58 Els orígens de la vila d'Almassora. Nous documents, noves visions
- 59 ComLoc 2018: El negocio publicitario en la sociedad digital
- 60 Aplicación de la Investigación e Innovación Responsable (RRI) en los parques científicos
- 61 Transparencia e integridad en la institución universitaria
- 62 América. Singularidad versus universalidad
- 63 Resistencias desde los feminismos
- 64 Cultura i exili. Estudis d'història i literatura
- 65 Investigació i gènere a la Universitat Jaume I 2020
- 66 Toponímia d'Almassora. Patrimoni, paisatge i territori
- 67 Archivo ARES. Estéticas, identidades y prácticas audiovisuales en España
- 68 Xodos, un poble de Penyagolosa.
Dels orígens a la nova ruralitat
- 69 El poblamiento romano de Sagunto: urbanismo y territorio
- 70 La herencia reconstruida. Crecimiento agrario y transformaciones del paisaje tras la conquista de al-Andalus (siglos XII-XVI)
- 71 ¿Erudición o compromiso? La historia narrativa y esencialista durante la Segunda República (1931-1939)



UJI UNIVERSITAT
JAUME I

Col·lecció Humanitats Núm. 72